



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**EL IMPACTO SOCIO-CULTURAL EN LA NACIONALIDAD INDÍGENA
COFÁN POR LA INCURSIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN
LOS POZOS LAGO AGRIO 1, AGUARICO 4 Y GUANTA 6
DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos
establecidos para optar por el título de
Licenciadas en Periodismo

Profesora Guía
Grace Zurita

Autoras
Carla Daniela Arcentales Merizalde
Estefanía Carolina Sotomayor Jijón

Año
2014

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con las estudiantes, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los trabajos de Titulación.”

Grace Zurita

Máster

C.I.: 170464932-4

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaramos que este trabajo es original, de nuestra autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Carla Daniela Arcentales Merizalde

C.I.: 172151867-2

Estefanía Carolina Sotomayor Jijón

C.I.: 171393427-9

AGRADECIMIENTO

Durante toda mi etapa estudiantil he tenido los mejores guías para encaminar mi vida, mi familia, Marcelo Arcentales, María Augusta Merizalde y Gabriela Arcentales, por enseñarme lo que es ser una luchadora para no rendirme y seguir el camino a la meta.

Cuando pienso en mi tesis, recuerdo los primeros pasos de esta y recalco que no pude conseguir una mejor compañera y amiga para realizarla, Estefanía Sotomayor, con quien hice un trabajo de campo en el que pude compartir experiencias nuevas y enriquecedoras del periodismo.

Gracias a Dios nunca me ha faltado nada y estoy conforme y contenta con todo lo que tengo y como no agradecerle desde la tierra a mi abuelita Isabel Arcentales que desde el cielo y con una oración sé que me cuida y me guía para lograr lo mejor en cada día de mi vida. A mi tutora, Grace Zurita que con paciencia y constancia se enamoró del tema y nos ayudó a sacarlo adelante.

Carla Arcentales

AGRADECIMIENTO

Creo que nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo de mi familia que puso su confianza en mí y siempre me recordó que puedo lograr todo lo que me proponga. Agradezco a mi mamá por ser una compañía constante en mis coberturas y a mi tío Gonzalo Páez por estar siempre pendiente y ser como un padre para mí.

El estrés y el humor siempre estuvieron presentes durante todo este proyecto de titulación junto a mi mejor amiga y compañera Carla Arcentales, su compañía fue muy importante.

A todas las personas del pueblo Cofán que nos dieron la apertura para contarnos sus historias; también a los voceros de Chevron, quienes siempre estuvieron dispuestos a ayudarnos en todo momento.

Finalmente, a todos mis profesores quienes me han formado y han logrado que sea la persona que soy ahora y me han hecho amar la profesión que escogí.

Estefanía Sotomayor

DEDICATORIA

A todo el pueblo Cofán y las grandes personas que conocí en Lago Agrio, son gente muy humilde, pero de quienes se puede aprender mucho porque sus vidas son ejemplo de fortaleza para mí.

A mi perrito Agustín, quien por varias mañanas y noches se sentó junto a mí para verme trabajar en el tema.

A mis mejores amigas: Gabriela Barrera quién me motivó a realizar este tema y además me acompañó a varias coberturas del mismo, Estefanía Sotomayor mi compañera y cómplice en todo este trabajo y en la vida diaria y a mi amiga Ana Bedón, la más grande y leal que conozco desde mis 5 años, ellas son como mis hermanas y una bendición en mis días.

Carla Arcantales

DEDICATORIA

A todas las personas que conocí en Lago Agrio y durante toda la investigación de la tesis. A una de mis mejores amigas Gabriela Barrera que nos motivó con nuestro tema. Dedico este proyecto, en especial, a toda mi familia.

Estefanía Sotomayor

RESUMEN

Este trabajo realizó un análisis del impacto socio-cultural en la nacionalidad indígena Cofán por la incursión de la industria petrolera en los pozos Lago Agrio 1, Aguarico 4 y Guanta 6 de la provincia de Sucumbíos.

Se aprendió todos los acontecimientos, desde la llegada de las compañías petroleras, que trajeron muchos beneficios económicos al país, se hizo un estudio sobre los pozos petroleros, el precio del petróleo, pero también se investigó sobre los contratos y las leyes que existían entorno al tema en el país.

El entendimiento de la cultura de los cofanes y su historia fue necesario para explicar cómo era esta en el pasado, cuáles eran sus tradiciones y qué era realmente importante para la gente de esta nacionalidad.

Así, se observó cuáles fueron los momentos en la historia que pudieron haber influenciado en el cambio de las costumbres y conductas, es por eso que se realizó una etnografía con entrevistas y observación a los cofanes de la comunidad Dureno, esto ayudó a explicar cuál es la cosmovisión que ellos tienen en la actualidad.

La industria petrolera perturbó a estas personas, en especial en la contaminación que hubo en su medio ambiente y que afectó, en específico, la salud de sus habitantes. Sus tradiciones cambiaron debido a la llegada de los colonos a esta zona, quienes llegaban hasta la Amazonía para ser propietarios de sus terrenos y emprender actividades de agricultura.

Para explicar toda esta problemática se creó Coan Coan, una editorial que une medios impresos, auditivos, audiovisuales y digitales y que busca que las personas entiendan y conozcan a esta nacionalidad.

ABSTRACT

This work analyzes the social and cultural impact that the Cofan nation had, towards the launch of the oil and petroleum industry in the area of the oil wells Lago Agrio 1, Aguarico 4 and Guanta 6 in Sucumbíos.

To do this we had to learn everything since the reach of the petroleum companies, which have brought a lot of economy benefits to Ecuador. We've studied about the wells, the oil prizes, but also read all the contracts and the laws.

This project analyzes the Cofan history in order to explain how their culture was in the past, which were their traditions and what was important for all of the people in this nation.

We've seen which were the moments in history that could have influenced many other customs and conducts. We've done an ethnography, which explains how they see their culture now.

The petroleum industry has affected them but because of the contamination, so it is health affection. Their traditions were disturbed by the arrival of external people to the area, such as the settlers who came to their territory in order to own a property.

Everything is supported with audiovisual material and by a magazine; all this work will resume all the history since the reach of the oil company until what is happening nowadays. All the journalistic products that will have this project will show the lost of the culture with testimonies from the Cofan people.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1 HISTORIA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL ECUADOR	2
1.1 PRIMEROS CONTACTOS EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA.....	2
1.2 LA INCURSIÓN PETROLERA EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA.....	8
1.3 EMPRESAS INVOLUCRADAS EN LA INDUSTRIA PETROLERA.....	15
1.4 CAMPOS PETROLEROS	18
2 CULTURA E IDENTIDAD COFÁN	22
2.1 CULTURA E IDENTIDAD.....	22
2.2 EL DESARROLLO COMO BASE CULTURAL E IDENTITARIA	26
2.3 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CULTURA E IDENTIDAD COFÁN.....	27
2.3.1 Factores que conforman la cultura Cofán	27
2.3.1.1 Historia	27
2.3.1.2 Ubicación y población.....	29
2.3.1.3 La Religión y Cosmovisión Cofán.....	30
2.3.1.4 Idioma.....	31
2.3.1.5 Vestimenta.....	32
2.3.1.6 Tradiciones y Folklore	33
2.3.1.7 Educación.....	33
2.3.1.8 Economía	36
2.3.1.9 Vivienda.....	37
2.3.1.10 Organización Política.....	37
2.3.2 Factores que conforman la identidad Cofán	38
2.3.2.1 Organización Social y desarrollo	39
2.3.2.2 Colonización	41
3 IMPACTO DE LA INDUSTRIA PETROLERA A LA COMUNIDAD COFÁN DURENO	43
3.1 METODOLOGÍA.....	43
3.1.1 Método cualitativo	45
3.2 DOCUMENTACIÓN	46
3.2.1 ¿Qué dicen las estadísticas y los libros?.....	46
3.2.2 ¿Qué pasa con la parte petrolera?	48
3.2.3 Análisis de los contratos	51

3.2.4	Análisis de los contratos de remediación.....	53
3.2.5	Análisis de las leyes.....	55
3.2.6	Juicios.....	58
3.2.7	Análisis de los medios	59
	3.2.7.1 Medios nacionales (El Comercio, El Telégrafo, Diario La Hora)	59
	3.2.7.2 Medios Internacionales.....	62
3.3	ETNOGRAFÍA.....	66
	3.3.1 Observaciones.....	68
	3.3.1.1 Espacio.....	68
	3.3.2 Diagnóstico de infraestructura y servicios.....	69
3.4	MÉTODO CUALITATIVO: ENTREVISTAS	71
3.5	CONCLUSIONES.....	75

4 PROPUESTA COMUNICACIONAL..... 77

4.1	PROYECTO EDITORIAL	77
	4.1.1 Objetivo General.....	78
	4.1.2 Objetivos específicos	78
	4.1.3 Misión y visión.....	78
	4.1.4 Valores.....	78
	4.1.5 Línea Editorial.....	79
	4.1.6 Presupuesto.....	79
4.2	PROPUESTA EDITORIAL	80
	4.2.1 Revista: Coan Coan.....	80
	4.2.1.1 Secciones.....	80
	4.2.1.2 Diferenciadores	81
	4.2.1.3 Mercado.....	82
	4.2.2 Competencias.....	82
4.3	REPORTAJE “LA SANGRE COFÁN DE LA AMAZONÍA”	83
4.4	PORTAL WEB	90
4.5	RADIO REVISTA: VIDA COFÁN.....	92
	4.5.1 Formato	92
	4.5.2 Duración	92
	4.5.3 Target	92
	4.5.4 Descripción	93
	4.5.5 Segmentos.....	93
	4.5.6 Guión	94
	4.5.7 Libreto.....	94
4.6	RECURSOS GENERALES	97
	4.6.1 Materiales	97

REFERENCIAS..... 99

ANEXOS..... 103

INTRODUCCIÓN

La problemática que existió con las diferentes nacionalidades del oriente, entorno a la llegada de la incursión petrolera, ha sido un tema que no se ha tratado de manera correcta, puesto que lo que más se ha hablado entorno a este tema es sobre la contaminación ambiental que se produjo en toda la zona de la Amazonía ecuatoriana, pero muy poco se ha conocido acerca de las culturas ancestrales que habitaban este lugar.

Ancestralmente, los cofanes eran los dueños de las tierras de la, actual, provincia de Sucumbíos, sin embargo, el Gobierno de esa época no reconocía a las diferentes nacionalidades como propietarios y habitantes de esta zona y por eso cedió estos terrenos para que se hagan las inspecciones y se encuentre petróleo.

El contacto de estas nacionalidades con los petroleros, comenzó a afectar de manera significativa a los indígenas, especialmente en su cultura, debido a que las costumbres occidentales eran totalmente ajenas, pero llamaban la atención de los cofanes.

Para entender todos los problemas que surgieron a partir de la llegada de gente occidental a la Amazonía, es necesario estudiar la teoría y contextualizar esta con lo que está pasando en la actualidad, esto sólo se puede realizar con el contacto con estas personas y sus historias de vida.

Más adelante estudiaremos la historia de la nacionalidad Cofán y cuáles han sido los contactos que han tenido con el mundo exterior, si es que existieron personas ajenas a la cultura que hayan llegado antes de las empresas extranjeras, ya que sólo conociendo todos estos antecedentes se puede llegar a una conclusión de si fueron o no afectados por las petroleras.

1 CAPÍTULO I: HISTORIA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL ECUADOR

1.1 PRIMEROS CONTACTOS EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA

En el mundo han ocurrido hechos históricos que cambiaron la humanidad en torno a la cultura, el desarrollo social, entre otras cosas. La Amazonía ecuatoriana no ha sido la excepción. Las nacionalidades indígenas han pasado por procesos a lo largo de su historia, estos influyeron en su modus vivendi hasta la actualidad. Su primer contacto con personas de occidente se da con la conquista española, resultado de esto: el mestizaje. Posteriormente, la llegada de la industria del caucho y del petróleo introdujo nociones comerciales y cambios positivos así como negativos para su desarrollo. La intervención del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) consolidó el intercambio cultural e implantó la educación bilingüe, así abrió nuevos canales para su comunicación. El Estado promovió que en esta zona se realizara un proyecto de Ley Agrícola, lo que permitió que exista colonización de otras provincias del país. Todos estos procesos no tenían ninguna similitud con su cosmovisión y dio como resultado una disgregación cultural y social.

Según el primer tomo del libro Historia General de la República del Ecuador de Federico González Suárez, los primeros contactos de los pueblos indígenas con los occidentales se dan con la llegada de la conquista española en 1.534. Los acercamientos con estos pueblos terminaron en muerte. Los conquistadores, en su mayoría, eran de sexo masculino, por lo que tomaron a muchas mujeres indígenas, que fueron subyugadas, así terminaron como sus acompañantes. Así, emergieron nuevas clases sociales en el territorio americano. Los españoles dominaron a los indígenas, como consecuencia ellos fueron explotados, a pesar de ello existían personas que se oponían activa y pasivamente para salvaguardar su propio sistema.

“Muchas veces los europeos no comprendieron este fenómeno porque simplemente creían que su modelo era mejor, sobre todo debido a sus ideas egocéntricas. Por otro lado, la suerte de los indígenas estaba determinada por el continuo enfrentamiento entre las intenciones de la Corona”. (País de Leyenda, s.f.)

Para Lucy Ruiz Mantilla, Antropóloga, investigadora del Área Amazonía para CEDIME, Coordinadora del Foro sobre Amazonía y miembro de la Campaña Amazonía por la vida; este fenómeno de oposición activa y pasiva se resume en dos términos (1992, p. 129). “Su presencia en estos campos es resultado de:

- a) Procesos de resistencia no-violenta o pacífica;
- b) De una etnogénesis de múltiples grupos que existían al momento de la conquista.”

Para Slavoj Zizec, filósofo, sociólogo y crítico cultural, la resistencia no violenta o pacífica es una estrategia que se relaciona con la rebeldía, con el cual se logran cambios políticos, sociales o culturales sin tener la necesidad de emplear la violencia, fue creado con el objetivo de que el indio se independice y respete su moral, religión, ideología y resistencia étnica; en cuanto al segundo concepto que propone Mantilla, en el libro Conclusión: La Etnogénesis, de Anejo Gerión, se explica que se debe a la formación de diferentes clases sociales. En el pueblo latino existe una variedad de culturas que se dan por la mezcla entre los indígenas y los conquistadores, lo que da como resultado el mestizaje.

Este proceso aportó al contacto entre occidentales e indígenas durante la época de la colonia, estableciendo nuevos tipos de culturas, comportamientos y nuevos modelos para su desarrollo basados en la explotación y el intercambio ideológico.

A lo largo del tiempo existieron varias aproximaciones entre estos pueblos y la cultura occidental. No siempre tuvieron un feliz término. Entre los años de 1.870 a 1.910 se da el primer contacto comercial industrial con la llegada del "Boom Cauchero". Para esta industria, según la historiadora Lucía Moscoso, se llevó a cientos de afroamericanos a la Amazonía, pero los indígenas, también fueron obligados a trabajar sin remuneración, con abusos, falta de respeto, esclavitud y explotación laboral, que no ayudó a la relación.

La explotación del caucho comenzó en la Amazonía y se extendió por toda la región. Esta industria no disponía de leyes que normen el uso de este recurso, hasta 1.900 cuando se crea la Ley Especial de Oriente. En el Artículo 32 se hace referencia a esta. "Corresponde al Ejecutivo reglamentar la extracción de caucho y explotación de los bosques orientales, imponiendo una multa hasta de diez sucres por cada árbol de caucho que se destruya de tal modo que no pueda reproducirse" (Registro Oficial, 1900, NQ.1257). (Anexo 1)

Según Azucena Cabrera -tesis realizada en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) en el año 1993- los indígenas del Napo, fueron llevados en contra de su voluntad hacia el sur del Ecuador y norte de Perú, como mano de obra barata para que trabajen en la industria del caucho. Las empresas caucheras obligaban a estos a trabajar como peones en calidad de esclavos, utilizándolos como objeto de intercambio monetario. Esta industria es un claro ejemplo de la falta de autoridad que existía en la región austral del país con respecto a la vigilancia.

Después de la llegada del caucho, los indígenas conocieron el intercambio de productos y además se iban familiarizando con los colonos que bordeaban su territorio. Estas relaciones comerciales, además de generar nuevas necesidades, introdujeron también el valor y el manejo del dinero: monedas y billetes.

Desde 1.921 comienza la llegada de las petroleras en la Amazonía, la primera fue Shell, a la cual se le asignó una parte del territorio para que se realicen las

exploraciones debidas para encontrar el petróleo. Los primeros acercamientos fueron vía helicóptero, ya que no existían rutas hasta los diferentes lugares donde se iban a centrar las centrales.

En 1.953 comenzaron las actividades del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) en el Ecuador, que enviaban a personas de Estados Unidos a territorios latinoamericanos, para que puedan aprender las diferentes lenguas de las culturas, con el fin de traducir la Biblia y así distribuirla. Otra finalidad del ILV era la creación de escuelas para educar a personas que vivían en áreas rurales, no solo les enseñaban su idioma, sino que las evangelizaban.

Ecuador fue el cuarto país en el cual se estableció el ILV, invitado por el presidente Galo Plaza Lasso. A partir de ese momento, inició el estudio de las lenguas aborígenes de la selva ecuatoriana para enseñarles la palabra de Dios. Esto cambió las percepciones que los indígenas tenían del mundo. Según el libro 'El Instituto Lingüístico de Verano, el instrumento del Imperialismo' (DeValls, 1978, p. 119), la llegada de este grupo a la Amazonía, ayudó a revalorizar las lenguas vernáculas y fue un instrumento para abrir canales de comunicación y consolidar el intercambio cultural, especialmente por medio de la educación bilingüe.

Tabla 1. Lingüistas y grupos indígenas

Lingüistas	Grupos Indígenas
Glen Turner y familia	Jíbaros
Rachel Saint	Aucas (Huaorani)
Bub Borman y familia	Cofanes
Mary Sargent y Catherine Peeke	Záparos
Orville Johnson y familia	Secoyas-Sionas
Carolyn Orr	Quichas de la Amazonía (Yumbos)
Bruce Moore y familia	Colorados
John Lindscoog y familia	Cayapas

Tomado de (Lopez, 1992, p. 63)

Nota: Ecuador: Pioneros, Convenios, Limoncocha

El ILV trabajó junto con el Ministerio de Educación de la época, para educar en muchos rincones del país, ya que ellos entendían la importancia del bilingüismo. El Centro de Limoncocha era el más grande y el más importante creado en el país. El instituto influyó mucho en la relación que tenían los indígenas con las personas que trabajaban en los campos petroleros, ya que fue el primer lugar donde se pudo tratar con una mayor cantidad de gente y se comenzó a imponer una ideología occidental. Muchas veces fueron los primeros en contactar con los pueblos no conocidos hasta ese momento. En el período presidencial de García Moreno, se acordó con el Vaticano autorizar a los sacerdotes misioneros, que se encontraban en la Amazonía, a desempeñar cargos civiles.

El Estado ecuatoriano se conformó en el año 1830 después de haberse separado de la Gran Colombia, que estaba conformado por Colombia, Venezuela y Panamá, país que mantuvo su independencia económica y política. Desde sus inicios, el Ecuador tuvo prioridades por sus ciudades principales: Guayaquil y Quito, por ser el puerto principal y la capital del país respectivamente. Esto hizo que la Amazonía quedara rezagada y se caracterizara por ser un lugar inhóspito, con pocas probabilidades de que se convirtiera en una zona con desarrollo. Hasta antes de la llegada del presidente García Moreno, este territorio permanecía abandonado, no fue hasta 1870 que se comienza a otorgar similar importancia a todas las regiones del país.

En la actualidad, la Amazonía ecuatoriana está conformada por seis provincias: Sucumbíos, Francisco de Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; donde habitan siete nacionalidades indígenas: Quichua, Shuaras, Achuaras, Sionas-Secoyas, Cofanes y Huaoranis.

Hasta 1.897, la Amazonía ecuatoriana constaba de una sola provincia llamada Amazonas, que en 1.898 la 'Ley Reformatoria' la nombró Zamora. A principios de los años 20, del siglo XX, no existían ciudades definidas dentro de esta zona, sólo se lo conocía como un territorio.

En el gobierno de Eloy Alfaro el Congreso aprobó varias reformas a la Ley Especial de Oriente de 1904, fue entonces que se crearon dos provincias: Napo-Pastaza y Santiago-Zamora. Este proyecto inicialmente presentó la constitución de tres provincias; sin embargo, por problemas económicos sólo se aprobaron dos. Las provincias abarcaban a todos los pueblos de la zona, incluyendo los tres cantones de Gualaquiza, Sangay y Canelos, cantones que en ese entonces habían sido gobernados por provincias de la sierra. Con la creación de estas nuevas provincias se inició la etapa de colonización.

Durante la década de los 60, el gobierno incentivó a los campesinos de todo el territorio ecuatoriano para que se movilizan hacia la Amazonía, para aminorar los problemas de repartición de tierras tanto en la Sierra como en la Costa. Otra de las razones principales fue la sequía en la provincia de Loja, la cual perjudicó a la agricultura de la zona en el año de 1964, siendo motivados a migrar hacia este territorio. Los campesinos obtenían el derecho de propiedad de sus tierras de acuerdo al sector donde habían talado los árboles y se asentaban para cosechar.

Las reformas a la Ley Agrícola estaban enfocadas en que esta zona se convierta en un sector específico para la explotación agrícola, debido a que las primeras exploraciones realizadas daban como resultado la inexistencia de oro negro. La producción y exportación de productos en el país comenzaron con el banano, siendo el principal producto representativo del Ecuador. Según la Asociación de Exportadores el 'boom' bananero comenzó entre 1.944 y 1.948, debido a que las plantaciones en Centroamérica, fueron afectadas por una plaga, mientras que otras fueron arrasadas por huracanes.

A pesar de que ya se incursionaba en el desarrollo del sector agrícola, el tema petrolero no se lo dejó de lado, y en 1.960 se retoma este tema, se comienza a hablar de la posibilidad de que exista petróleo en la zona.

1.2 LA INCURSIÓN PETROLERA EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA

La llegada de la industria petrolera al territorio ecuatoriano se dio con el hallazgo de pozos petroleros en las distintas provincias del país. Estos en su inicio no producían crudo refinado ni fructífero, lo que dio como resultado la idea de que Ecuador no era un país petrolero, hasta que llegó Texaco a la Amazonía y mediante su explotación encontraron el primer pozo petrolero del país, capaz de producir varios barriles diarios. La consolidación de la industria petrolera en el país hizo que el gobierno considere la creación de una empresa estatal que maneje todos estos temas, así surgió la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE). Con esto se llevaron a cabo más proyectos e ingresos para el país. El petróleo se convirtió en el producto que más ingresos genera.

La explotación petrolera inició en el Ecuador en el año 1.911, cuando la empresa Anglo perfora el primer pozo en la península de Santa Elena. Este, se llamó Ancón 1 y el crudo que se extraía de él fue de 10 y 40 grados API. Este, no cumplía con las normas de calidad y con la cantidad necesaria para que el material se convierta en un producto de exportación.

Según el libro Hitos de la Historia Petrolera de Petroecuador, en 1.921 el Estado ecuatoriano otorga la primera concesión en la Amazonía para que se hagan exploraciones, se entregó 25.000 km² a la compañía Leonard Exploration Co., por un período de 50 años. El grupo Royal Dutch Shell recibió 10 millones de hectáreas a un precio de cuatro centavos de sucre cada una.

Después de 27 años, la empresa Shell, devolvió al Estado una parte de la concesión, argumentando que, después de las exploraciones, no existía petróleo en la zona. Esto motivó que en 1.952 el Presidente de la República Galo Plaza Lasso, afirmara: “El oriente es un mito”.

En 1.961 el Estado otorgó 4'350.000 hectáreas a Howard Steven Strut, quien la traspasó al consorcio Texaco-Gulf, compañía a la que la junta militar de gobierno le otorgó 1,4 millones de hectáreas por 40 años. La compañía ya estaba en el país, desde 1.960, ya que realizaba exploraciones en el campo Sacha en la provincia del Napo. Texaco-Gulf fue la primera en encontrar petróleo en la zona de Lago Agrio. En 1.967 comienza la perforación del pozo Lago Agrio 1 que tuvo una producción inicial de 2.640 barriles por día (BPD) “De un crudo de 30 API, alcanzando una profundidad de 10.171 pies” (Petroecuador, 2005, p. 12).

Según Petroecuador, la estructura de Lago Agrio 1 hizo que científicos y expertos en petróleo supongan que es una zona rica en este recurso. La conformación de las rocas porosas del reservorio, eran generosas y la veían como una gran fuente de riqueza a futuro que los liberaría del yugo de la importación de crudo al país, con la enorme ventaja de que los precios de explotación y exportación por barril tendrían niveles satisfactorios.

Según los escritos de Petroecuador, a partir del descubrimiento de Lago Agrio 1, se considera el comienzo del boom petrolero en el país. El gobierno de turno se da cuenta que se pueden explotar miles de barriles diarios, comienza la idea de exportar el crudo, y es así como en la década de los 70 el Ecuador se convierte en un exportador neto de este producto.

El presidente José María Velasco Ibarra promulgó dos leyes importantes: la Ley de Hidrocarburos y la Ley Constitutiva de la Corporación Petrolera Ecuatoriana CEPE. Esta ley controlaba el número de hectáreas y las operaciones de las empresas. La creación de leyes y reformas resultó en que algunas empresas rompieran los contratos con el Estado, fue así que en 1.971 se obliga a Texaco a devolver 930 mil hectáreas. Un año más tarde, se crea la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), la cual comenzaría a trabajar con algunas empresas extranjeras y crea un consorcio (CEPE-Texaco) e incorpora el manejo de la producción de campos como Sacha y Shushufindi.

En junio de 1.974 CEPE obtuvo un 25% de los activos de TEXPET-Gulf. Tres años más tarde, Gulf Ecuatoriana de Petróleos vendió a esta sus participaciones. La empresa estatal pasó a ser dueña del 62.5% de los activos.

Texaco y CEPE formaron un consorcio en el cual la participación de cada empresa fue cambiando, debido a que el Estado poco a poco quiso mantener el control de toda la explotación y producción de los campos principales.

Tabla 2. Evolución del consorcio

Año	EVOLUCIÓN DEL CONSORCIO	Participación
1972	El Consorcio Texaco-Gulf inició la explotación de petróleo ecuatoriano. Meses antes, el gobierno creó CEPE para el manejo de la industria petrolera	Participación total Texaco-Gulf
1973	El gobierno ecuatoriano renegoció el acuerdo de la concesión, disminuyó su área y mejoró las condiciones para el Estado. Aumentó el impuesto a la renta del 25 al 87,3% hasta 1975 y las regalías del 12 al 18,5%. El contrato rigió hasta el término de la concesión.	Participación total Texaco-Gulf
1974	CEPE adquirió el 25% de las acciones de este consorcio. Desde el inicio la operación fue supervisada por el Gobierno que aprobada desde los presupuestos hasta los planes de trabajo.	75% Texaco-Gulf 25% CEPE
1976	CEPE adquirió las acciones de Gulf con lo que pasó a ser el accionista mayoritario del Consorcio, con 62,5% de participación. Texpet se convirtió en socio del Estado. Texpet en su condición de operador ejecutaba las políticas y decisiones establecidas por CEPE, como socio mayoritario.	62% CEPE 38% Texaco
1990	Petroecuador asumió el 100% el de la operación, dos años antes de la terminación del consorcio.	62% CEPE 38% Texaco
1992	Terminó la concesión y se disolvió el Consorcio CEPE con Texpet, Petroecuador (que reemplazó a CEPE en 1989) se convirtió en el operador y dueño exclusivo de todas las instalaciones del Consorcio. Al finalizar el contrato de concesión, se acordó la ejecución de dos auditorías para que midieran los impactos ambientales de sus operaciones.	100% CEPE
1995	El Ministerio de Energía, Petroecuador y Texpet firmaron un contrato de Remediación Ambiental que contenía un Alcance de trabajo por el cual le correspondió a Texpet llevar a cabo la remediación en proporción a su participación en el Consorcio. El resto de remediación quedó a cargo de Petroecuador.	100% CEPE
1998	Terminó la remediación. El Gobierno del Ecuador expresó su satisfacción total con el programa de remediación realizado por Texpet, y liberó a la empresa completa y totalmente de cualquier responsabilidad medio ambiental a futuro.	100% CEPE

Tomado de Revista Texaco y el Ecuador, Chevron, p. 5.

Nota: Evolución del Consorcio Texaco-Gulf y CEPE.

Como se puede observar en la tabla, desde la creación del consorcio, CEPE, fue dominando cada vez más en torno a la participación en esta producción, hasta dejar a Texaco-Gulf sin un porcentaje, posterior a esto, la empresa internacional recibió la notificación de que su concesión y contrato con el Estado había terminado.

Estos lugares de extracción, hasta el día de hoy han causado conflictos por el desarrollo y cuidado de la cultura y la fauna de la Amazonía. Si bien, en la historia, existen varios contactos de la cultura occidental con diferentes nacionalidades, el proceso de colonización que se realiza a raíz de la llegada de la industria petrolera influyó en las costumbres y tradiciones indígenas. Hoy, esta concesión es la protagonista de varios conflictos y juicios a nivel mundial (alrededor de 20 años en juicio), que le imputan delitos sobre contaminación y falta de cuidado en las zonas petroleras.

Con la idea de que este producto podía ser exportado, la compañía William Brothers inició la construcción del sistema de Oleoducto Transecuatoriano para que se transporte el crudo hasta Balao. “El petróleo iba a comenzar a fluir a través del oleoducto trans-amazónico en 1.972 y el Estado se aprestaba a recibir y administrar grandes cantidades de recursos económicos provenientes de las exportaciones petroleras.” (Zeballos, 1981).

El hecho de poder administrar grandes cantidades de petróleo y exportarlo, fue una de las mayores razones para que exista el golpe militar del 15 de febrero de 1.972. En ese entonces, el General Guillermo Rodríguez Lara encabezó este golpe y se hicieron algunas promesas, entre las cuales estaba el hecho de que el ‘oro negro’ iba a resolver todos los problemas de la sociedad ecuatoriana y también los de los militares. “En el período que va de 1.972 a 1.978, las Fuerzas Armadas recibieron un total de 7 418 000.000 de sucres, equivalente al 13% del total de las rentas petroleras recibidas por el país.” (Zeballos, 1981)

Las exportaciones de petróleo comienzan y en 1.972 se llega a exportar 26,6 millones de barriles al año, llegando así a los 60 millones de dólares con un precio de 2,50 dólares el barril. “Estas exportaciones suben a 280 millones y en 1.974 se alcanza la cifra de 795 millones de dólares por ventas externas” (Chiriboga, 2005, p. 109).

El auge petrolero llega a su clímax entre 1.973 y 1.974. El crecimiento del precio del petróleo fue de un 300%, llegó a los \$13,70 dólares. Esto trajo grandes ingresos al Ecuador, los cuales ayudaron al Producto Interno Bruto (PIB). El ritmo que tuvo la producción de petróleo en Ecuador, hizo que el 20 de noviembre de 1.973 el país ingresara a la Organización de Países Exportadores de Petróleos (OPEP).¹ Este es un organismo intergubernamental que coordina las políticas de producción de petróleo, esto sirve para estabilizar el mercado y asegurar el suministro de crudo para los países consumidores.

Las Fuerzas Armadas tomaron todo el control de los ingresos de esta industria y tenían el poder para realizar las negociaciones y acuerdos necesarios con las empresas petroleras extranjeras y locales. Durante esta época el gasto público tuvo un aumento, no obstante, no se previó que el precio del crudo podía bajar, lo que tuvo como consecuencia una década de crisis en el país.

“Durante cerca de cincuenta años el poco petróleo extraído en territorio ecuatoriano proveía frugalmente al consumo nacional de una economía totalmente agrícola. El año 1.972 es el parte aguas de la historia reciente del país; en ese año la producción petrolera alcanzaba los 64.000 barriles diarios, frente a los 3.700 que en promedio se había producido en 1971. Con ellos se crearon expectativas económicas y sociales que el año siguiente tomaron aún mayores proporciones” (Rodríguez, 1992, p. 59)

¹ Países fundadores de la OPEP: Arabia Saudita, Irak, Irán, Kuwait, Venezuela. A partir de 1969 se unen más países. En 1973 Ecuador entra a formar parte del grupo hasta 1993 que se retira, su reingreso lo hace en el año de 2007 debido a las nuevas políticas del Estado. Boletín anuario No. 4 Banco Central del Ecuador

Tabla 3. Incidencia del petróleo en el PIB y las exportaciones totales Millones de sucres a precios de 1975

AÑO	PIB TOTAL	PIB PETROLERO	PIB/PIB%	EXPORTACIONES TOTALES SUCRES	EXPORTACIONES PETRÓLEO	EXPORTAC. / EXPORTB %
1970	62.912	-2.487	-4.0	8.333	117	1.4
1971	66.850	-2.470	-3.7	9.293	209	2.3
1972	76.943	4.874	6.4	18.294	7.754	42.4
1973	95.867	18.341	19.1	32.370	21.758	67.2
1974	102.046	15.302	15.0	30.837	18.463	59.9
1975	107.740	12.150	11.3	28.242	16.114	57.1
1976	117.679	14.769	12.6	30.629	19.048	62.2
1977	125.369	13.086	10.4	29.095	15.829	54.4
1978	133.632	15.207	11.4	30.032	15.926	53.0
1979	140.718	16.020	11.4	31.534	16.025	50.8
1980	147.622	14.617	9.9	30.792	14.911	48.4
1981	153.443	15.493	10.1	32.247	16.071	49.8
1982	155.265	15.019	9.7	30.647	15.197	49.6
1983	150.885	19.105	12.7	31.396	19.637	62.6

Tomado de Banco Central del Ecuador, 1992

Nota: Cuentas Nacionales No. 15

Es importante recalcar que la influencia del petróleo fue crucial para el desarrollo económico del país, la mayoría de los ingresos entraron al presupuesto general del Estado, específicamente en el gasto público. Se generaron egresos en distintos bienes no transables es decir: servicios, construcción y arriendos, esto provocó un fuerte déficit en la balanza de pagos. Como consecuencia: la inflación fue superior a las históricas nacionales.

El precio del petróleo fue variando conforme los años; y varía según el peso que tenga el crudo. Existen condiciones que diferencian su precio como: la profundidad del pozo. Desde 1.972 a 1.980 este se multiplicó casi por 30, lo cual hizo que la economía del país dependa de este producto.

Tabla 4. Evolución de la producción y los precios del petróleo ecuatoriano (años principales)

Año	Precio promedio barril US\$ FOB	Tasa de crecimiento %	Producción petróleo miles de barriles	Exportación petróleo millones US\$
1976	11.50	0.00	67.651	735
1977	13.00	13.04	66.090	662
1978	12.50	-3.85	73.264	649
1979	23.50	88.00	78.320	1.178
1980	35.26	50.04	74.769	1.563
1981	34.48	-2.21	77.028	1.710

Tomado de Banco Central del Ecuador, 2014

Nota: Boletín anuario No. 4,

La oferta de empresas y de países petroleros comenzó a crecer en el mundo, esto hizo que desde 1.974 el precio del petróleo tenga un declive, por lo que las compañías que radicaban en el Ecuador redujeron su producción, además el crudo ecuatoriano tenía un costo más alto en comparación al de otros países, por lo que perdió competitividad en el mercado.

Los ingresos petroleros apoyaron al desarrollo de la infraestructura del país. Se crearon carreteras para llegar a la Amazonía; se comenzaron a construir

grandes obras como la hidroeléctrica Paute, la pavimentación de la red vial, la ampliación y construcción de puertos y el desarrollo urbanístico de las ciudades, además de la construcción de la Refinería de Esmeraldas.

El petróleo ha sido y es el producto más importante del país. El Ecuador depende económicamente de este recurso, el presupuesto anual del Estado en el año 2012 indicó que un 31% se basó en el petróleo. Mientras que la Revista América Economía de marzo del 2013, indicó que el peso del petróleo en el presupuesto general del Estado representó el 29.7%. Representaron casi 60% de las divisas que ingresaron entre enero y septiembre del mismo año.

Según cifras del Banco Central del Ecuador, el país actualmente, produce 504.000 barriles diarios, lo que equivale a 50,4 millones de dólares. Según las cifras de la British Petroleum, el Ecuador tendría alrededor de 20 años más de explotación petrolera, contando con todas sus reservas.

1.3 EMPRESAS INVOLUCRADAS EN LA INDUSTRIA PETROLERA

Al hablar de la industria petrolera, se debe nombrar al poderoso grupo de 8 compañías de renombre mundial: Standard Oil Co. De New Jersey, Gulf Oil Corporation, fundada en Texas, Texas Oil Company, nacida igualmente en Texas, Standard Oil de California, Socony Mobil Oil, British Petroleum, Royal Dutch Shell, Compañía Francesa de Petróleos. (Cabezas, 1968), ellas controlan el 82% de las reservas mundiales (excluido Estados Unidos), el 34% de las reservas de Estados Unidos, el 54% de la producción mundial de crudo (excluida la Unión Soviética), 56% de la reserva mundial de tanqueros.

En 1.972, las Fuerzas Armadas tomaron todo el poder del Estado, las 6.5 millones de hectáreas estaban en manos de más de veinte firmas extranjeras, que tenían estos territorios para explorar y explotar, y se lo concesionaban entre ellas, esto hacía que el Estado tenga muy poco poder sobre los primeros contratos, y se conozca con certeza cuáles eran las compañías que operaban en el país. Cabe recordar que en esa década se expiden nuevas

reglamentaciones sobre las concesiones petroleras, y muchas de ellas dan por terminado el contrato con Ecuador. Las nuevas políticas tributarias durante el período de 1.972-1.974 ayudaron a que los ingresos estatales crezcan, no obstante el país se hizo mucho más dependiente de la explotación de Texaco-Gulf.

Algunas compañías reaccionaron ante estos cambios del Gobierno y de las leyes, sin embargo tuvieron que adaptarse. A partir de la firma del Decreto 430 aumentaron impuestos y regalías que debían pagar las compañías, esto cambió la vigencia de los precios de referencia. El territorio a explorar y explotar se limitaba a 160.000 hectáreas; se generó un sin número de problemas con las compañías, especialmente con Texaco–Gulf que al momento tenía un millón de hectáreas, al final de las negociaciones acordaron que debía devolver un aproximado de medio millón al Estado.

Otra empresa influyente en la industria petrolera del país es la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador), esta se creó el 26 de septiembre de 1989 junto a sus filiales Petrocomercial, Petroindustrial y Petroproducción.

Desde que se creó Petroecuador asumió todas las obligaciones hidrocarburíferas de CEPE, entre ellas las actividades del Consorcio CEPE-Texaco, las del Oleoducto Transecuatoriano y las refinerías de Anglo y Peptrol.

Tabla 5. Petroleras en la Amazonía

No.	COMPAÑÍAS	HECTÁREAS
1	Ecuador Pacific Corporation (dos concesiones)	375.000
2	Quintana Limitada (dos concesiones)	375.000
3	Bradco Pacific (dos concesiones)	354.600
4	Petrolera Santa Rosa	198.400
5	Cautivo	140.032
6	Ecuatoriana de Petróleos	-----
7	Cope Petrolera (dos concesiones)	324.075
8	Anglo Ecuadorian Oilfields	95.000
9	OVE CA	7.270
10	Adobe Oil	14.000
11	Consortio ADA (6 CONCESIONES)	868.911
12	OKC	400.000
13	Texaco Gulf	500.000
14	Cayman Corporation of California	335.000
15	Minas y Petróleos	500.000
16	Aguarico y Pastaza	650.000
17	Pacific Grace Oil	332.000
18	Shenandoah Oil	380.000
19	Petrolera Yasuní	395.300
20	Petrolera Yasuní	400.000
21	Petrolera Curacay (Union Oil)	400.000
22	Ecuatoriana de Petróleos	395.300
23	Ecuatoriana de Petróleos	400.000
24	Anglo Ecuadorian Oilfields	400.000
25	Anglo Ecuadorian Oilfields	400.000
26	Minera del Napo	383.400
27	Superior Petroleum	395.039
28	Petrolera Curacay	400.000
29	Amoco (Standard Oil California)	200.000
30	Amoco (Standard Oil California)	200.000

Tomado de Galarza, 1972.

En este cuadro se muestran las empresas petroleras con concesiones vigentes en junio del año 1972, cada una de estas empresas tenía un contrato de cinco años para realizar exploraciones y 40 años de explotación.

1.4 CAMPOS PETROLEROS

Un campo petrolero es una zona donde existe crudo en el interior de la tierra. Para identificarlos, es necesario hacer un procedimiento sísmico. Estos lugares se forman por varios pozos o plataformas petrolíferas. Por lo general es una zona bastante rocosa, tiene este aspecto debido a la mezcla que causa el petróleo con el gas natural y el agua. Tienen una extensión de alrededor de 10 a 20 Km. de ancho. En el mundo existen alrededor de 40.000 campos petroleros tanto en el mar como en la tierra, de los cuales 86 se sitúan en el país, según un estudio realizado en el 2.007. Los seis más grandes producen el 44% de la producción total.

Wilson Pástor, ex ministro de Recursos Naturales no Renovables del año 2012, durante una rueda de prensa para la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica Andes, explicó que la producción ecuatoriana de petróleo en ese mismo año alcanzó en los primeros 6 meses los 514.000 barriles diarios. La empresa estatal Petroecuador fue una de las que más produjo con una cifra de 160.000 barriles de petróleo cada día. Se presume que para este año (2014) el registro y la cifra de la producción diaria de petróleo incrementará aproximadamente a 556.000 barriles por día. Las reservas actuales, sin tomar en cuenta a las probadas en los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) son de 1.976 millones de barriles de petróleo.

Este análisis tomará en cuenta tres pozos importantes: Lago Agrio 1, Guanta 6 y Aguarico 4; por ser los que se relacionan directamente con la nacionalidad Cofán-Dureno.

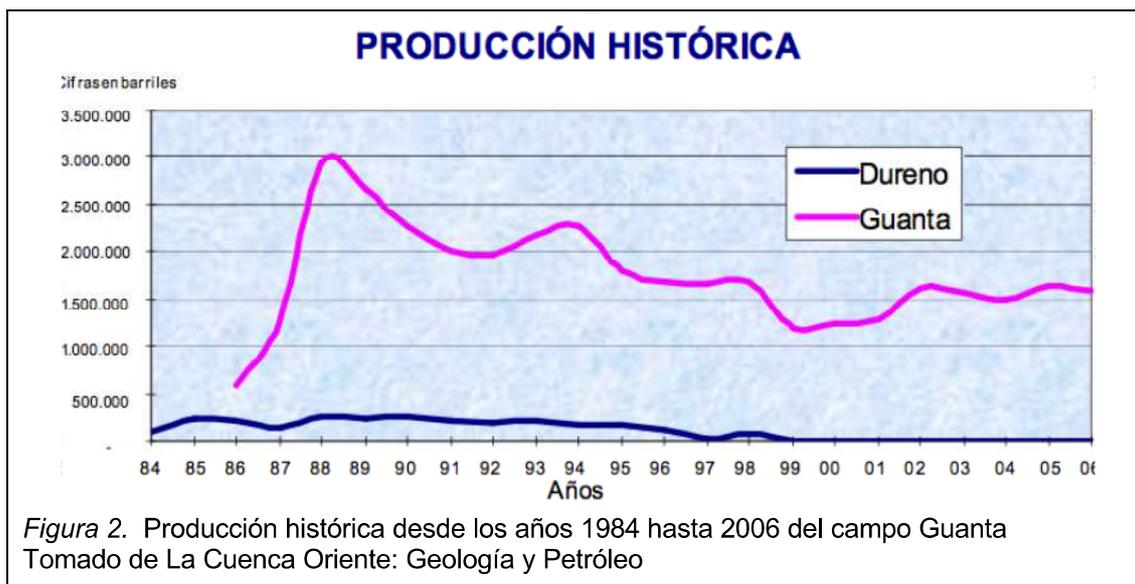
El campo Lago Agrio fue el primero del oriente ecuatoriano. Su primer pozo lo perforó la compañía americana Texaco-Gulf con una torre helitransportable entre febrero y abril de 1967. Se incorporó a la producción en mayo de 1.972 y constaba de dos piscinas. Según datos de Petroecuador alcanzó una producción promedio de 10.450 barriles de crudo diarios. En noviembre de

1.973 alcanzó su máximo pico de producción histórica de alrededor de 53.618 barriles por día, según un informe realizado por el Ministerio de Energía y Minas de Ecuador en el 2007.

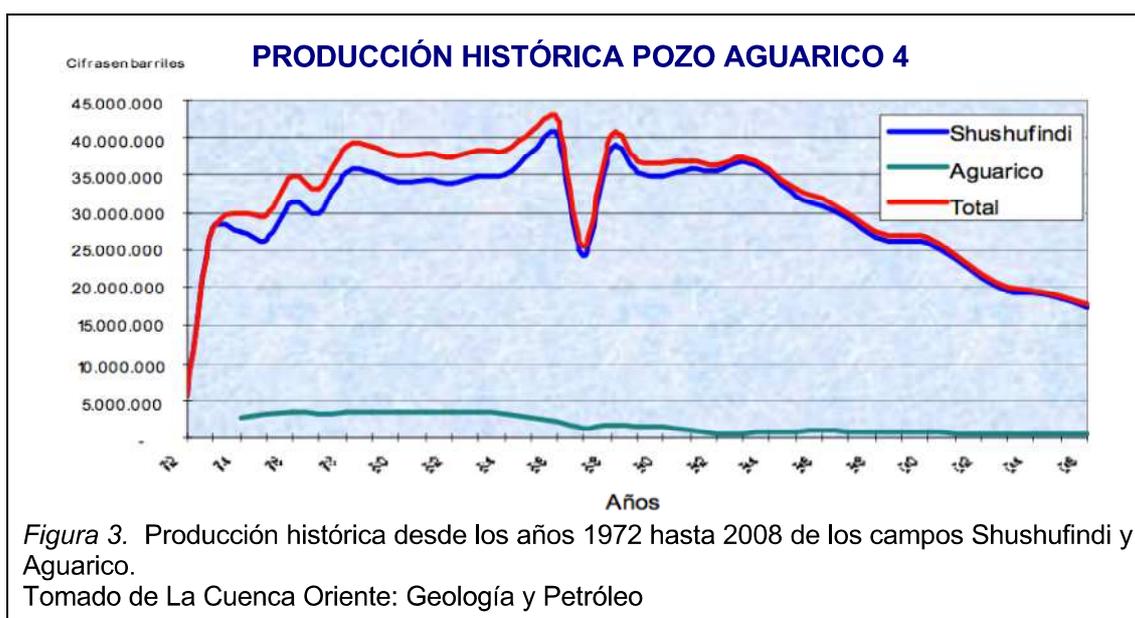
El 31 de julio del 2006 el pozo Lago Agrio 1 fue cerrado por su baja producción, la mayor parte de este estaba lleno de agua. La producción total en esos 41 años fue de 10.000 barriles para el Ecuador. La importancia de este pozo se debe a dos razones: la primera, por su contexto histórico en la industria petrolera ecuatoriana, al ser el primer pozo de extracción y la segunda, porque se encuentra ubicado cerca del territorio de los cofanes y a partir de su funcionamiento empieza el desplazamiento de esta cultura indígena.



El campo Guanta se encuentra ubicado en la parroquia Dureno de la provincia de Sucumbíos. En este, Texaco perforó ocho pozos de los cuales se extrajo 8 600.809 barriles de crudo. Limita con el río Aguarico y también se ubica dentro del territorio Cofán. Empezó a ser explorado y explotado en 1.987 por Texaco y actualmente por Petroecuador. El pozo Guanta 6 fue perforado entre febrero y marzo de 1.987 e inició su producción en agosto del mismo año, al igual que el pozo Lago Agrio 1 tenía dos piscinas.



El tercer campo es Aguarico, se encuentra en Shushufindi y produjo 1.388 barriles por día. Aguarico 4 fue perforado entre febrero y marzo de 1.984 y tenía cuatro piscinas, fue cerrado por Texaco en septiembre de 1.984. Actualmente, Petroamazonas lo utiliza como un pozo de reinyección de agua. Se lo cerró temprano porque su producción no alcanzó los niveles deseados, con los viajes que las investigadoras realizaron, se pudo evidenciar que este, tiene piscinas con problemas de manejo ambiental.



Estos tres pozos forman parte del problema a investigar en relación a los daños ambientales y el desplazamiento de los pueblos de su territorio. En 1.995 el Estado ecuatoriano termina su contrato con la empresa Texaco, mediante un acuerdo suscrito, en el que se inicia un plan de remediación donde se dividen los pozos entre Petroecuador y Texaco, quedando 165 piscinas para la empresa internacional y 264 para la estatal. Cabe recalcar que hay muchas de ellas que aún no han sido remediadas por el conflicto legal entre la Asamblea de Afectados por Texaco y la compañía americana, actualmente Chevron.

La remediación de los campos petroleros, quiere decir la limpieza que debe hacer una empresa en toda la zona donde se explotó el crudo, es decir, el área de las piscinas, la cual debe ser limpiada y posteriormente rellena para que al final se logre sembrar algún tipo de plantas o sembríos.

2 CAPÍTULO II: CULTURA E IDENTIDAD COFÁN

2.1 CULTURA E IDENTIDAD

Entre los conceptos de cultura e identidad existe una correlación. Estos dos vocablos son importantes para estudiar la historia de los pueblos y el impacto con el pasar del tiempo.

Cultura, no es solo un concepto conformado por un conjunto de valores y costumbres de una sociedad, homogeneizante, sino, según el antropólogo ecuatoriano Patricio Guerrero (2002, p. 48), es preferible referirse a la riqueza, la pluralidad y la diversidad de un pueblo, es decir, rescatar lo que lo distingue de los demás y enfatizar los valores que hacen de esa sociedad algo único. Es un error enlazarla con la naturaleza o con la genética de un pueblo, por el contrario, es una construcción social, que diferencia las costumbres y cosmovisiones de cada cultura.

En la actualidad el comportamiento de una sociedad está marcado por las construcciones culturales, ninguna estructura social en la historia ha sobrevivido sin cultura. La sociedad es un grupo de personas que poseen una cultura, para que cada pueblo la tenga, esta, debe ser ejercida y participada por todos los miembros de una sociedad o nacionalidad.

Muchas personas asocian la palabra folklore con cultura, sin diferenciar su significado, que es importante para entender las tradiciones y en muchas ocasiones la historia de un pueblo.

Generalmente la palabra folklore se la relaciona directamente con cultura, algunas veces se cree que tienen el mismo significado. Se la entiende, según Muñoz (2002, p. 24), como la ciencia social que habla particularmente de las tradiciones, de los conocimientos que se han transmitido de un pueblo a otro.

Es importante mencionar que toda cultura lo tiene, no significan lo mismo pero están ligadas, ya que son las tradiciones.

“Folklore es el conjunto de elementos, actos expresivos que se transmiten en variantes en los grupos humanos, según las reglas de creación, transformación y transmisión propias de la comunidad a la que pertenecen, y que forman parte de su identidad y patrimonio” (Ferrer, 2006, p. 243)

En conclusión, una cultura está conformada por un grupo de personas que tienen cierta distinción en el vestuario, alimentación, ideología, religión, costumbres, idiosincrasias, lenguaje y situaciones comunes que las enfrentan en su diario vivir.

En este capítulo se tratará sobre la cultura Cofán, comunidad indígena que radica en la Amazonía ecuatoriana. Su religión está basada en beber Yagé, que además de ser su ideología es una bebida que solo puede ser preparada por un ‘Shaman’ o jefe. Su idioma es el *A'ingae*; su vestimenta se basa en el uso de varios accesorios como plumas de pájaros, pulseras diademas, etc. Los miembros de esta comunidad son catalogados como buenos cazadores, pescadores y se dedican mucho a la agricultura. Más adelante se explicará con detalles sobre esta comunidad indígena ecuatoriana.

La identidad está estrechamente relacionada con la cultura, también se puede decir que se encuentra inmersa en ella. Este concepto se define por la forma en que cada sujeto se reivindica dentro de un grupo social frente a otro al cual no desea pertenecer. Según la especialista en investigaciones sociales, Lourdes Endara, es el resultado de una creación y construcción que se va haciendo a lo largo del tiempo. “Cada grupo establece, modifica y utiliza su propia identidad en base a sus intereses y su situación de vida. Por eso es más preciso hablar de la ‘construcción’ de una identidad que de la identidad” (Endara, 1997, p. 194).

El término identidad puede tener varios significados, entre los cuales están, en su forma más general: 1) algo que señale lo que lo distingue de lo demás y 2) determinar actos que hacen afirmar que algo es una misma cosa en diferentes momentos del tiempo. Según el investigador español, Luis Villoro, en su texto 'Sobre la identidad de los pueblos', estos dos significados de identidad están relacionados, pues sólo se puede distinguir un objeto si es que este dura en el tiempo.

Estos conceptos se aplican a colectivos como lo son diferentes nacionalidades, pueblos, etnias, etc. "Identificar a un pueblo sería, en este primer sentido, señalar ciertas notas duraderas que permitan reconocerlo frente a los demás". (Villoro, s.f., p. 53). Dentro de estas características duraderas estarían su territorio, demografía, idioma, formación social y rasgos culturales. Su memoria histórica sería lo que establezca esta identidad a través del tiempo.

Según Patricio Guerrero en su texto *La Cultura*, para que un sujeto pueda construir su identidad debe autoreflexionar sobre sí mismo, a lo que él llama la 'mismidad', esta tiene que ver con la imagen y la representación que lleva a decir 'yo soy esto'.

La otredad está estrechamente relacionada con la edificación de la identidad, esta sólo es posible cuando existe alteridad, es decir, algún otro factor o grupo alternativo con el que no se puede identificar o al que no se quiere pertenecer. "Siempre frente al 'yo' está un 'alter', el 'otro' y frente al 'nosotros' están los 'otros'. No existe la 'mismidad' sin la 'otredad', es decir, no existe identidad sin alteridad" (Arias, 2012, p. 102)

Con la existencia de la otredad nace la tolerancia, que se define como una aceptación de que existe otro, por más que no se esté de acuerdo con las diferencias que existen. Según José Ramón Torres Ruiz, este término tiene que ver con la actitud de conceder o permitir la existencia de lo semejante. Cuando es concebido como este concepto, es importante la alteridad.

Esta idea de alteridad existe cuando las barreras del ser y del otro se desvanecen y dan cabida a la idea de que se coexiste con diferencias, entonces se las respeta, porque se ve al 'otro' como igual a uno.

“Toda identidad se construye en la confrontación y negociación con los “otros” diferentes, con diversas alteridades, de ahí que toda crisis de identidad en realidad es una crisis de la alteridad, en consecuencia, el problema más importante que la antropología debe enfrentar en la actualidad no solo es priorizar (lo ha venido haciendo) el análisis de la identidad, sino empezar a considerar la cuestión de la alteridad” (Arias, 2012, p. 102)

Se puede concluir que la identidad es cómo se ven los individuos y qué asumen como propio frente a otros grupos. Cabe aclarar que esta no debe ser entendida como algo que perdura en el tiempo, pues las situaciones que rodean al individuo no siempre son las mismas. Endara explica que la identidad no debe ser vista como algo fijo, inmutable o eterno.

¿Qué es ser Cofán o cuál es el discurso que se ha creado para ser realmente uno? Esas preguntas deben ser contestadas para entender cómo se identifica esta nacionalidad indígena.

Ellos se identifican con el hecho de ser indígenas de la Amazonía, específicamente de la zona que actualmente es conocida como la provincia de Sucumbíos. Se relacionan con los elementos de su cultura como: el ropaje, su alimento, su idioma, los colores, su raza, sus rituales, el modus vivendi. Anteriormente, les representaba el hecho de ser un pueblo cazador. Muchos de estos rasgos se han ido modificando y cambiando con el tiempo, especialmente por la llegada de la cultura occidental a estas tierras.

2.2 EL DESARROLLO COMO BASE CULTURAL E IDENTITARIA

El desarrollo económico es una propuesta que va ligada a las necesidades básicas del ser humano. En el caso de los indígenas existe la agricultura, donde se explotan los bienes que brinda la naturaleza. Esto sirve para la convivencia y satisfacción de los miembros de su pueblo.

“Muchos pueblos indígenas en todo el mundo que siguen viviendo en sus territorios tradicionales, o en parte de ellos, ocupan zonas que, al no haber sido insosteniblemente explotadas, conservan grandes recursos de muchos tipos: biodiversidad, fuentes de agua o recursos de subsuelo” (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2004, p. 18).

Esto significa que cuentan con los recursos suficientes para no ser considerados pobres o con falta de desarrollo económico. Asimismo, nace la idea de crear un desarrollo rural, “En donde los pueblos tienen la necesidad de la transformación agrícola conjuntamente con otros procesos sociales como la implementación de infraestructuras, educación, sistemas de crédito, fortalecimiento de las organizaciones locales, entre otros”. (Vilela, 2008, p. 56)

Antes de que exista un contacto de los indígenas de la Amazonía con el mundo occidental, no había un concepto de desarrollo. Esto se debe a que estas nacionalidades no consideraban que la vida o el progreso dependan de obtener bienes.

Para los petroleros su tarea estaba bien realizada, ya que el pensamiento occidental está relacionado con el desarrollo económico e industrial. Esta ideología era positiva por parte de los occidentales, quienes creían que se estaba implementando un conocimiento en tecnologías, incluso nuevas formas de trabajo.

Para el doctor en antropología social, Víctor Bretón, el desarrollo social tiene que ver con el capital social, el cual es un nuevo concepto que se da a partir de asimilar que existen culturas que han sido afectadas por el desarrollo económico. Es así como se crean conceptos como: la sostenibilidad, que tiene que ver con el hecho de que se mantengan las costumbres y tradiciones de las comunidades; y el etnodesarrollo, el cual se entiende como la medida de un pueblo para desarrollar su futuro, para esto se aprovechan las sabidurías y todo recurso de cultura.

Cuando se apuesta por la identidad cultural, recién se puede hablar de un desarrollo social. Por ejemplo, hay dos aspectos que deben tomarse en cuenta: la cultura y los factores en los que se quiere intervenir para generar un desarrollo. Para que exista este concepto, se debe pensar siempre en cuáles eran sus rasgos culturales y cómo ellos vivían. Es así como se puede observar cuáles fueron los cambios dentro de una cultura y cómo se puede desarrollar, es decir, que permanezca a lo largo del tiempo. Como se mencionó anteriormente en los conceptos de cultura e identidad, estas dos son creadas por las personas y no son estáticas, es decir, cambian con el tiempo.

2.3 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CULTURA E IDENTIDAD COFÁN

La identidad de un pueblo está influenciada por factores sociales y culturales. La cultura es todo lo que un ser humano hace en su diario vivir, es por esto que la historia, la demografía, economía, política, educación y ubicación inciden en ella.

2.3.1 Factores que conforman la cultura Cofán

2.3.1.1 Historia

“A’I, cuyo significado en español es *gente verdadera, persona, ser humano*, son conocidos comúnmente como cofanes, cuya traducción

española es *hombres que navegan*, se encuentran ubicados en la región fronteriza del bajo Putumayo. Es una de las siete nacionalidades que habitan en la Amazonía Ecuatoriana.” (Garcés, 2010)

La historia de la nacionalidad Cofán es una de las menos conocidas del oriente ecuatoriano, muchos los confunden con otras nacionalidades, ya que se los distingue por su vestimenta y su lengua materna, el *Aingae*.

La palabra Cofán viene de Cofá, el verdadero nombre del río que rodea a esta nacionalidad. Para esta nacionalidad el petróleo debilita el corazón de sus tierras, además, según sus tradiciones, las excavaciones dañan al Coan Coan (espíritu subterráneo que los conecta con la naturaleza). Debido a la llegada de petroleros al campo Lago Agrio, muchos jóvenes de diferentes comunidades ya no se familiarizan con la costumbre de invocar a seres superiores ya que de a poco han adoptado algunas costumbres urbanas. La llegada de extranjeros a la zona afectó su vestimenta, idioma, alimentación y su manera de vivir.

“En los años 40 existían alrededor de 15.000 Cofanes ocupando territorios desde Lago Agrio, el Río Napo, el Aguarico y el Río San Miguel. Se proveían de alimentos vegetales de la selva, la caza y la pesca. En estas tierras existían una gran variedad de animales y peces como el Shoena, el Sntumo y el Toroshongo que ahora han desaparecido. Los Cofanes gozaban de un ambiente limpio, con aire y agua pura.” (Garcés, 2010)

Se caracterizan por ser gente que se llevan por el bien. En pocas ocasiones se han visto involucrados en temas bélicos, incluso en la época colonial, este pueblo fue conocido como “gente buena” y como guerreros imposibles de vencer para los españoles.

En la actualidad menos del 10% de personas de esta nacionalidad viven en tierras comunitarias, ya que de cierto modo han sido desplazados de su territorio. Cuando las tierras se dividieron, los recursos para estas culturas

indígenas se agotaron, por lo tanto, migraron a otras tierras causando la pérdida de rasgos culturales, específicamente su territorio.

2.3.1.2 Ubicación y población

Históricamente han vivido en la selva amazónica entre el sur de Colombia y el norte de Ecuador. Según la antropóloga, Lucy Ruiz Mantilla, esta nacionalidad estaba ubicada más al sur de lo que está actualmente en el Ecuador. “Los Cofanes han habitado la cuenca hidrográfica entre los ríos Aguarico y San Miguel” (Mantilla, 1992, p. 75). Esta es una de las nacionalidades menos conocidas, eran un pueblo que siempre estaba movilizándose. Con el tiempo cada familia comenzó a instalarse en diferentes regiones donde podían tener asegurado un mejor desarrollo social, eso hizo que comiencen a estabilizarse. En la actualidad, están distribuidos en cinco comunidades: Dureno, Sinangué, Chandia'naen, Duvuno y Zábalo.

La comunidad Cofán a analizar, será específicamente la que se encuentra en la parroquia rural Dureno, que está ubicada en la provincia de Sucumbíos, en el cantón Lago Agrio, en los bordes del río Aguarico de la selva amazónica.

La altitud que tiene el cantón Lago Agrio está entre 236 y 600 msnm. El tipo de tierra que existe en la zona es en su mayoría arcillosa. El clima depende de la ubicación geográfica, la época del año y la topografía. La temperatura media anual es de 25,3 grados centígrados.

Según estudios realizados en la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador, sobre las actividades hidrocarburíferas en el cantón Lago Agrio, el nivel anual de la lluvia alcanza un promedio de 3802.4 mm, lo que da como resultado, una zona de alta pluviosidad. Lago Agrio se caracteriza por tener altos índices de humedad con un 85.6% anual.

Antes de la llegada de la industria del caucho y el petróleo, tenían una población de alrededor de 10.000 a 15.000 habitantes. En la actualidad, está

conformada por 1400 personas aproximadamente, según el ex Presidente de la nacionalidad Cofán, Robinson Jumbo.

“A finales del siglo XIX, durante la explotación de la quinina y el caucho, los Cofanes trabajaron para los caucheros, en condiciones de esclavitud donde se registraron altos índices de enfermedad y mortalidad. Menos de un siglo más tarde, fueron desplazados por la explotación petrolera, situación que les obligó a moverse de la región de Lago Agrio” (Lu, Bilsborrow & Oña, 2012, p. 153)

2.3.1.3 La Religión y Cosmovisión Cofán

Son un pueblo muy agradecido con la tierra. Esta representa a una madre, de donde vierten todos los frutos para su alimentación y subsistencia diaria. El encargado de invocar y agradecer por todos los bienes de la tierra es el *chamán*.

El *chamán* o *shamán* es un hombre que por lo general pasa de los 50 años. Para merecer este título debe estudiar todo sobre la comunidad y los dioses de la tierra. Es importante que injiera cierta cantidad y durante cierto tiempo *Yagé de Ayahuasca*. Otro de los requerimientos es evitar ciertos alimentos como la carne animal, tocar a mujeres que se encuentran embarazadas o tocar a animales que tengan heridas.

El *yagé*, es una bebida medicinal, la más famosa de la Amazonía ecuatoriana. Es preparada a base de hojas de *Chillipangay* otra planta que protege el estómago como es la *Chacruna*, en muchas ocasiones el *chamán* puede agregar más plantas del bosque para darle su toque personal en el momento de la preparación.

Se la debe fermentar en ollas grandes a fuego lento durante 7 horas. Esto debe ir acompañado de un ritual que se practica en la noche, y en un templo

que por lo general, se encuentra en el medio del bosque, alejado de la comunidad. El líquido tiene un color entre verde y café y presenta un sabor amargo. Las nacionalidades indígenas ven a esta bebida como un símbolo divino de su cultura, al beberlo sana el cuerpo y libera el alma. Según Rufino Criollo, *chamán* de la comunidad Cofán-Dureno, es necesario utilizar una vestimenta especial, que conforma una corona, los collares elaborados de semillas especiales, una túnica roja y los pintados del rostro. Para el chamán tomar *yagé* marea, pero es la mejor oportunidad para sentirse conectado con la madre tierra.

Es recomendable para quienes vayan a tomar *yagé* seguir una dieta sana los días previos a la ceremonia. Prepararse física y espiritualmente, con ejercicio y meditación sobre el propósito con el que se va a tomar *yagé*. Estas recomendaciones antes eran reglas respetadas por la comunidad y los tomadores, ahora la mayoría de personas, incluyendo a extranjeros, están reduciendo el ritual sagrado a la curandería. Las curaciones o limpiezas consisten en ahuyentar malos espíritus o demonios que enferman a los *a'i* (cofanés); a esta ceremonia solo pueden asistir las personas que vayan a tomar *yagé*. (León, 2012)

El *chamán* también cumple el papel de líder religioso que protege a su aldea y el de médico, ya que prepara brebajes naturales que curan dolencias y malestares.

2.3.1.4 Idioma

La lengua materna de los cofanés es el Aingáé. Es hablado y escrito en las fronteras entre Colombia y Ecuador (tierras de cofanés). Su alfabeto es igual al español, formado por 27 consonantes y 5 vocales. Algunos miembros de la nacionalidad Secoya y Siona también lo hablan.

Las mujeres de la nacionalidad han mantenido su lengua, al hablarla con sus hijos desde pequeños. Son muy pocos los jóvenes que lo hablan a la perfección. El español se ha convertido en su idioma principal, por su importancia para comunicarse con los extranjeros.

2.3.1.5 Vestimenta

La vestimenta es muy colorida, predominan los colores rojo, azul, verde, negro y amarillo. Los hombres y las mujeres tienen distintos vestuarios.

Los hombres visten un camisón largo de colores. Generalmente esta prenda es oscura: azul y negro, se denomina "cushma"; van descalzos, un pañuelo de color rojo amarrado en el cuello, una corona en la frente confeccionado con un folíolo de las hojas de *Astrocaryumurostachys* "etsoje". El atuendo es complementado por una pluma de "guacamayo" cruzado en el tabique nasal o en el pabellón del oído. (Martínez, 1995)

Algunos hombres también usan, en ciertas ocasiones, sobre todo en fiestas, collares que han sido elaborados con semillas o con colmillos de criaturas que rodean sus bosques, incluso sus esposas les confeccionan pulseras con piel de iguanas llamadas *Tupinambis*.

En época de la colonia las mujeres no utilizaban blusas, tenían sus pechos descubiertos. En la actualidad el vestuario de las mujeres se compone de blusas holgadas, ya que en la zona hace mucho calor. Las combinan con collares llamativos de varios colores y en otros casos de bambalina. Cubren sus piernas con faldas que son largas y grandes, adornan sus tobillos con pulseras llenas de mullos y andan descalzas al igual que los hombres.

Son pocos los jóvenes que mantienen este vestuario, muchos visten con artículos de occidente. Dentro de la comunidad se recomienda que en las festividades utilicen sus atuendos tradicionales.

2.3.1.6 Tradiciones y Folklore

La celebración más importante de la nacionalidad Cofán se llama “La fiesta del Chontaduro”, que por lo general se celebra entre el primer y el segundo fin de semana de abril. En esta, se agradece por el comienzo de un nuevo ciclo en el año y por todos los bienes que les ha dado la tierra para su subsistencia. Esta es una ceremonia en la cual varios hombres se encargan de bajar el chontaduro de la mata.

Esta fruta, por su alto valor nutritivo, es considerada uno de los principales alimentos dentro de la población indígena en la Amazonía. Se dice también que quien consume una gran cantidad de esta fruta, adquiere una especie de repelencia a los insectos y mosquitos característicos de esta zona tropical. (Ilustre Municipio de Lago Agrio, 2013)

Las mujeres recogen estos frutos en la espalda justo cuando sale el sol. Luego de este ritual realizan una fiesta en donde el *Matachi*, un miembro de la comunidad que vive en el bosque, llega a poner el ambiente y empiezan a bailar; beben chicha y en algunas ocasiones invitan a miembros de otras comunidades cofanes.

2.3.1.7 Educación

La educación siempre estuvo cimentada en todas las enseñanzas de su cultura, con cuatro pilares muy importantes: el pensamiento de los ancianos, las lenguas nativas, las plantas sagradas y las normas que tiene la cultura. Con la llegada del pensamiento occidental, en la década de los 60, con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), se reformó y se instituyó una educación bilingüe con una base de religión evangelizada.

Todas las comunidades tienen una escuela que busca generar una educación intercultural y bilingüe. En estas comunidades no hay muchos profesores preparados para educar.

Tabla 6. Centros educativos de la nacionalidad Cofán

Nombre del centro	Tipo de centro	Cantón	Parroquia	Comunidad
Río cofanes	Pluridocente	Gonzalo Pizarro	Puerto Libre	Sinangoe
Asimiro Alvarado	Unidocente	Cascales	El Dorado	Chandiana'en
Gregorio Quena	Pluridocente	Cascales	Sevilla	Dovuno
Los Laureles	Unidocente	Lago Agrio	Dureno	Pisurie Kanki
Los cofanes	Pluridocente	Lago Agrio	Dureno	Centro Dureno
Ma'ñone	Unidocente	Lago Agrio	Dureno	Aguas Blancas
Api	Unidocente	Lago Agrio	Dureno	Baboroe
Cristóbal Tapu	Lago Agrio	Cuyabeno	Playas de Cuyabeno	Sabalo
Pakhuya	Lago Agrio	Cuyabeno	Playas de Cuyabeno	Pakhuya
Abyayala	Pluridocente	Lago Agrio	Nueva Loja	San Vicente
Cajansie	Lago Agrio	Lago Agrio	Dureno	Operito

Tomado de Dirección Provincial de Educación intercultural para nacionalidad Cofán.

Actualmente, el 6 de mayo del 2014, la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó la Ley de Consejos de igualdad, donde se presenta un Consejo de Interculturalidad, con el que se pretende ayudar a las nacionalidades indígenas entorno a la educación y acabar con la desigualdad.

Según el ex presidente de la nacionalidad Cofán, Emergildo Criollo, se quiere recuperar la cultura desde las escuelas, por lo que existen planes de que los niños vayan con su vestimenta tradicional para que así permanezca su identidad. Uno de los mayores problemas es que parte de su historia se transfiere de generación en generación por medio de historias, por lo que no existen libros donde se pueda estudiar, es por esto que este tipo de educación cultural comienza en las familias.

Según Lucy Ruiz Mantilla, existen dos tipos de educación la formal y la no formal; dentro de la segunda, se encuentra el proceso personal, se crea una relación con la naturaleza, donde existe un dominio del medioambiente. Esta,

también comprende lo inculcado en la familia: los valores, comportamientos y conocimientos que nacen en cada casa.

En este proceso de educación los padres son de gran influencia, ya que es un tipo de enseñanza oral, por medio de historias y mitos. Con esta se transmite la cultura de generación en generación. Se enseña sobre la caza, pesca, recolección y horticultura, leyendas y tradiciones, entre otras. Los maestros no formales son los ancianos de cada comunidad. Como explica Ruiz, el proceso de educación cumple distintos parámetros dependiendo de la edad y el género, se imparte la educación de acuerdo a los roles que cada uno debe cumplir.

Tabla 7. Índices estadísticos educativos

Comunidad	Índices de analfabetismo SIISE 2008	Índices de escolaridad SIISE 2008	Población con instrucción primaria SIISE 2008	Población con instrucción secundaria SIISE 2008
Dureno	73.3%	1 año	14.8%	0.8%
Puerto libre	37.2%	3 años		0.0%
El Dorado	55.2%	4 años	37.9%	0.8%
Sevilla	66.7%		33.3%	0.0%
Cuyabeno	63.2%	2 años	7.7%	0.0%

Tomado de Dirección Provincial de Educación intercultural para nacionalidad Cofán.

La educación formal tiene que ver con un proceso de aprendizaje tradicional, que según Ruiz, promueve una individualidad y esto hace que no se centre en los valores de la cultura indígena, sino en los de la cultura occidental. El primer proceso educativo estuvo vinculado con la evangelización con el ILV. “En Dureno el 35,8 por ciento de las personas entre los 15 y 70 años de edad, son iletradas” (Mantilla, 1992, p. 103).

La instrucción bilingüe también forma parte de la enseñanza que se ha impartido. Este tipo de educación comenzó con la creación de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (DINEIIB) que incorporó a esta

nacionalidad a un proceso en el que se enseñaba español para que así estos puedan tener una mejor relación con el mundo occidental. Según Ruiz, los cofanes cuentan actualmente con seis escuelas de este tipo.

“Un aspecto que merece la pena destacar respecto a la educación bilingüe entre los pueblos indígenas en general y entre los cofanes en particular, es la falta de un currículum que incorpore elementos de la cultura, y que termine con la traslación mecánica del currículum oficial castellano” (Mantilla, 1992, p. 105)

El problema de la educación bilingüe es que existen muchos conceptos que son únicos en la cultura indígena Cofán y que no existen en el mundo occidental. Una vez que se enseña el español, ya se comienza a impartir una nueva cultura que se enfrenta a la propia. Ruiz explica, que muchas familias se resisten a mandar a sus hijos a las escuelas, porque se crea una dicotomía entre la escuela oficial y su cultura.

2.3.1.8 Economía

La economía Cofán se centra en la horticultura; poseen huertos donde tienen productos como plátano, café, fréjol y maíz, los cuales son para la venta y son cuidados por las mujeres. Antiguamente, este pueblo era cazador y pescador; con la llegada de la cultura occidental comenzaron a conocer la moneda y dejaron de intercambiar productos para empezar a comprar.

La caza se la mantiene pero en rituales en los cuales salen a la selva por ocasiones especiales. Las mujeres se centran en lo artesanal y hacen distintos accesorios para venderlos a las personas que los visitan. Una tradición que permanece es la crianza de gallinas, cerdos y patos. Otra actividad económica que tienen es la extracción de madera y algunos hombres de la comunidad trabajan en fincas de colonos.

El principal lugar para comprar la comida se encuentra en Lago Agrio. “Los principales productos que adquirían eran arroz, fideos, sardinas en lata, atún, azúcar, sal, cebolla, aceite para cocinar y margarina” (Lu, Bilsborrow, & Oña, 2012, p. 162). Estos alimentos los adquieren como una necesidad, ya que cada vez se les hace más difícil poder vivir como lo hacían antiguamente.

Lo que más hay en la comunidad son pequeñas tiendas dentro de algunas casas donde se proveen productos comestibles, bebidas y dulces; ninguno de estos productos provienen de su propia cultura, sino del mundo occidental.

2.3.1.9 Vivienda

Los cofanes viven en casas que tienen una fusión entre lo tradicional y lo moderno. Están construidas con hojas de palma. Hay muchas de estas en la zona, debido al clima tropical de su territorio. Las casas al estar construidas con este material hacen que en su interior se mantenga un ambiente temperado. Las viviendas están levantadas por 9 palos de madera (como las casas de la gente de la costa). También hay casas que dejan de lado lo tradicional. Están construidas con materiales como zinc, maderas gruesas y resistentes, techos con tejas.

Dentro de las viviendas se dispone divisiones para dormitorios o anexo para cocina, el fogón constituye un cajón de madera sostenido por palos, las ollas se colocan entre tres piedras o morrenas de hierro. Sobre el fogón, hay una tarima de palos utilizados para el ahumado de la carne (Martínez, 1995). También dentro de la casa hay hamacas, donde la familia se reúne en las tardes a conversar.

2.3.1.10 Organización Política

Geopolíticamente se autodenominan A'í. Antiguamente, en la organización política tradicional, el que mandaba en las comunidades y dirigía a todos era el *chamán*, él representaba a un líder político y religioso.

En la actualidad existen dos organizaciones políticas dentro de esta comunidad: la Federación Indígena de la Nacionalidad Cofán del Ecuador (FEINCE) y la Fundación para la Sobrevivencia Cofán (FSC). “La FEINCE discute y resuelve aspectos sociales, políticos, culturales y económicos que son relevantes para el plan de vida de esta nacionalidad. Cada tres años se elige a nuevas autoridades que son responsables de la gestión, coordinación y supervisión de convenios y proyectos que se ejecutan en las comunidades, con entidades gubernamentales y ONG´s”. (León, 2012)

Por lo general los miembros de la comunidad se reúnen, tratan temas coyunturales e incluso preparan fiestas y actividades para la unión y el bienestar del pueblo, pero toda decisión que se tome debe ser antes consultada con la FEINCE, para que sea aprobada y ejecutada. Incluso, se encarga de evaluar cómo va el nivel académico y la salud de las personas.

2.3.2 Factores que conforman la identidad Cofán

La prevalencia de factores culturales en una cultura indígena es evidente todo el tiempo. En ellos radica su idioma, su vestimenta, su folklore. Estos son los aspectos que marcan diferencias entre sociedades o en este caso entre los pueblos indígenas.

La identidad puede cambiar de acuerdo al entorno del sujeto, por lo que puede influir la historia en los primeros momentos en que una persona elige identificarse, no obstante esta puede ir cambiando también.

Lo que ha ocurrido con esta cultura, es que parte de su identidad está en la ubicación histórica de sus tierras, es por esto que en la actualidad, son reconocidos como personas que están en constante lucha porque sienten que perdieron una parte de su identidad, al ser removidos de sus tierras por la extracción petrolera.

Tal como se ha visto con la historia, la ubicación y la religión; la lengua es un factor cultural muy importante, que ha tenido un cambio. Los contactos que esta nacionalidad tuvo con diferentes personas que tienen una cosmovisión occidental y que hablan en español, hizo que los jóvenes tengan más interés de aprender ese idioma para poder comunicarse con otras personas, es por esta razón que dentro de su identidad no está más el hablar *A'ingae*, sino adaptarse a lo global.

La vestimenta ha pasado por el mismo proceso, ancestralmente, se vestían con implementos de la naturaleza. Esto fue cambiando con el tiempo, las telas llegaron a remplazar la corteza de los árboles con la cual se confeccionaba. Posteriormente, la llegada de los colonos, hizo que la vestimenta occidental se imponga.

Dentro de lo que es la educación han tratado de lograr que en las escuelas no sólo se enseñe sobre la cosmovisión occidental, sino que también se instruya sobre su historia, esto para lograr que los niños se identifiquen con sus raíces.

2.3.2.1 Organización Social y desarrollo

La organización Social y el desarrollo que se plantea para el presente y el futuro de esta nacionalidad, tiene que ver con ayudar a preservar una identidad, es decir, seguir promoviendo los factores culturales que pueden permanecer en el tiempo, para que así los cofanes de hoy, se identifiquen con su cultura.

La familia tiene su jerarquía con el anciano de la comunidad por sus conocimientos. En la mayoría de las culturas amazónicas el *chamán* es el que predomina en todas las comunidades, quien solía utilizar una corona de plumas que representa su importancia; conforme el paso del tiempo, los jefes de la comunidad han sido reemplazados por los jóvenes de la comunidad por tener otra clase de conocimientos. “En la nueva organización estos jefes son

desplazados por jóvenes que tienen mecanismos para relacionarse con el mundo occidental” (Mantilla, 1997, p. 131).

Dentro de lo que son las organizaciones de las familias Ruiz, narra que antiguamente llegaban a vivir hasta tres generaciones en una misma casa, pero ahora existen más familias conformadas por madre, padre e hijos. Antiguamente los hombres de las familias eran polígamos, sin embargo, desde la llegada del ILV y su influencia evangélica, se tornaron monógamos.

En la comunidad Cofán las mujeres realizan el trabajo doméstico y cuidan a sus hijos, muchas veces, salen con sus maridos a realizar el trabajo de agricultura.

La naturaleza es muy importante para su cultura, ya que en medio de ésta desarrollan la mayoría de sus actividades; los árboles y el campo abierto les sirven de parques y en los ríos que los rodean realizan el aseo personal y lavan la ropa.

La economía ha cambiado totalmente. El trueque que se manejaba en la antigüedad no es algo con lo que los cofanes de la actualidad se puedan identificar, ya que toda transacción se la debe hacer con el dinero. La organización política, hace que los que pongan las leyes de la comunidad sean los presidentes de estas, ellos se deben al Estado porque son parte del Ecuador. Esto ha hecho que muchos ya no se identifiquen o no se relacionen con las leyes de las comunidades.

Estos factores influyen directamente en el desarrollo y la evolución de la humanidad, ya que forjan los pensamientos y las percepciones que tienen de ver el mundo. Estos factores comprenden las costumbres, las creencias, la religión, la vestimenta y en muchas ocasiones estos aspectos son los causantes de conflictos y guerras entre otras comunidades indígenas.

La violencia, tecnología, industria, han sido aspectos que se relacionan con el desarrollo y el crecimiento del ser humano, mientras que para las culturas indígenas, estos aspectos han afectado a su cultura y su crecimiento. La sobreexplotación del medio ambiente ha causado el agotamiento de ciertos recursos para estas comunidades.

2.3.2.2 Colonización

Una de las mayores influencias que tuvo la cultura Cofán, donde comenzó a reformarse la organización social, política y familiar fue la llegada de colonos a estas tierras.

Debido a la creación de la Ley de Reforma Agraria y colonización en 1973, hubo un cambio drástico en los temas culturales, sociales y políticos de la Amazonía. Ayudó a que estas poblaciones vean en su entorno una creciente urbanización e industrialización.

“En los años 60, la conquista y ocupación del espacio amazónico se transforma en objetivo nacional, todo esto dentro de la política de incentivo a la producción agrícola asumida por los gobiernos. En 1964 se promulga la primera Ley Reforma Agraria y Colonización, la región amazónica era considerada como un espacio baldío (sin habitantes), cuyo dueño era el Estado, y este como tal debía auspiciar programas de asentamiento en la región, debía civilizar y tecnificar esta región convertida en un mito.”
(Trujillo, 2001)

Parte de la colonización de la Amazonía se debe a los conflictos territoriales que existían; crearon políticas de estado que mandaban a crear fronteras vivas, es decir, que los ecuatorianos vivan en los sectores donde había más conflicto, como se explicó en el capítulo anterior

“Mediante Acuerdo Ministerial No. 73 de 28 de enero de 1982 se creó el Departamento de Coordinación para el Desarrollo Fronterizo y

Amazónico, dependiente de la Dirección General de Soberanía Nacional, a fin de que "se encargue de supervigilar, coordinar y estimular las labores de los diferentes organismos del Estado relativas al desarrollo y colonización fronterizos, inclusive los de integración, en lo que atañe al afianzamiento de la soberanía nacional". (Revelo, 2003)

Muchas de las comunidades indígenas como los Shuar, Secoyas, Waoranis, Cofanes, entre otras, han enfrentado varios tipos de presiones a causa de las compañías petroleras, la colonización de sus territorios, la industria maderera, agrícola y ganadera. Todas estas presiones han traído como consecuencia la invasión a sus tierras, expansión de sus recursos naturales, contaminación al aire, aguas y además enfermedades desconocidas por los pobladores de la zona.

El petróleo, uno de los elementos más importantes para la Amazonía ecuatoriana, ha cambiado el hábitat y la manera de ser de los pueblos, ejemplo de esto es Lago Agrio. El nombre oficial es Nueva Loja. Texaco-Gulf llamó a esta ciudad Lago Agrio en honor al primer pozo petrolero perforado en Estados Unidos. Antiguamente su nombre era *Amasachu*, el cual significa tierra de caza y pesca, dos actividades que describen perfectamente los oficios de los cofanes, ancestralmente, dueños de esas tierras; posteriormente, fue llamado Nueva Loja. Después de la reforma agraria, los lojanos migraron a estas tierras para ser agricultores.

3 CAPÍTULO III: IMPACTO DE LA INDUSTRIA PETROLERA A LA COMUNIDAD COFÁN DURENO

Con la llegada de la industria petrolera a la provincia de Sucumbíos, empezó el desplazamiento de las culturas indígenas a tierras lejanas. Durante el progreso de este capítulo se observará específicamente cuáles han sido los aspectos que más afectaron a la nacionalidad Cofán para el desarrollo de cultura.

3.1 METODOLOGÍA

Aunque este no es un caso de periodismo de investigación, se utilizaron algunos de sus elementos para poder conocer acerca del tema y poder analizarlo. A este se le atribuyen las siguientes características: produce una clase de texto que recogen y difunden los medios masivos de comunicación; brinda una historia relevante, donde todo se ha obtenido por diversas fuentes. También revela un relato que puede ser contrario a lo inicialmente anunciado. (Gaines, 1996, p. 1)

El glúteo cerebral es una técnica que recomienda el periodista argentino Daniel Santoro. Consiste en leer todos los documentos y publicaciones sobre el tema, examinar detenidamente los juicios que se han realizado, el tipo de campo que existe en la zona, y libros que hablen sobre el tema.

Se aplican todos los géneros periodísticos, con la idea de que toda persona que lo lea, entienda a cabalidad el tema y se descubra o se afirme algo que muchas personas no saben y desean conocer. En el caso de esta tesis es importante mencionar que lo que se pretende analizar, es si la llegada de ciertas petroleras al territorio de los cofanes, los afectó en el desarrollo de su cultura y modificó su diario vivir.

Es importante aplicar el periodismo de inmersión, ya que detrás de este se esconden todas las aventuras y las vivencias por las que pasa un periodista

para que llegue al público la noticia. Con este, el lector puede sentirse parte de la historia, sin haber ido al lugar de los hechos.

La inmersión que necesita un periodista para elaborar sus notas, debe parecerse mucho a la intensidad y a la persistencia que se tenga para averiguar ciertos datos, meterse en el papel, vivir en un territorio y en algunos casos hasta convertirse en uno más de la manada o adoptar varias identidades, siendo camaleónico para descubrir una verdad.

Es necesario realizar una etnografía para brindar toda la información del estilo de vida y manera de pensar de una comunidad. Existen diferentes tipos de etnografías donde están: el realismo etnográfico, la etnografía de los espejos, polifónica, reflexiva y la nueva etnografía o la etnografía crítica o experimental.

“Ahora se hace necesaria una etnografía que tome en consideración la dimensión de la globalización en el conjunto del planeta, que preste atención a las nuevas modalidades de simbolización, a las nuevas construcciones simbólicas (...) Hay que buscar interpretar las nuevas ritualidades, mitologías, discursos, significaciones y sentidos que se construyen en una etapa de transnacionalización del mercado y de la cultura planetaria” (Guerrero, 2002, p. 16)

Según Guerrero, es necesario el conocimiento que brinda una etnografía para que pueda existir un acercamiento a la realidad de la cultura. Es necesario revisar ciertos aspectos como: el espacio donde se encuentra la cultura; la temporalidad; el sentido, que tiene que ver con los significados y las significaciones, la organización social, sociopolítica, económica, el sistema de representaciones, el idioma, las artes, los sistemas de salud, la tradición oral y literatura, la arquitectura, vestimenta, alimentación, actividades lúdicas, la problemática actual y las propuestas.

3.1.1 Método cualitativo

“El muestreo por contextos es una variedad del método por juicio, consiste en la aproximación cuantitativa al universo de análisis, mediante el uso de censos, padrones, encuestas por cuestionario o cualquier forma de material estadístico.” (Pujadas, 1992).

El muestreo cualitativo es una parte de un colectivo que se elige por criterios de representación socio estructural, para obtener resultados válidos para el universo de la muestra. Según Julio Mejía Navarrete, en los últimos años este tipo de muestra se ha desarrollado con mucha fuerza en la investigación social. Este método está basado en realizar entrevistas a profundidad, historias de vida o también en grupos de discusión.

Se realizará el muestreo por juicio, un procedimiento que consiste en seleccionar a las personas que se va a entrevistar a partir de criterios conceptuales. Este tipo de muestra tiene los siguientes pasos: señalar las características fundamentales que delimitan los niveles estructurales del objeto de estudio y elegir los informantes, según el nivel estructural.

El análisis se realizará en Sucumbíos. Esta zona posee alrededor de más de 10 pozos petroleros, todos estos rodeando algunas comunidades de la nacionalidad Cofán. Mediante discusiones con la Asamblea de Afectados por la explotación petrolera, se llegó a la conclusión de que se realizaría un análisis de tres pozos petroleros: Guanta 6, Aguarico 4 y Lago Agrio 1.

En la comunidad Dureno existen aproximadamente 600 cofanes. De estos se realizarán preguntas a 10 familias para obtener la información. Parte de la muestra también son las petroleras que han incursionado en la zona de los pozos: Texaco, Petroecuador y Petroamazonas. Se contactará con profesionales que conozcan del tema como: antropólogos, sociólogos, abogados y especialistas en petróleo.

3.2 DOCUMENTACIÓN

3.2.1 ¿Qué dicen las estadísticas y los libros?

El libro las palabras de la Selva de Carlos Martín Beristain, Darío Páez Rovira y Itziar Fernández, cuenta cómo una de las compañías más grandes del mundo Texaco (actualmente Chevron), en los años de 1964 a 1990 fue la petrolera que más perjudicó al desarrollo ambiental y cultural de los cofanes.

Cuando la empresa Texaco, llegó a la zona, prácticamente los únicos habitantes eran los indígenas, entre ellos, la nacionalidad Cofán. Su territorio estaba rodeado de plantas silvestres, frutos con los cuales se alimentaban las culturas. Eran pocos los colonos que vivían en la selva. Muchos de los pozos petroleros de la compañía, que estaban en el Campo Lago Agrio, rodeaban a este territorio, por lo tanto el libro explica ¿cómo los afectó directamente y modificaron sus costumbres?

El desplazamiento que hubo como consecuencia de la contaminación y la alteración de su medio ambiente afectó al modo de vida y la cultura de las comunidades. (Martin, Páez, & Fernández, 2009, p. 71)

Según miembros de la comunidad Cofán, no solo Texaco afectó a su cultura y a sus actividades diarias, también lo hizo Petroecuador. Antes la tecnología para extraer el crudo no era tan avanzada como en la actualidad y se solía contaminar parte del río Aguarico, de donde ellos pescaban su alimento, y comían pescados envenenados de residuos y sustancias químicas de la extracción petrolera. Con el pasar del tiempo no existían animales en aguas del territorio.

Según el abogado representante de Ecuador contra la compañía Chevron, Pablo Fajardo, la contaminación que se produjo en los alrededores de la zona no solo tuvo como consecuencia un impacto ambiental, también causó la muerte de miembros de la nacionalidad por consumir alimentos contaminados.

Comer estos animales o frutos envenenados producía su muerte inmediata, en los años 90 no existía un centro de salud especializado en las enfermedades que producían el cuerpo humano y animal los químicos que contiene el crudo.

En el año 2000 llegó a Lago Agrio la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador (SOLCA), que se dedicó a estudiar las enfermedades de las nacionalidades indígenas y los habitantes de esta ciudad. Según Edgar Chamba, director médico de esta unidad, la provincia de Sucumbíos es una de las provincias con un mayor índice de cáncer.

Tabla 8. Estadísticas de SOLCA Sucumbíos

Especialidad	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ginecológica	196	215	174	203	216	193	2507
Mamaria	87	105	94	114	70	76	1055
General	60	85	55	50	47	58	840
Urología	25	48	40	29	26	20	361
Tumores Mixtos	8	10	10	18	12	9	111
Cabeza y cuello	6	10	9	8	3	7	90
Neumología	1			1	2	0	5
Total	383	473	382	432	376	363	4969

Nota: información proporcionada por SOLCA Sucumbíos en enero del 2013

Durante el trabajo de campo que se realizó en la zona se hicieron preguntas de sondeo a los habitantes del territorio Cofán y la gran mayoría coincidió en que muchos de sus familiares habían muerto de cáncer. Tal y como lo muestra la tabla número ocho, donde explica cuántas personas sufren de esta patología a distintos órganos del cuerpo, siendo la de ginecología la que más afectó en el año 2012.

Los doctores de SOLCA Lago Agrio explican que hay tipos de cáncer que se producen por los tóxicos que emana la explotación petrolera, además de contaminar el medio ambiente afectando al aire, la tierra, los ríos y todos los alrededores que se encuentran cercanos a las piscinas y pozos petroleros.

3.2.2 ¿Qué pasa con la parte petrolera?

Chevron, en sus boletines Texaco y el Ecuador, informa sobre las estadísticas e historia de su paso como petrolera por la Amazonía ecuatoriana. Según esta empresa, el petróleo dio una vuelta al desarrollo del país ya que a finales del siglo XX lo que mandaba era la economía de hidrocarburos. “Con la exportación de petróleo proveniente de la región amazónica, durante la década de los setenta, el Ecuador entró con fuerza en el mercado mundial y experimentó un acelerado proceso de consolidación de su Estado Nación” (Acosta, 2004).

Tabla 9. La población antes y después del petróleo

La población	1974	1982
Habitantes	6 521.710	8 060.712
Población rural	3 822.988	4 079.153
Analfabetismo	23.7%	16.5%
Esperanza de vida	52 años	59 años

Tomado de (Chevron, pp. 3)

Nota: Texaco y el Ecuador: La actividad petrolera en la Amazonía.

Esta tabla muestra que la población del Ecuador creció en estos años, el analfabetismo se redujo y la esperanza de vida también aumentó. Sin embargo, se tendría que analizar qué ocurrió con la población Cofán en la Amazonía.

Según Chevron, la colonización de la Amazonía comenzó en 1830 cuando este sector del país estuvo en la mira de varios gobiernos. “A mediados del siglo XX, la colonización de esas tierras (consideradas durante años por el oficialismo como ‘baldías’), se dio más por causas políticas que económicas” (Chevron, 2012, p. 6).

“En el Ecuador, al igual que en los otros países amazónicos, el frágil ecosistema de la selva húmeda corre peligro. El 2 por ciento de la selva

amazónica pertenece al Ecuador, sin embargo el país tiene la tasa más alta de deforestación de toda Sudamérica: 0.8 por ciento anual. ¿Cuáles son las causas? La deforestación está directamente relacionada con la colonización agrícola y ganadera y con la explotación maderera, y no ciertamente con la actividad petrolera, y menos aún con el consorcio, cuya área de impacto fue mínima” (Chevron, p. 10).

Según lo que informa Chevron en sus reportes, el proceso de colonización se realizó a partir de una reforma a la Ley Agraria que comenzó en 1963 cuando la Junta Nacional de Planificación realizó estudios sobre los suelos. La ley se promulgó en 1964, dando inicio a la deforestación de la Amazonía y la muerte de las especies animales que habitaban ahí, ya que ellos podían realizar la explotación por medio de helicópteros. Fue el mismo gobierno de turno el que promulgó que se abran carreteras para que se proceda a la colonización.

En la zona donde se situó la concesión de tierras para ser explotadas habitan tres grupos: los Cofán, Huaorani y los Siona-Secoya. Para Chevron, la época en la que comenzó la colonización europea fue la que trajo mayor cantidad de enfermedades. “De los 6.800.000 habitantes que ocupaban la Amazonía precolombina, se calcula que sólo el 10% de sus descendientes sobrevivió a la Colonia” (Grenard & Grenard, 2000, p. 10). Según Chevron las comunidades indígenas se han estabilizado en las últimas cinco décadas y han comenzado a crecer.

Tabla 10. Tasas de crecimiento anual de la población

Año	Oriente	Ecuador
1950- 1962	3.98%	2.95%
1962-1974	7.28%	3.10%
1974-1982	4.95%	2.62%
1982-1990	4.31%	2.19%
1990-2001	3.58%	20.5%

Tomado de (Chevron, pp. 3)

Nota: Texaco y el Ecuador: La actividad petrolera en la Amazonía.

Según James Craig, consultor de comunicación de Chevron, la población de los cofanes ha incrementado en los últimos años. También alega que los casos de cáncer de los que se habla en los diferentes juicios, no se han presentado, por lo que no se podría determinar si es una responsabilidad de la industria petrolera el hecho de que existan casos de esta enfermedad en la provincia de Sucumbíos. Para Craig, una de las razones fundamentales de enfermedades en la población de Sucumbíos, es la contaminación de los ríos, ya que las aguas servidas de Lago Agrio y del Coca desembocan en ellos, y las personas de estas ciudades utilizan este líquido para cocinar, limpiar, lavar la ropa e incluso bañarse.

Los demandantes creen que lo que ha contaminado el agua de los ríos y el medio ambiente es la creación de piscinas sin un tratamiento especial para que los químicos e hidrocarburos no se filtren. Chevron ha respondido que las piscinas sin cobertura se las hace en varias partes del mundo en donde los suelos son arcillosos. La arcilla sirve como un filtro que no permite que los hidrocarburos migren a través de las diferentes capas de suelo. Esto lo corrobora el medioambientalista Carlos Vásquez, quien explica que se deben hacer más estudios sobre de dónde llega la contaminación del agua, ya que la compactación del suelo arcilloso no permite que exista tal corrupción del medio ambiente.

El petróleo trajo algunos beneficios para el país, el Ecuador pudo crecer y desarrollarse desde que comenzó a exportar crudo. Para Chevron es importante recalcar la importancia que tuvo su llegada, especialmente en el crecimiento económico.

Tabla 11. La economía antes y después del petróleo

La economía	1971	1981
PIB por Habitante	260 dólares	1.688 dólares
Exportaciones	199 millones de dólares	2.568 millones de dólares
PIB	1.602 millones de dólares	13.946 millones de dólares
Reserva Monetaria Internacional	55 millones de dólares	563 millones de dólares

Tomado de (Chevron, pp. 3)

Nota: Texaco y el Ecuador: La actividad petrolera en la Amazonía.

3.2.3 Análisis de los contratos

Uno de los contratos más importantes en la industria petrolera, fue el que se realizó en agosto de 1973, (contrato que se encuentra en el anexo 1) durante la presidencia del General Guillermo Rodríguez Lara, época en la cual se entregaron tierras fijas a las distintas compañías petroleras que en ese tiempo operaban en Ecuador.

El gobierno del país fue representado por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y por parte de las compañías que más tierras tenían, Texaco Petroleum Company y Ecuadorian Gulf Oil Company, firmaron un contrato en el que se concedía el derecho de explorar y explotar el petróleo que guardaban las tierras de la Amazonía, bajo ciertos parámetros.

“La fiscalización del cumplimiento del contrato y de la ejecución de las operaciones, así como la aplicación de la Ley de Hidrocarburos, corresponde al Ministerio del Ramo” (Contrato con Texaco, cláusula 25, p. 9). Lo más importante de este contrato fue que toda la explotación del crudo se utilice para la producción, el transporte y abastecimiento del consumo nacional (gasolina) y la comercialización. De esa manera mejorar la economía del país, ya que en aquella época el banano era el producto que daba mayores ingresos económicos a los ecuatorianos. “Los contratistas efectuarán el transporte marítimo de los hidrocarburos que se exporten, conforme a la Ley de Resera de Carga” (Contrato con Texaco, cláusula 26, p. 9).

Una de las cláusulas más polémicas de este contrato fue la parte de Conservación de Recursos Naturales, en donde se explica que los contratistas se regirán a ciertas medidas para conservar el medio ambiente y la fauna de la zona en donde realizarían la explotación, además no contaminar las aguas y trabajar bajo las leyes ambientales ecuatorianas.

Tabla 12. Matriz de categorías: Contratos

Contratos Categorías	Subcategorías	Contrato 1973	Acta de liberación
Ambiente	Manejo Ambiental	Clausula 46: Los contratistas adoptarán las medidas convenientes para la protección de la flora, fauna y demás recursos naturales, así como también evitarán la contaminación de las aguas, de la atmósfera y de la tierra, bajo el control de los organismos del Estado.	TEXPET proporcionó el fondo de \$ 1 000 000 establecido para proyectos a ser ejecutados por las organizaciones indígenas y campesinas.
	Remediación	No aplica en este contrato	Cumplimiento del contrato: Esta Acta adjunta a la presente Acta final, es suficientemente explícita y analiza todos los trabajos realizados para el cumplimiento del contrato en las diferentes áreas de acción: piscinas y derrames remediados, taponamiento y abandono de pozos, reparación de suelos.
Producción		El Ministerio del Ramo, previo el estudio de las tasas de producción presentadas por los contratistas, aprobará la tasa de producción para el área contratada por yacimiento o por pozo cuando lo estime necesario, que permita técnica y económicamente la regional explotación de los yacimientos, observando en todo caso la política de conservación de las reservas establecida por el Gobierno y de acuerdo con las regulaciones que se dictaron sobre la materia.	No aplica en este contrato
Infraestructura	Transporte	Clausula 18: Los contratistas construirán los oleoductos secundarios necesarios para el transporte del petróleo producido en el área contratada (...) Los contratistas han construido el oleoducto Ecuatoriano del Napo al Pacífico que comienza en el punto de fiscalización en Lago Agrio y termina en el terminal marítimo de Balao (...) Será transportado y acarreado por el oleoducto y sus instalaciones y facilidades anexas a su preferencia.	No aplica en este contrato
	Zona Petrolera	Clausula 17: Los contratistas construirán los tanques necesarios para almacenar el petróleo producido en su área de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos.	No aplica en este contrato
Social		Cláusula 32: Los contratistas aportarán como contribución para el desarrollo de la educación nacional, veinte centavos de sucres por barril de petróleo producido, para ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas.	2.2 Infraestructura Comunitaria: TEXPET suministró los fondos para la construcción de los cuatro Centros Educativos Matrices y cuatro dispensarios médicos adyacentes, con apoyo logístico de dos ambulancias fluviales en total
Manejo		Clausula 52: CEPE puede adquirir hasta el 23% de los derechos y acciones conferido en el presente contrato y en los activos adquiridos por los contratistas para los propósitos de este convenio.	Liberación de obligaciones, responsabilidades y Demandas, arriba especificado, el Gobierno y Petroecuador proceden a liberar, absolver y descargar para siempre a TEXPET, Texas Petroleum Company, Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador y a todos sus respectivos agentes.
Obras		Clausula 30: carretera de tercer orden Lago Agrio – Papallacta Aeropuerto de Lago Agrio \$20 000 000 de vías de acceso al Oriente en un plazo de diez años	No aplica en este contrato

Nota: Información tomada de los contratos de 1973 y el Acta de Liberación.

Otro de los contratos que firmaron para la explotación hidrocarburífera en la zona con Texaco Petroleum, decía que su trabajo en el país sería por 28 años. Siendo líder durante los inicios de su explotación, mientras que años más tarde participaría en conjunto con Petroecuador, formando una concesión en la que la empresa ecuatoriana tenía el mayor porcentaje con un 62,5% de propiedad, mientras que Texaco tenía el 37.5%.

Hasta 1992 todas las operaciones que se realizaron durante esta concesión fueron dirigidas y supervisadas por el gobierno ecuatoriano. Fue hasta este año en que Texaco dejó de trabajar en Ecuador, convirtiéndose Petroecuador en el propietario y líder de todas las operaciones petrolíferas en el país. Además para terminar con el contrato fue importante en aquel entonces, repartir ciertos pozos para su remediación.

3.2.4 Análisis de los contratos de remediación

Según la Revista de Chevron *Public Affairs*, para toda remediación es importante realizar estos pasos: limpieza del área alrededor de la piscina; remoción de desechos, en muchos casos incineración; separación del petróleo crudo; tratamiento del agua; procedimiento en los suelos para quitar u estabilizar el crudo; toma de muestras del material remediado; relleno con suelo limpio; y repoblación general con plantas nativas.

La antigua concesión Petroecuador – Texaco Petroleum Company (Texpet) se encuentra localizada en el norte de la Amazonía ecuatoriana. El área de la concesión cubría aproximadamente 440.000 hectáreas. La participación de Texpet en la concesión correspondió a la de socio minoritario de Petroecuador, la compañía estatal petrolera ecuatoriana. “Como parte del acuerdo del Plan de Acción de Remediación (RAP, por sus siglas en inglés) de 1995, Texpet remedió 162 de las 430 piscinas petroleras identificadas (además de 6 áreas de derrame), en proporción a su participación en el consorcio.” (Affairs, 2009)

Cuando se aprobó el RAP entre los años de 1995 y 1998, Texpet remedió un total de 162 piscinas. Según James Craig, se invirtió alrededor de 40 millones de dólares, utilizando tecnología de punta traída desde Estados Unidos. De esa manera cumplieron, según el gobierno ecuatoriano de esa época. El resultado de esta remediación según la RAP fue 98% efectivo. Incluso, de todas las pruebas que se hicieron en aguas de la zona, el 99% de ellas mostraba limpieza pura de material hidrocarbúrico.

La remediación concluyó en 1997 y fue aprobada en 1998. El Ministerio de Energía y Minas - y Petroecuador, certificó que las 168 áreas remediadas por Texpet fueron cerradas conforme con las leyes ecuatorianas que rigen las regulaciones ambientales para las actividades hidrocarbúricas y con los términos acordados con el Gobierno del Ecuador y Petroecuador. (Affairs, 2009)

La inspección judicial de Guanta 6 se realizó el 6 de abril del 2006, en donde el Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja observó un gran derrame, que no fue remediado por Petroecuador, compañía a la que se le asignó la remediación del mismo.

“Texaco Petroleum Company (Texpet) transfirió la operación del sitio a Petroecuador en 1990. Petroecuador ha sido el propietario y operador exclusivo del sitio por aproximadamente 14 años. El pozo no fue incluido en el programa de remediación de 40 millones dólares que Texpet ejecutó desde 1995 hasta 1998 bajo la dirección del Gobierno ecuatoriano y de la empresa estatal, que asumió todas las responsabilidades por las condiciones ambientales cuando el Gobierno del Ecuador y Petroecuador firmaron el Acta de Liberación a Texpet en 1998.” (Chevron, 2006).

El Plan de Remediación según los indígenas del oriente, no se cumplió a cabalidad, dando como consecuencia, según los demandantes, muertes en

miembros de sus familias, desaparición de la flora, fauna e identidad de estos pueblos.

“Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas, arriba especificado, el Gobierno y PETROECUADOR proceden a liberar, absolver y descargar para siempre a TEXPET, TEXAS Petroleum Company, Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, S.A., Texaco Inc. Y a todos sus respectivos agentes, sirvientes, empleados, funcionarios, abogados, indemnizados, garantes, herederos, administradores, ejecutores, beneficiarios, sucesores, predecesores (...) de cualquier demanda o reclamación del Gobierno de la República del Ecuador, PETROECUADOR y sus Filiales” (Acta de Liberación, Acta Final, p. 7)

3.2.5 Análisis de las leyes

En 1978 se realizó la Ley de Hidrocarburos, que norma y regula todo el sector petrolero. Desde su publicación ha sufrido muchas modificaciones siendo la última el 24 de noviembre de 2011. En esta Ley se habla de un ministerio específico que trate estos temas, el Ministerio del Ramo, que comenzó a constituir leyes junto con la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE).

A raíz de los problemas que existieron con las petroleras se crearon también otras leyes para la protección ambiental, reglamentos para las operaciones hidrocarburíferas y reglamentos para la contratación de empresas filiales a Petroecuador.

Tabla 13. Matriz de categorías: Leyes

Categorías	Subcategorías	Ley de Hidrocarburos 1978	Ley de gestión ambiental N.37 1999	Ley de Hidrocarburos última reforma 2011
Ambiente		<p>En el capítulo 10 de esta ley es en donde se tratan todas las disposiciones sobre el medio ambiente. Art. 93-D.- El Estado velará porque la actividad petrolera no provoque daños a las personas, a la propiedad ni al medio ambiente periódicamente.</p>	<p>En el capítulo número 2 habla sobre la preservación ambiental en donde dice que es importante determinar las obras, proyectos e inversiones que requieran someterse al proceso de aprobación de estudios de impacto ambiental; para no afectar a los recursos naturales de la zona. Además el artículo 39 dice también que las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales, control de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente, establecerán con participación social, programas de monitoreo del estado ambiental en las áreas de su competencia.</p>	<p>En el capítulo número 1 de esta ley habla del ambiente mencionando que: Su explotación se ceñirá a los lineamientos del desarrollo sustentable y de la protección y conservación del medio ambiente.</p>
Producción		<p>En el capítulo uno menciona que los campos en este año eran lugares en los que se necesitaban mayor inversión ya que había mayores costos para la producción del crudo.</p>	<p>No aplica en esta ley la producción.</p>	<p>En esta ley todo lo que se refiere a producción es mucho más actual, tomando en cuenta que Petroecuador y Petroamazonas son los que tuvieron el mando de la producción petrolera en Ecuador después de que Texaco abandonó el país. El artículo 2 dice que: Son campos marginales aquellos de baja prioridad operacional o económica considerados así, por encontrarse lejos a la infraestructura de PETROECUADOR, por contener crudo de baja gravedad (crudo pesado), o por necesitar técnicas de recuperación excesivamente costosas, calificadas como tales por la Secretaría de Hidrocarburos. Estos campos no podrán representar más del 1% de la producción nacional y se sujetarán a los cánones internacionales de conservación de reservas.</p>
Ingresos Estatales		<p>El Presidente de la República destinará de los Ingresos netos que se originen en los contratos de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos, los recursos necesarios a fin de formar un fondo permanente de inversión para la búsqueda de nuevas reservas de hidrocarburos. Este fondo será administrado por PETROECUADOR, bajo la supervigilancia de la Contraloría General del Estado.</p>	<p>No aplica a esta ley los ingresos estatales, pero existe una cláusula de los ingresos que se obtienen por daño ambiental. Estos son cobrados mediante multas y a la larga este dinero se utiliza para la remediación.</p>	<p>El régimen financiero de PETROECUADOR, cuando intervenga en cualquier fase de la industria petrolera, a través de filiales o celebrando contratos de cualquier naturaleza, será el establecido en su Ley Especial. El Presidente de la República destinará de los ingresos netos que se originen en los contratos de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos, los recursos necesarios a fin de formar un fondo permanente de inversión para la búsqueda de nuevas reservas de hidrocarburos. Este fondo será administrado por la Secretaría de Hidrocarburos, bajo la supervigilancia de la Contraloría General del Estado.</p>

Categorías	Subcategorías	Ley de Hidrocarburos 1978	Ley de gestión ambiental N.37 1999	Ley de Hidrocarburos última reforma 2011
Transporte		<p>En esta ley desde los años en la que se emitió dice que toda empresa debe ser responsable del transporte y de las actividades realizadas con todo lo referente al crudo.</p> <p>Art. 3.- El transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos y gasoductos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización, serán realizados por PETROECUADOR según se establece en el segundo inciso de este artículo, o por empresas nacionales o extranjeras de reconocida competencia en esas actividades, legalmente establecidas en el país, asumiendo la responsabilidad y riesgos exclusivos de su inversión y sin comprometer recursos públicos, según se prevé en el tercer inciso de este artículo.</p>	<p>No aplica a esta ley, la categoría de transporte.</p>	<p>Cada empresa asume su responsabilidad según el artículo 3 de esta ley: El transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos y gasoductos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización, serán realizadas directamente por las empresas públicas, o por delegación por empresas nacionales o extranjeras de reconocida competencia en esas actividades, legalmente establecidas en el país, asumiendo la responsabilidad y riesgos exclusivos de su inversión y sin comprometer recursos públicos, según se prevé en el tercer inciso de este artículo.</p>
Cultura		<p>En el capítulo 10 de esta ley, en el artículo 93 E dice que: Consulta antes de la ejecución de planes y programas sobre exploración o explotación de hidrocarburos, que se hallen en tierras asignadas por el Estado ecuatoriano a comunidades indígenas o pueblos negros o afroecuatorianos y, que pudieren afectar el ambiente y al desarrollo de su cultura.</p>	<p>La evaluación del impacto ambiental según esta ley se mide por: La incidencia que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural.</p> <p>Además el artículo 2 dice que:</p> <p>La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.</p>	<p>No Aplica.</p>

Nota: información tomada de las leyes de Hidrocarburos 1978, de Gestión ambiental 1999 y la última reforma de la Ley de Hidrocarburos que se realizó en el 2011.

3.2.6 Juicios

El descontento que tuvieron los indígenas de la Amazonía hizo que demandaran a la empresa estadounidense. La justicia ecuatoriana fijó el monto por USD 18'156.000.000,00 dólares, de los cuales USD 8'641.160.000 serán destinados a la reparación de los daños en las zonas de explotación y el resto para financistas, abogados y asesores de la sentencia ecuatoriana, ya que los demandantes exigían un monto superior (superaba los 25 000 millones de dólares).

Este juicio ha tenido varios desvíos y descontentos por parte de la compañía americana y de Ecuador. Entre estos están cuentas bancarias secretas de los demandantes. Se rumora que han recibido dinero para testificar en contra de Chevron, como se expone en varios boletines de prensa, programas de televisión, páginas web y programas de radio que hablan de los detalles.

Hasta el mes de diciembre del 2013, el resultado del juicio dio sentencia a favor de Ecuador en contra de Chevron, por contaminar la zona y a la vez desgastar ciertas culturas indígenas de la Amazonía ecuatoriana, provocando enfermedades, que según los cofanes causaron la muerte de muchos miembros.

“El dictamen de 222 páginas, elaborado por los jueces Wilson Andino, Paulina Aguirre y Eduardo Bermúdez de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, eliminó el castigo por daños punitivos impuesto a la petrolera en la Primera Instancia. El castigo consistía en una importante sanción económica en caso que Chevron – Texaco no cumpliera con la obligación de pedir disculpas públicas por los daños, también contenidas en la Sentencia. La petrolera jamás se disculpó, demostrando así su prepotencia frente al sistema de justicia ecuatoriano”. (Tóxico, 2013)

3.2.7 Análisis de los medios

Respecto al juicio contra Chevron, los medios de comunicación ecuatorianos e internacionales, realizaron muchas publicaciones, especialmente en el año 2013, en el que este tema estuvo en la palestra mundial. Se analizará algunas de las noticias más relevantes para la investigación en cuestión.

3.2.7.1 Medios nacionales (El Comercio, El Telégrafo, Diario La Hora)

Titulares relevantes:

El 26 de noviembre del 2013 el diario El Comercio publicó la noticia 'Chevron denunció ante corte de EE.UU. que Ecuador ganó juicio con fraude'. Se habla sobre el fraude que pudo haber existido por parte de los abogados que llevan el juicio a beneficio del país.

“Donziger y sus aliados fueron los verdaderos autores de un informe sobre el alcance del daño ambiental que debía realizar el consultor independiente Richard Cabrera, así como sobornaron jueces y redactaron incluso partes del fallo en contra de Texaco, agregó Mastro. Además del proceso en Nueva York, Chevron impulso otro en La Haya para desconocer el juicio en Ecuador.” (El Comercio, 2013)

En esta parte de la nota, cuando habla de Donziger y sus aliados, se asume que ellos fueron los que realizaron el informe sobre el daño ambiental, cuando debía realizarlo Richard Cabrera. Se asume que existió fraude.

EL 9 de septiembre del 2013 el medio oficialista El Telégrafo publicó una nota llamada 'Cinco comunidades siguen siendo víctimas de Texaco'. Noticia que trata sobre el desgaste cultural y ambiental en varias culturas de la Amazonía ecuatoriana y cómo varios representantes de estas luchan porque Ecuador gane el juicio contra Chevron para poder remediar sus tierras y además que el

mundo reconozca que esta petrolera afectó a su salud y modificó su modo de vivir. Humberto Piaguaje, coordinador ejecutivo de la Unión de Afectados por Texaco menciona en la nota que:

“Hoy miramos las consecuencias de las malas prácticas de explotación petrolera de Texaco de casi 28 años. Yo, como testigo de todo ese tiempo, porque nací en 1964, he visto la forma en que fluía el petróleo o la evacuación de aguas de formación por los ríos que atraviesan por mi comunidad secoya”. (El Telégrafo, 2013)

En esta noticia es evidente que el medio toma posición a favor de las comunidades indígenas señalando que muchos de los miembros de estas comunidades fueron afectados por Texaco, ya que toda la actividad petrolera la realizaron cerca de su territorio.

La Hora, uno de los diarios del Ecuador, el 26 de noviembre del 2013, publicó un artículo realizado por la agencia AFP, llamado “Ecuador desafía a Chevron a probar su acusación de fraude en juicio ambiental” en la que el Presidente de la República, Rafael Correa afirmó renunciar a su cargo, si la empresa americana demuestra que el gobierno de Ecuador tuvo algo que ver con la sentencia final del juicio. Es decir contra la derrota de Chevron, ya que esta compañía denunció que los demandantes no fueron transparentes en el proceso.

“La compañía estadounidense denunció que los demandantes usaron medios fraudulentos para ganar un juicio por contaminación en la Amazonía. La acusación fue formulada este martes ante una corte federal de Nueva York, donde se juzga una demanda de Chevron contra la defensa de los ecuatorianos por extorsión y soborno en el proceso”. (Diario La Hora, 2013)

Este medio de comunicación muestra la parte desafiante del Presidente Rafael Correa frente a este caso. La nota de este diario hace hincapié en la amenaza a la compañía y de cómo el Ecuador ganó el juicio sin utilizar métodos fraudulentos. Según las autoridades y la sentencia final del juicio, es evidente la contaminación y el desgaste natural y cultural que causó Texaco en su estadía en el oriente.

Televisión y Radio

También canales de televisión ecuatorianos privados, públicos e incautados han transmitido noticias y reportajes con referencia a este tema.

El canal que más importancia ha dado a este tema es GamaTv (canal incautado), uniéndose a la campaña “La Mano Sucia de Chevron”, además han transmitido varios documentales, debates, mesas redondas, entre otros sobre este tema durante los noticieros matutinos. Invitan a sus estudios a profesionales en temas de petróleos y lo discuten, haciendo énfasis en la destrucción que causó en la Amazonía la llegada de la compañía Chevron.

El programa Punto a Parte, de GamaTv, el domingo 20 de octubre del 2013, transmitió incluso partes de la película crudo. Película que cuenta detalladamente los pasos que ha tenido el juicio no solo en Ecuador, también en Estados Unidos y además como famosos extranjeros apoyan a que Ecuador gane el juicio, ya que para ellos es evidente el desastre cultural y ambiental.

En cuanto a medios radiales es importante recalcar que muchos le han dado gran espacio a este tema, entre estas radios Pichincha Universal, Radio Cadena Democracia, EXA FM, Radio Centro, Radio Quito, entre otras. Transmiten durante sus noticieros información sobre el avance del juicio, incluso testimonios y también invitan a profesionales como abogados, antropólogos, científicos, petroleros para esclarecer las dudas sobre el Caso Chevron.

Texaco

Es importante nombrar que existe un sitio web oficial llamado Texaco Tóxico (www.texacotoxico.org) en donde se publican videos, evidencias, incluso todos los boletines de prensa sobre el caso. Toda la información que se adquiere en este portal es completamente en contra de Chevron.

La página Juicio Crudo (www.juiciocrudo.com) publican noticias de como eximen a Chevron de la contaminación ambiental en Ecuador. Inclusive existe un enlace sobre todas las evidencias de fraude contra esta compañía.

“Petroecuador, deplorable récord ambiental

Abogados demandantes organizan engañosos ‘Toxic Tours’

Estrellas de Hollywood, activistas, periodistas y políticos han sido engañados por los abogados de los demandantes en los denominados “Toxic tours”, al ser conducidos a visitar sitios cuya remediación es de exclusiva responsabilidad de Petroecuador, inclusive aquellos de operación reciente de la petrolera estatal para culpar a Chevron de problemas ajenos a esta empresa.” (Juicio Crudo, 2013)

3.2.7.2 Medios Internacionales

Prensa escrita

En el diario estadounidense, The Miami Herald, se publicó el 16 de octubre del 2013, la noticia ‘Abogado Ambientalista enfrenta juicio bajo la Ley Rico por sentencia de 19 mil dólares en la Amazonía’, esta noticia trata sobre el juicio que se iba a realizar y cómo Chevron descubrió que existió fraude en la sentencia del juicio.

“De una manera u otra el caso se ha venido arrastrando por casi veinte años, ha producido más de 200 mil páginas de evidencia, servido de base

a documentales y programas de televisión y ha arrastrado a celebridades y políticos a sus filas. La estrella de cine Daryl Hannah ante las cámaras introdujo sus manos en una sustancia oleaginosa y el presidente ecuatoriano Rafael Correa ha descrito el caso como un tema de honor nacional y ha pedido un boicot en contra de Chevron.” (Wyss, 2013)

Esta nota está muy bien contrastada, lleva al lector a que entienda la situación general del tema y luego pone las dos versiones del caso, lo que hace que no existan subjetividades.

En la noticia Chevron vs. Donziger: Primer Día, publicada en el diario estadounidense The Litigation Daily, el 16 de octubre de 2013 que habla específicamente del primer día del juicio contra Chevron, se explica detalladamente el verdadero problema y sobre otros juicios que ya han existido anteriormente, donde detalla también lo que se pudo ver en la película Crudo, que narra la historia del problema entre Chevron y los demandantes.

“Al desestimar las ocasionales escandalosas declaraciones de Donziger calificándolas de “exabruptos” fuera de contexto, Friedman agrupó las acusaciones de Chevron en tres bloques separados que se encargó de disipar con celeridad. En primer lugar sostuvo que el fraude de Cabrera y varias otras acusaciones no tenían efecto alguno sobre la sentencia ecuatoriana. En cuanto a la acusación de soborno, Friedman dijo que dependía exclusivamente del testimonio de un solo testigo deshonesto, quien está cobrando una fortuna de Chevron (En su declaración inicial, Mastro también citó amplia evidencia forense, registros de envíos y registros bancarios)” (Goldhaber, 2013)

Este diario lo que hace es explicar todo detalladamente, sobre las pruebas y lo que pasó durante el primer día del juicio, por lo que no toma ninguna postura más que la de ser un intermediador que está viendo lo que ocurre y lo transmite al público.

La página *PetroleumWorld.com* publicó el 6 de octubre del 2013 un artículo llamado 'Correa y el Petróleo'. Se habla de la amenaza del Presidente de la República Rafael Correa de demandar a la revista inglesa *The Economist*. Este medio impreso publicó una nota en la que criticaba al Presidente por su supuesto fracaso para conseguir dinero de organizaciones extranjeras para la explotación del Parque Nacional Yasuní.

Lo más grave de este artículo, es que culpa directamente a la empresa nacional Petroecuador por la contaminación evidente en el pozo Aguarico 4. Lugar en donde Rafael Correa empezó con su campaña "La mano sucia de Chevron". Además afirma que la compañía ecuatoriana sabía todos los movimientos de Texaco en los campos petroleros de la Amazonía.

"Actually, even when Texaco was operating this area Petroecuador was its partner, in full knowledge of what was happening. The government of Ecuador gave Texaco a clear legal release when this company abandoned Ecuador in the early 1990's". (Coronel, 2013)

Gustavo Coronel, el autor de este artículo, muestra una postura aliada a Texaco y además afirma que el juicio se está realizando lleno de corrupción por parte de las autoridades de Ecuador.

Medios audiovisuales:

El medio de comunicación RT, que transmite las 24 horas noticias en sus redes sociales, página web y canal de televisión, en cuanto al Caso Chevron se han visto tan interesados que enviaron corresponsales a Lago Agrio-Ecuador para que evidencien el desastre natural del que tanto hablan en todos los medios. Después de la visita de Jelena Milincic, periodista del medio, afirma que Ecuador ha sufrido el peor desastre petrolero del mundo, en donde las culturas indígenas sufrieron las consecuencias. La visita que Milincic realizó fue mediante los llamados 'Toxi-Tour', en donde se visitan los pozos que más

afectaron a las culturas indígenas ecuatorianas. En estas visitas es muy común que se visite el pozo Aguarico 4, donde nace la campaña del Presidente Correa “La Mano Sucia de Chevron”.

“Visité el pueblo de los cofanes, me comentaron que antes de la llegada de las petroleras eran alrededor de 4500 miembros y en la actualidad son aproximadamente 1000. Es muy triste ir a este pueblo y escuchar sus historias ya que son bastante dramáticas”, comentó Milincic durante el informe de la reportería para RT.

Este medio internacional incluso ha entrevistado al Vicepresidente de la República, Jorge Glas, con referencia al Caso Chevron, en donde nuevamente afirman que el desgaste de la cultura, fauna y flora son evidentes en la zona.

El medio de comunicación internacional BBC Mundo, ha publicado varias notas sobre el caso, pero en ciertos titulares ataca al gobierno ecuatoriano, tal como lo hace en su noticia del 18 de septiembre del 2013 que dice:

“Correa llama a boicotear a Chevron mostrando mano manchada de petróleo”

En la ciudad de Aguarico, en la provincia amazónica de Sucumbíos, Correa acusó a Chevron de ser responsable de uno de los "mayores desastres medioambientales del mundo", mientras mostraba su mano cubierta de petróleo.

Chevron nunca operó directamente en Ecuador pero heredó una demanda cuando adquirió la compañía Texaco en 2001. En 2011, la Corte Superior de Justicia de Sucumbíos condenó a la petrolera a pagar una multa de USD 19.000 millones por ese caso.” (BBC, 2013)

3.3 ETNOGRAFÍA

Tabla 14. Matriz de Categorías: Etnografía

Categoría	Subcategoría	Ex presidente de la nacionalidad	Robinson Yumbo Presidente de la nacionalidad Cofán	Eduardo Chupal Profesor en la escuela 'Los cofanes'	Eduardo Mendita Presidente de la Comunidad Dureno	Florinda Vargas Representante de la Comunidad Dureno
Espacio		La comunidad se encuentra en la parroquia Dureno en la ciudad de Lago Agrio. Estamos rodeados del río Aguatico. Las tierras del lugar son agrícolas, por las que muchos comuneros han emprendido estas actividades.	Dureno se encuentra a orillas del río Aguatico. Por medio del río es que la comunidad tiene acceso a la ciudad, por lo que es la principal vía de acceso. La parroquia está muy apartada del territorio ancestral que se tenía.	La parroquia de Dureno está rodeada de ríos, los que son importantes para la comunidad por el transporte y también para la pesca. No es una parroquia muy grande pues cuenta con pocas familias, el lugar donde vivían nuestros padres era adentro de la selva, teníamos cerca el río pero preferíamos tener nuestras casas más lejos de este.	No aplica, no respondí sobre las características del lugar.	Dureno es un lugar rodeado de mucha vegetación, antes habían muchos animales para cazarlos, sin embargo, ahora ya no hay los animales para cazar, especialmente varias especies de por causa de la cacería que se realizaba, estos se han extinto
Infraestructura y servicios		Hay una escuela en la comunidad. No hay servicios básicos, muchas de las casas tienen filtros de agua de lluvia, esa es la mejor forma de tener el líquido vital.	Los servicios básicos son nulos en Dureno. En el 2005 llegó la luz eléctrica, que es lo único que hay en la comunidad, pero no se puede hablar de servicios básicos.	En Dureno existe una escuela, donde todas las clases son en el idioma natál Aingae, pero también da clases 45 minutos de castellano.	Faltan servicios básicos como agua potable, teléfono, internet, entre otras. No existe una unidad médica por lo que si alguien se enferma es necesario llevarlo hasta la ciudad de Lago Agrio.	No respondí esta pregunta.
	Sentido	-La familia Cofán es muy importante para esta cultura por lo que el matrimonio llega a ser uno de los elementos más importantes. El último jefe Cofán murió en el año de 1974, hasta esa época, este decidía quien se casaba con quien, no debía existir un consentimiento de los padres, ya que él era la autoridad sobre este tema. En ese tiempo, los matrimonios que él hacía eran para toda la vida, no existían separaciones como en la actualidad. Hoy, cada comunidad pone las reglas entorno al matrimonio. En Dureno la ley es que cualquier matrimonio se debe hacer con alguien de la misma nacionalidad, no importa si no son de la misma comunidad, pero los dos sí deben ser cofanes. El parentesco, funciona como una cadena familiar normal, esta debe ser respetada y no existe matrimonio entre parientes. -Hasta el momento las decisiones internas son orales, lo que ha	- La familia Cofán tiene un promedio de seis personas, que están distribuidos como diferentes grupos y el jefe de área es el que manda. Para la cultura el valor de la familia es muy importante, porque desde ese núcleo es el sistema de vida y representación cultural y ambiental, porque las familias deben estar identificadas con el medio ambiente ya que de esto depende la conservación de su territorio. Las familias son patrilineales, ya que la ley dentro de estas llega a ser la cabeza de la casa, el padre. - En lo que es la organización sociopolítica, cada una de las comunidades, realiza sus propios reglamentos, que no están escritos. Para que alguien pueda ser el Presidente de esta, debe ser una persona conocida y que se sepa de su honradez, que respete a todos los integrantes del lugar, lo más importante es que tenga una calidad moral. La relación que ha existido con el Estado no ha sido muy buena, desde	-Toda la comunidad es organizada como una familia, esta es lo más importante porque desde ella salen los valores para los niños y que así se permanezca la cultura. - No aplica, no respondí esta pregunta. -Las actividades principales son la agricultura, la pesca y la caza. Por otro lado, actualmente, para que los turistas y personas que están interesadas en conocer la comunidad, deben pagar \$50 por persona, lo que representa una ganancia para la comunidad. También muchos jóvenes trabajan en diversas petroleras. Existen ingresos también con lo que son las limpias, los shamanes cobran \$20.	-No aplica no contesté la pregunta. - Siempre se elige a una persona que sea de confianza a la que toda la comunidad conozca. La regulación de las conductas siempre es en base al respeto de los Derechos Humanos, las sanciones que se imponen jamás incluyen maltratos físicos, ya que se realiza un consejo junto con los más ancianos de la comunidad quienes aconsejan cuál debería ser el castigo. Cuando algo excede, el castigo máximo sería la expulsión de la comunidad, o se pueden quitar los derechos de comuneros por un periodo que puede variar entre tres o seis meses. -No aplica, no contesté la pregunta.	-No aplica no contestó la pregunta. -No aplica no contestó la pregunta. -La gente trata de conseguir los alimentos propios, cazados o tener gallinas para así poder comer, pero a veces es más fácil conseguir comida que hay en la ciudad, por eso muchas personas han tenido que comenzar a comprar.

		afectado el proceso, por el conocimiento del mundo occidental, en la que muchas personas han pedido ver algo escrito para saber a qué ley están fallando. -Muchas mujeres de la comunidad realizan artesanías para los turistas que llegan hasta Dureno, los collares, aretes, pulseras y shigras son hechos con diferentes materiales que se encuentran en los alrededores, como lo son las semillas de algunos árboles, entre otras cosas. Este es un ingreso especial que las mujeres pueden llevar a sus casas.	hace décadas, la inequidad que ha existido les ha causado varios problemas, ya que no se ha considerado a las diferentes nacionalidades como entes políticos que pueden expresar o tener derechos. Sin embargo, cree que en los últimos años esto ha cambiado, no solo por la voluntad del Estado, sino también por los conocimientos que han adquirido con el tiempo, que les ha permitido realizar propuestas que sea para beneficios de la comuna. -Hay varias actividades que los comuneros realizan, entre los que están la pesca, la agricultura y también el trabajo en el pueblo.	-Hay algunos artistas que han salido de la nacionalidad, el único problema es que los jóvenes de ahora no quieren escuchar ese tipo de música. Utilizan instrumentos realizados por ellos mismos.	- Las mujeres realizan artesanías como collares, pulseras y aretes. Antiguamente realizaban estas artesanías para las mujeres de la comunidad, hoy en día las realizan para venderlas.	-Existen algunos cantos específicos que tienen las mujeres, mientras están haciendo los quehaceres de la casa, estos cantos cuentan las historias de los ancestros.
Artes		-En lo que son las fiestas tradicionales, la mayor parte de estas se han perdido, actualmente hay la idea de la recuperación cultural, con la que se quiere traer nuevamente las diferentes fiestas, como la de la Chonta, que es un fruto típico y que solo crece en el mes de abril.	-En torno a la música, hay artistas que han tratado de sacar adelante su historia por medio de la música. Entre los cuales están Yuri Sampi y Api, que son los que han hecho música Cofán en base a la convivencia diaria. Los instrumentos que se utilizan son tradicionales, por ejemplo: con el caparazón de una tortuga, el plátano, entre otros.	-En la escuela se enseñan las historias cofanes, sin embargo, no son historias que están en un libro, esta cultura pasa de generación en generación de manera oral.	-Han existido muchos antropólogos y personas extrañas han hecho libros que contaban los mitos cofanes, pero de parte de ellos no ha habido esa iniciativa de comenzar a realizar recopilación de todos estos.	-No hay libros de los que se hayan contado las leyendas cofanes, tiene que ver con lo que las familias pueden contar.
Tradicción oral y literatura		-No existe nada escrito, siempre ha existido una tradición oral, por esta razón muchas leyendas se han perdido, aparte de que los jóvenes ya han perdido el interés. Pero toda la historia se la conoce debido a los relatos de los ancestros.	-Las leyendas cofanes son algunas, porque se tiene una gran admiración y respeto hacia los animales, muchas veces se los consideran personas o humanos, hasta hace pocos años existían algunos tabúes de no comer ciertos animales, porque se creía que podría existir una transformación en las personas. -El significado principal que tiene la comida para los cofanes tiene que ver con la vida de la naturaleza, todo lo que exista en ella significa vida para la nacionalidad.	-No aplica, no respondió la pregunta.	-El desayuno se lo hace muy temprano, alrededor de las 5h30 que es cuando los comuneros se despiertan, el almuerzo antes se lo hacía al medio día, sin embargo, ahora, por las diferentes actividades, ya no existe un horario predeterminado. Y se merienda desde las 17h00.	-La forma de cocinar los alimentos ha cambiado por completo, antes se lo hacía a leña, las carnes se consumían ahumadas, también el plátano y la yuca. Se cocinaba a tojón. Actualmente, ya todos están delante de utilizar la leña, para hacerlo como se lo hace en el mundo occidental.
Alimentación		-La comida de ahora es muy diferente, debido a que ya los alimentos son más procesados, no son artesanales, los utensilios con los que se cocina también son diferentes, antes todo se realizaba en la comunidad con madera y diferentes materiales, que se encontraban en la zona, hoy, se utilizan cubiertos que se podrían encontrar en cualquier ciudad del mundo.				

Nota: Esta información se la obtuvo mediante entrevistas que se realizaron en el trabajo de campo hecho en la comunidad Dureno en la provincia de Sucumbíos.

3.3.1 Observaciones

3.3.1.1 Espacio

Análisis realizados por la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador, recomiendan la potabilización del agua, ya que esta no es apta para la salud.

En las cercanías de la zona, se pueden encontrar tigrillos, nutrias, armadillos, dantas, venado de cola blanca, guatusa, conejos, osos de anteojos; diferentes tipos de aves; reptiles; y en los ríos y las lagunas habitan más de 350 especies de peces, que han servido a lo largo del tiempo como alimento para los pobladores de la comunidad.

Tabla 15. Datos de la población

DATOS POBLACIONALES DE LA COMUNIDAD COFÁN-DURENO. NÚMERO Y PORCENTAJE DE HABITANTES POR EDAD Y SEXO						
GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES Y MUJERES	
	N.	%	N.	%	N.	%
<i>SUBTOTAL</i>	118	52.68	106	47.32	224	100.000
<1	5	2.23	2	0.89	7	3.13
1-3	17	7.59	13	2.68	30	13.39
4-5	10	4.46	6	4.46	16	7.14
6-12	20	8.93	20	8.93	40	17.86
13-15	4	1.79	6	2.68	10	4.46
16-18	7	3.13	10	4.46	17	7.59
19-30	24	10.71	20	8.93	44	19.64
31-40	12	5.36	14	6.25	26	11.61
41-50	9	4.02	8	3.57	17	7.59
51-60	8	3.57	5	2.23	13	5.80
61-70	2	0.89	2	0.89	4	1.79
SIN INFORMACIÓN					26	
**TOTAL					250	
*POBLACIÓN CENSADA.						
**POBLACIÓN EXISTENTE						

Nota: Censo de hogares de Dureno (CEDIME-ACOINCO),

Las vías de acceso son: Lago Agrio, Dureno, Parcayacu y Lago Agrio y General Farfán. También existen pistas aéreas pavimentadas, a cargo de la Dirección de Aviación Civil. Para llegar a la comunidad Dureno, desde Lago Agrio son aproximadamente 20 minutos en auto hasta orillas del río Aguarico, donde es necesario embarcarse en una canoa, desde ahí son 10 minutos aproximadamente hasta la comunidad. Dentro de la comunidad, el modo de transporte es peatonal.

3.3.2 Diagnóstico de infraestructura y servicios

A continuación se obtienen resultados de la educación con datos específicos sobre analfabetismo.

Tabla 16. Analfabetismo en Dureno

DATOS SOBRE ANALFABETISMO EN LA COMUNIDAD DURENO DE ACUERDO A GRUPOS DE EDAD Y SEXO																														
Grupo de Edad	HOMBRES				MUJERES				HOMBRES Y MUJERES				HOMBRES				MUJERES				HOMBRES Y MUJERES				TOTAL					
	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%		
15-20	13	10.83	19	15.83	32	26.66	0	0	0	0	5	4.17	1	0.83	5	4.167	1	0.83	6	5										
21-30	18	15	10	8.33	28	23.33	1	0.83	0	0	3	2.5	0	0	4	3.333	0	0	4	3.33										
31-40	12	10	14	11.67	26	21.66	2	1.67	1	0.83	3	2.5	0	0	5	4.167	1	0.83	6	5										
41-50	9	7.5	8	6.67	17	14.16	5	4.17	0	0	6	5	1	0.83	11	9.167	1	0.83	12	10										
51-60	8	6.67	5	4.17	13	10.83	6	5	1	0.83	4	3.33	0	0	10	2.333	1	0.83	11	9.16										
61-70	2	1.67	2	1.67	4	3.33	2	1.67	0	0	2	1.67	0	0	4	3.333	0	0	4	3.33										
TOTAL	62	51.67	58	48.33	120	100	16	13.33	2	1.67	23	19.17	2	1.67	39	32.5	4	3.33	43	35.8										

Tomado de Censo de hogares de Dureno (CEDIME-ACOINCO). Equipo de investigación CEDIME.

Con respecto al turismo, no hay infraestructura. No hay lugares donde se puedan hospedar, restaurantes o albergues. No obstante, es un lugar muy visitado por las personas que quieren conocer la situación en la que viven después del conflicto que existió con las diversas petroleras. Muchos turistas acuden a esta parroquia para utilizar los servicios que brindan los chamanes.

En toda la comunidad existe un centro educativo comunitario, llamado Los Cofanes, que cuenta con seis profesores. Se da una instrucción básica hasta 10mo grado.

La situación de la falta de servicios básicos ha preocupado a la comunidad, ya que tienen necesidades en torno a lo que son las telecomunicaciones, el alcantarillado, una estructura vial, etc. que no existen.

3.4 MÉTODO CUALITATIVO: ENTREVISTAS

Dentro del método cualitativo que ya se explicó al inicio de este capítulo, están las entrevistas, por lo que se han hecho acercamientos con personas clave, que han estado vinculadas con el tema como: el abogado Pablo Fajardo, que lleva el caso de los juicios contra Chevron; James Craig, que maneja la comunicación de Chevron para Latinoamérica y Gustavo Cevallos, ex ingeniero de CEPE. Toda la entrevista se encuentra en el anexo 3.

Tabla 17. Matriz de Categorías: Entrevistas

Categorías	Abogado de la parte demandante	Encargado de la comunicación de Chevron para Latinoamérica	Gustavo Cavillos Ex Ingeniero de CEPE
<p>Antes y después de la zona</p>	<p>Pablo Fajardo</p> <p>Me remito mucho a imágenes, a investigaciones, documentales y testimonios propios de los habitantes, de lo que pasó ahí. Obviamente hay muchas imágenes satelitales y fotos aéreas que van graficando el área, digamos en los primeros 10 años de cuando empezó esta actividad, entonces son.</p>	<p>James Craig</p> <p>Antes no había infraestructura, se puede decir que al descubrir petróleo se les prende el foco y les dicen que se podía aprovechar la industria petrolera que iba a venir acá a explotar a gran escala para también impulsar el proyecto de reforma agraria en toda esta región. Se ofrecieron a los colonos 50 hectáreas con la condición de que si ellos talaban el bosque de sus propiedades, iban a recibir el título de propietarios. Entonces lo primero que hicieron era venir acá, talar árboles, poner pasto y ganado. Hubo una masiva deforestación de la región que coincide con la llegada de la industria petrolera. No era conveniente para la industria petrolera tener viviendo a la gente cerca de los pozos, pero era una ley del Estado y Texaco era un invitado del país. También el Estado obligó a construir carreteras en la región, no solo dentro de la concesión sino también fuera de la concesión.</p>	<p>Yo puedo hablar de cuáles eran las condiciones en las que se explotaba antes el petróleo. Alrededor del año 83, se construyó la piscina y se probaba aproximadamente ocho días para saber si ese pozo iba a dar verdaderamente petróleo, si no eso incendiábamos y eso en cierta parte causaba contaminación.</p>
<p>Salud</p>	<p>Existían varios casos de cáncer en la zona, muchos niños han muerto, hay gente con tumores. Pero como no va a ser así si Texaco regaba el petróleo en las carreteras, la gente tenía que pisarlo. También se dice que la gente les pedía, pero qué es más grave el polvo o el petróleo, el polvo te puede molestar en las vistas, pero el petróleo te causa cáncer. Y eso no era lo único, como la fosa del Aguatico 4, había muchas más, todas esas fosas hechas por Texaco estaban dirigidas hacia un estero. La lógica cual era, deshacerse de lo tóxico de la forma más económica posible, habían normas que obligaban a la empresa a no hacer eso a rellenar las piscinas, a no botar desechos, en el año 80 por ejemplo, Texaco hacía un análisis económico de cuánto le costaba realizar a la empresa el método que era por obligación. Eso le costaba 4 millones de dólares, pero para no gastar la plata seguían haciendo eso. Por cada galón de agua contaminada se ahorraban 3 dólares. Todo esto se hacía por racismo.</p>	<p>Nosotros tenemos estudios de un doctor español, Miguel San Sebastián, donde él hace un muestreo, donde llega a la conclusión de que hay un elevado nivel de cáncer en las diferentes poblaciones. Nosotros hemos respondido a todos los puntos en los estudios del doctor y hemos hecho estudios propios basados en las cifras oficiales de mortalidad que lleva el Estado en el INEC y esas cifras demuestran que no hay mayor incidencia de cáncer en el oriente ecuatoriano como en otras regiones del país. Yo no se cómo han hecho los estudios en SOLCA, yo no soy epidemiólogo, pero se han hecho estudios en base a lo oficial, incluida la región no petrolera del oriente tiene más índice de mortalidad por cáncer. Se habla mucho de brotes de cáncer de todo tipo, se tiene que ver hasta qué punto esos cánceres son relacionados con el petróleo, por un tipo de cáncer hay una causa, pero ellos hablan de siete tipos de cáncer por una causa, entonces no es creíble. Han hablado y muestran fotos de casos de cáncer, pero en el juicio no se ha presentado un solo diagnóstico médico para constatar la muerte de una sola persona por causa de las incursiones petroleras.</p>	<p>Pienso que en el tema de salud tiene una gran connotación en el tiempo. La conciencia ambiental de ese tiempo no es la misma que existe hoy en día. Entonces en esa época tanto Petroecuador como Texaco tenían unos sistemas operativos que eran contaminantes. Antes incluso en Pensilvania, en los años 40 cuando hablamos de la historia petrolera mundial, se creaban lagos de petróleo, con esto quiero decir que la tecnología y la preservación ambiental de los años 70, osea cuando explotó Texaco en el país, era bastante precaria y por esa razón los habitantes de la zona se contagiaban de distintas enfermedades.</p>
<p>Chevron</p>	<p>Hasta el día de hoy continúan indicando que la Amazonia en su conjunto es un área de la industria petrolera y que ahí no debe hablar ni un solo ser humano, si usted ha visto la película crudo, su abogado principal dice eso. Si leyera usted el acta del pozo Guanta 7 encontraría esa frase textual. Por qué dicen eso, porque para ellos los indígenas no son seres humanos. Los indígenas vivían antes que Chevron ahí, estaban ahí.</p>	<p>El Gobierno de turno dio una liberación a Chevron, se realizaron todas las inspecciones, y en el Acta dice claramente que no se podrá incluir a Chevron de nada en el futuro, esto el Gobierno actual no lo acepta y quiere contribuir en el caso.</p>	<p>En cuanto a la concesión que se realizó entre estas dos empresas yo creo que ninguna se salva de los daños. Tanto CEPE como Texaco son culpables de todo. La concesión empieza con Texaco-Gulf y ese contrato se lo firmó en los 70, y este contrato lo firma en primera estancia el gobierno ecuatoriano. En el año 75 el estado ecuatoriano, a través de CEPE, le compra las acciones a Texaco-Gulf. Entonces Gulf se retira del Ecuador y queda de socio Texaco-CEPE y la empresa ecuatoriana asumió el CEPE asumió el 63 por ciento de las acciones y las operaciones petroleras. Pasan los años y se acaba el contrato.</p>
<p>Gobierno</p>	<p>El Gobierno tuvo un gran pecado, al no haber una capacidad para controlar y sancionar debidamente, había sanciones, pero eran tan pequeñas, que Texaco pagaba hasta por el daño que iba a hacer en el futuro.</p>	<p>El Gobierno de turno dio una liberación a Chevron, se realizaron todas las inspecciones, y en el Acta dice claramente que no se podrá incluir a Chevron de nada en el futuro, esto el Gobierno actual no lo acepta y quiere contribuir en el caso.</p>	<p>No es lógica la posición del gobierno con el tema, porque esto se dio en forma de acuerdo y sin saber lo que pasaría a futuro.</p>

Categorías	<p style="text-align: center;">Pablo Fajardo Abogado de la parte demandante</p>	<p style="text-align: center;">James Craig Encargado de la comunicación de Chevron para Latinoamérica</p>	<p style="text-align: center;">Gustavo Cavallios Ex Ingeniero de CEPE</p>
Cultura	<p>Los cofanes fueron desplazados, o sea, ellos vivían en lo que hoy es la ciudad de Lago Agrio. Luego cuando la empresa empieza a abrir los pozos, ellos vivían en la desembocadura del río Aguariño, ese río fue el primero en negrarse de petróleo, los pescos murieron, los cofanes tenían que morir, porque la economía que tenían los cofanes era de subsistencia. Ellos vivían de la recolección, caza y pesca. La principal era la pesca porque la podían hacer también las mujeres y niños, era una diversión incluso. Entonces cuando llegó la empresa se eliminó su principal fuente de alimentación. Entonces cambias toda su forma de ver la vida. Porque para comer peces, tenían que ahora trabajar para comer pescado. Eso fue algo para lo que ellos nunca estuvieron preparados.</p>	<p>Yo no soy sociólogo, pero sí hemos hecho algunos estudios que tocan estos temas, que han surgido en el caso, entiendo que en la época los territorios ancestrales, de las comunidades nativas, sí bien tenían tradicionalmente, grandes expansiones de territorio, esos no fueron reconocidos en la legislación ni por las autoridades de la época. En los años 60 se denominaba a toda esta región como tierras baldías. Como si no hubiera nadie viviendo acá y en el año 63 o 64 se promulga una ley de reforma agraria y colonización, donde se dice que esta zona es ideal para traer a campesinos o personas de otras partes del país, para expandir la frontera agrícola, asegurar que la selva fuera ecuatoriana de verdad, porque Ecuador tenía problemas con sus países vecinos y tenían un programa de lo que llamaban fronteras vivas, para asegurarse de que nadie podía vivir allí de esta zona del Ecuador. Entonces Quienes estaban viviendo aquí eran personas cuyos derechos estaban siendo vulnerados, o mejor dicho no existían, pero lo que sí se puede decir de los grupos indígenas es que las poblaciones de esos grupos, todos han crecido, en términos porcentuales, durante toda la época de la explotación, por encima del crecimiento nacional.</p>	<p>A me parece que este tema de cultura, tiene una doble intención, ya que yo he leído las declaraciones y este no es un fenómeno ecuatoriano si no de todo Latinoamérica. Me parece que es una gran trampa llevar al máximo exponente a las culturas indígenas, ya que ahora la gente compra territorios en donde están asentadas culturas indígenas y además hay recursos naturales. La compra de estos territorios vienen acompañadas del concepto que la gente compra recursos naturales, sin importar la cosmovisión de las culturas que habitan en donde están estos recursos. Entonces es obvio que las culturas se ven afectadas por la llegada de gente nueva sus tierras. Este tema en un tiempo será una gran disputa porque ahí decimos, de quién es el petróleo de los indígenas o de todos los ecuatorianos</p>
Remediación	<p>Obviamente que por ley a Texaco le correspondía remediar el 100%, pero hubo un convenio de repartición, que luego fue cuestionada, incluso se puede revisar un informe de la Contraloría que inició una investigación para determinar si se había hecho la remediación conforme a lo acordado y la Contraloría determinó que no se había cumplido.</p>	<p>En las inspecciones se escogía cualquier lugar, lo que ellos querían era tener varios sitios, no solamente lo que remedió Texaco, llevaron a los turistas pero no a los abogados y jueces. Ahí hay algo que es muy importante para mí, ellos llevan a periodistas para mostrarles el pico de gasno que es el tubo que sale, que se dice que este sistema fue diseñado para contaminar, y es justamente lo opuesto, el sistema de tubo de cuello de gasno es para evacuar agua, para que esas piscinas no se desborde y ahí sí se contamine todo. Lo que pasa es que por la simple física, el petróleo flota encima del agua, inicialmente hay crudo encima de agua de lluvia, es como una capa de brea, parece una cama de agua. Cuando llueve, porque en esta región llueve como cuatro metros al año, este cuello fue diseñado para evacuar el agua y el crudo no se desborde. Entonces nada sale del tubo porque el nivel del agua está por debajo de la tubería. Es simple física. Si no hubiera esto, todo el crudo se desbordaría y contaminaría. De ahí lo que sale es agua de lluvia porque los hidrocarburos flotan.</p>	<p>En los años 90 ya Texaco abandona el país y en esa misma época Chevron compra a Texaco. Cuando ellos se fueron del país, las dijeron aquí hay este pasivo ambiental, entonces empieza la reparación de pozos y piscinas a limpiar. En los años de 1992 y 1993 contrataron una forma de limpieza en la que no sabían sus resultados a largo plazo, entre ellos absorbentes, que fue lo que compraron CEPE y Texaco, es decir, los dos limpiaron con los mismos productos. A primera vista era un remedio para las piscinas, pero resulta que con el tiempo todo esto subía a la superficie, es decir el petróleo no se había absorbido de la zona, pero a simple vista este remedio dio el efecto de no haber remediado nunca la piscina (lo que pasa en el pozo Aguariño 4)</p>
Aguariño 4	<p>El pozo Aguariño 4, es el más afectado, en él se puede evidenciar toda la afectación que se hizo a toda la zona del Oriente ecuatoriano.</p>	<p>El Aguariño 4 estaba en la lista de sitios que tenían que Texaco tenía que remediar para contaminación de suelos, en una pequeña área de derrame en la plataforma, lo cual hizo Texaco, pero la piscina que ustedes visitaron no estaba en la lista de obligaciones de remediaciones de Texaco, quedó como una de las obligaciones de Petroecuador. Aguariño 4 estaba en la lista de sitios para ser inspeccionados, en la etapa de las inspecciones judiciales, ha pedido de ellos, pero ellos cancelaron ese sitio para ser inspeccionado, entonces sí representaba una prueba, por qué no llevaron a cabo esa inspección.</p>	<p>Para mí esto es irrelevante ya que un 70 por ciento de piscinas tuvieron que ser remediadas por Petroecuador. Además de lo que yo sé esta piscina no estaba en la lista de las que debía limpiar Texaco. Hoy en día la solución que ha encontrado el Estado es concentrar todos los pasivos ambientales en 3 puntos en todo el oriente. Esto es una propuesta que espera que brinde soluciones.</p>

Categorías	<p align="center">Pablo Fajardo Abogado de la parte demandante</p>	<p align="center">James Craig Encargado de la comunicación de Chevron para Latinoamérica</p>	<p align="center">Gustavo Cevallos Ex Ingeniero de CEPE</p>
Juicios	<p>El juicio lo perdió Chevron en Lago Agrio en dos estancias judiciales, pero hay el recurso extraordinario de casación que está aquí en la Corte Nacional de Justicia que se espera que ya de la resolución en los meses siguientes. El tribunal de la Haya no conoce ni papa de este caso, lo que se creó es un panel de arbitraje que no es contra nosotros, que es contra el Estado ecuatoriano, lo que quiere Chevron es que todos los ecuatorianos paguemos la factura. Lo que quiere Chevron es que el Estado pague el error que ellos cometieron. En nuestro caso ya esperamos que se dé el fallo este año y recién empezamos los juicios de reconocer el juicio fuera de Ecuador. Una sentencia que dice un país, vale solamente en ese país, no vale afuera, es por eso que hay que hacer un reconocimiento internacional. Entonces llevamos a otro país para que se homologue la sentencia, y ahí recién se puede ejecutar.</p> <p>Esta clarísimo que hay que hacer con el dinero, el juez de forma práctica impuso qué hay que hacer con cada rubro, el mayor es para limpiar los suelos que están contaminados con hidrocarburos, luego para agua y salud de la población. La respuesta es muy clara, lo que hay que hacer es un fideicomiso para que se cumpla. Hay que restaurar el área afectada hasta devolverla de la forma que estaba antes.</p>	<p>Hemos presentado muchas pruebas que muestran el fraude que se ha realizado en este juicio, no se presentaron los casos de cáncer que tanto hablan. Puede ser que existan muchas anécdotas, pero un juicio debe llevar la evidencia para que así sea comprobable. Esto es muy importante en el tema de salud, cuando se les ha preguntado por qué no han presentado un caso médico, y ellos han respondido que este es un caso ambiental que no hay razón para llevar a personas que tengan cáncer. Es evidente que es un tema mediático para afectar a la opinión pública que puede influir en el caso.</p> <p>Bonifaz se pelea con los colegas y trae un caso aparte específico sobre los casos de cáncer. Cuando Chevron quiere defenderse y manda al Oriente a personas para tomar la declaración resulta que, seis de los nueve casos resultan ser falsos, por lo que se desestimó el caso en Estados Unidos. Qué decía la gente, bueno la realidad es que yo no tengo cáncer pero me dijeron que puedo tener ayuda si es que digo que tengo cáncer. Entonces yo creo que es muy triste esta utilización de las personas en estos casos, porque son personas que tienen problemas reales. Pero un juicio es algo muy específico donde uno tiene que llevar las evidencias para comprobar el caso que uno tiene si va a acusar a alguien.</p>	<p>Los derechos y las obligaciones en el juicio son de todos ya que CEPE asumió a Guif, y Texaco fue absorbida por Chevron. Entonces todos tienen aquí la culpa, además pienso que el dinero no se va a pagar nunca porque además Chevron no tiene activos en el país. Nosotros teníamos siempre operaciones paralelas, es decir, Texaco operaba en su campo, CEPE en el suyo, entonces éramos un consorcio pero no trabajábamos juntos, pero CEPE siempre se quitó de todo lo que hacía Texaco. Si Texaco botaba los residuos al río, lo hacíamos nosotros también. Nos guiáramos completamente de la manera de trabajar de Texaco. A esto llego como conclusión que CEPE tiene la mano sucia igualito que Texaco.</p>

Nota: Estas entrevistas fueron realizadas por Carla Arcenales y Estefanía Sotomayor.

3.5 CONCLUSIONES

Después de las cuatro visitas realizadas a Sucumbíos, de entrevistar a personas cercanas al tema y de todo el análisis teórico que se hizo, se llega a la conclusión de que es evidente que ha existido un desgaste cultural, debido a la llegada de personas externas a la nacionalidad Cofán, quienes influyeron mucho en su estilo de vida. No solo la incursión petrolera es culpable, sino todo contacto con una cultura occidental. Si bien hay costumbres que se mantienen hasta la actualidad, estas ya no son tan aceptadas por los jóvenes, quienes prefieren asumir las tradiciones occidentales como propias. Ejemplo de esto es la vestimenta, pérdida de la lengua materna y hasta la alimentación.

Las personas entrevistadas en Dureno coinciden en que la población disminuyó en un gran porcentaje desde la llegada de las petroleras. Según estadísticas del INEC, en los últimos años, este pueblo ha crecido, por lo que esta teoría no puede ser comprobable.

En los alrededores de la zona es evidente que hay contaminación, especialmente en las áreas de las piscinas de los diferentes pozos y en sus esteros, donde se puede observar claramente el agua aceitosa y contaminada. Según los cofanes esta agua se filtra y llega hasta los ríos. En Dureno no se puede evidenciar esta polución, a menos que se haga un examen más detallado del agua del río Aguarico, para saber hasta qué punto tendría químicos y tóxicos. Los niños utilizan el río para jugar y para bañarse y no se ha registrado ningún indicio de que no sea saludable para los humanos.

Petroecuador trabajó en conjunto con Texaco, e incluso comuneros y miembros de CEPE de la época, corroboran que la empresa estatal es corresponsable de la contaminación que existió.

Antiguamente no existían leyes que promuevan el cuidado ambiental. El primer contrato con Chevron no especificaba todos los cuidados que debía tener la empresa en el lugar, sólo existe un párrafo en el que se habla de preservar el

ecosistema. No se le da la importancia necesaria y no existió ninguna inspección de parte del gobierno ecuatoriano para asegurarse de que se cuidaba al ambiente, por lo que se cree que también tuvo parte de la culpa de que haya existido contaminación.

Una de las controversias más grandes que existe en el caso Chevron tiene que ver con el pozo Aguarico 4. Cuando se realiza el 'Toxi Tour' este es primer pozo que se visita por las evidencias de contaminación que hay en el área. Posterior al viaje se decidió hacer de este pozo uno de los focos de análisis debido a su importancia en el caso. Cuando se pidieron las inspecciones de este, la respuesta fue nula, no existe una inspección oficial del lugar. Cuando se entrevistó a las personas encargadas de la comunicación de Chevron, explicaron claramente que cuando se realizó la repartición de los pozos para la remediación, Aguarico 4, quedó como responsabilidad de Petroecuador, por lo que ellos debían ser los encargados de hacer las limpiezas. Ahí empiezan las contradicciones, porque se inculpa a la empresa extranjera de haber dejado, esta planta petrolera, totalmente contaminada, cuando en realidad ellos no estaban encargados de esta. Una vez más la credibilidad del caso queda en duda.

En torno al tema analizado, se llega a la conclusión de que existe desgaste cultural, se han adoptado otras costumbres y tradiciones, pero esto no significa que las personas de Dureno no se identifiquen como cofanes. Siguen perteneciendo a su cultura y nacionalidad.

4 CAPÍTULO IV: PROPUESTA COMUNICACIONAL

Los géneros periodísticos son distintas formas que busca un periodista para expresarse. Dentro de los diferentes géneros periodísticos están: la nota informativa, entrevista, crónica, testimonio, géneros gráficos, columna, editorial y reportaje.

Existen diferentes tipos de entrevistas, las hay de todo tipo, por ejemplo: actualidad, tiene que ver con un tema noticioso; personalidad, se destacan las cualidades de la persona entrevistada; biográfica, prevalece la historia y los éxitos alcanzados; opinión general, puede existir información sobre un personaje o se puede entrevistar a alguien poco conocido sobre un tema.

Según Juan Gargurevich, en su libro Géneros Periodísticos, la crónica puede ser de interés humano, la cual tiene un énfasis en informar sobre las personas, es muy emotiva. Puede tratar situaciones sobre niños, animales, drama, hechos de indignación, humor, etc. La crónica de interés social enfatiza en el relato de situaciones sociales. Finalmente, existe la crónica periodística que tiene que ver con algún suceso importante, debe tener una introducción, una argumentación o desarrollo de la historia y una conclusión.

El reportaje representa una ardua investigación que se ha hecho sobre un tema. Tiene la mayor cantidad de información como antecedentes y comparaciones. Existen dos tipos de reportajes: de un solo autor, hecho por una sola persona, o también de varios autores entre los cuales se encuentran el editor, jefe de redacción y el equipo que se realiza la investigación.

4.1 PROYECTO EDITORIAL

Coan Coan comprende una revista semestral de 16 hojas, un reportaje de televisión de diez minutos, una revista radial de 30 minutos y una página web.

4.1.1 Objetivo General

- Difundir la cultura Cofán en vista de que se conozca quiénes son y cuál ha sido su historia.

4.1.2 Objetivos específicos

- Crear una identificación de parte de los cofanes con el grupo editorial Coan Coan.
- Establecer a Coan Coan como el medio que brinda un espacio a los cofanes.
- Dar a conocer las historias de vida de los cofanes.
- Exponer los problemas que ha tenido esta nacionalidad con la influencia del mundo occidental.

4.1.3 Misión y visión

Nuestra misión es ser un espacio de difusión de la cultura Cofán. Se quiere promover sus costumbres para que así las personas lleguen a conocerlos.

Como visión se tiene el llegar a ser un referente de información de la cultura Cofán. Ser un espacio de identificación para esta nacionalidad.

4.1.4 Valores

Pluralidad: buscar incorporar distintas visiones sobre esta nacionalidad.

Veracidad: contrastación y verificación de las fuentes para manejar la información de una forma clara y precisa.

Respeto hacia las diferentes culturas.

Tolerancia con las diferentes visiones.

4.1.5 Línea Editorial

Coan Coan mantendrá una línea editorial ligada a la cultura Cofán. Hablará única y específicamente de sus tradiciones y costumbres. Los productos periodísticos tendrán temas de interés, como historias de vida y problemáticas que tienen.

4.1.6 Presupuesto

Tabla 18. Presupuesto de la propuesta editorial

<u>Requerimientos</u>	<u>Precio</u>
Tinta	30.00
Copias	50.00
Empastados	31.00
Libros	100.00
Asistente de producción radio	300.00
Alquiler de estudio de grabación radio	1000.00
Material de oficina	200.00
Material de audio radio	100.00
Alquilar cámara	120.00
Alquilar luces	30.00
Alquilar trípode	20.00
Micrófonos	60.00
Cables	50.00
Editor de video	100.00
Impresión de revista	30.00
Diseñador	100.00
Dominio de Página Web	100.00
Programador	50.00
Pasajes de Avión (dos personas y se viajará a la zona 3 veces)	712.00
Hospedaje por 11 días (total de días que se estará en la zona)	440.00
Alquiler de la camioneta (3 veces)	420.00
Matrícula de 1 semestre por la tesis (por dos estudiantes)	350.00
Guionistas	200.00
Computadoras	2400
TOTAL	4555.00

4.2 PROPUESTA EDITORIAL

4.2.1 Revista: Coan Coan

La revista “Coan Coan” es un suplemento semestral. En esta se da espacio para la cultura Cofán, su comprensión y participación con la comunidad. Al mismo tiempo busca difundir en los lectores la importancia de la preservación de su cultura.

Tabla 19. Revista Coan Coan

Formato:	Impreso
Tamaño	24 cm x 20 cm
Paginación:	16 páginas
Calidad:	Full color, couché mate, portada de 200 g, interior de 150 g
Circulación	Semestral
Distribución:	Se distribuirá dos veces al año en las facultades y escuelas de ambiente, antropología, el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Turismo, se repartirá en la comunidad.

4.2.1.1 Secciones

Editorial: esta página tendrá el índice de la revista y un editorial que recopile todos los temas de la revista.

Vida Cofán: Una recopilación de sus historias.

Yo lo viví: Dos páginas con testimonios de los comuneros de Dureno y de espiritualidad.

Al rescate Cofán: Varios reportajes con temas relevantes que tienen que ver con las problemáticas de la selva y de los cofanes.

Conócelos: Perfiles de personas que se han destacado.

Experiencia selvática: Reúne los testimonios de las visitas que se hacen al oriente.

Caras: Entrevistas.

Érase una vez: leyendas cofanes recopiladas en la revista.

Cosmos: Historias de espiritualidad.

Paso a Paso: una página didáctica donde se mezcla la diversión con la tradición.

4.2.1.2 Diferenciadores

Coan Coan es relevante porque muestra todos los temas acerca de los cofanes que todos los ecuatorianos deberían conocer, porque es parte de nuestra cultura. Incorpora a un nicho de mercado que nunca ha sido tomada en cuenta.

El hecho de hacer conocer una cultura que jamás ha sido tomada en cuenta dentro de un medio de comunicación. Se conoce la historia del caso, sin embargo, no se ha ahondado en las vidas de las personas que han estado viviendo esas situaciones.

- Reduce
Los paradigmas discriminatorios a los miembros de la cultura Cofán.
- Incrementa
La conciencia y sensibilidad hacia el caso.

4.2.1.3 Mercado

Audiencia:

Personas entre 16 y 45 años interesadas en conocer sobre la historia y la identidad de la cultura indígena Cofán Dureno.

Tabla 20. Análisis FODA

<p>Fortalezas:</p> <p>1.- Contactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abogados Líderes de la cultura Robinson Jumbo Emergildo Criollo Pablo Fajardo Paúl Briz Amelia Fiske <p>2.- Talento humano</p> <p>3.- Disponibilidad para trabajo de campo</p> <p>4.- Tolerancia a nuevas visiones</p>	<p>Oportunidades:</p> <p>1.- Poca oferta del tema (nicho poco atendido)</p> <p>2.- Leyes Hidrocarburíferas</p> <p>3.- Actitud de apertura de parte de los indígenas</p> <p>4.- Espacios mediáticos (actualmente varios medios de comunicación están topando el tema y generando interés en la sociedad, ya que hablamos de uno de los lugares que más dinero produce al país, la Amazonía)</p>
<p>Debilidades:</p> <p>1.- Capital limitado</p> <p>2.- Poca experiencia (novatos)</p> <p>3.- No vivir en la zona afectada</p> <p>4.- Fuentes no abiertas a entrevistas (algunos abogados y comuneros se rehusaban a hablar)</p>	<p>Amenazas:</p> <p>1.- Las redes sociales (pueden ganarnos el tiempo de lectura de nuestro público ya que es un medio inmediato de comunicación)</p> <p>2.- Es un proyecto que debe ser presentado a corto plazo (contra el tiempo)</p>

4.2.2 Competencias

Revistas de Chevron:

Son unas revistas que proporcionan las personas que manejan la comunicación de Chevron, estas contienen reportajes, fotografías, pero también mucha información acerca la parte petrolera.

F: Respaldo de toda la parte de Chevron, contactos, experiencia.

O: Recursos, contactos, redes sociales.

D: no hay contrastación, no es de fácil acceso, está desordenada.

A: No tiene un nombre específico la revista, no llama la atención

¿Cuáles son las diferencias con Coan Coan?

Existe contrastación, llama la atención, está ordenada, se centra en todos los temas del caso, trata más lo humano.

Talento Humano:

Estefanía Sotomayor, Periodista, generación de contenidos escritos y digitales, manejo de las redes sociales, Diseñador multimedia, Fotografía. Diseño Gráfico.

Carla Arcentales, Periodista, generación de contenidos escritos y digitales, manejo de las redes sociales, Diseñador multimedia, Fotografía.

Página de Facebook:

La revista Coan Coan cuenta con una página en la red social Facebook, la cual es la más imponente en el mercado. Con esta se pretende llegar a más personas. El contenido que se manejará en esta plataforma estará re direccionado hacia la página web de la cual se hablará más adelante.

4.3 REPORTAJE “LA SANGRE COFÁN DE LA AMAZONÍA”

Dentro de la propuesta comunicacional está un reportaje televisivo.

Formato: Multimedia

Duración: 10 minutos

Calidad: Tomas en HD

Target: Personas entre 16 y 45 años interesadas en conocer sobre la historia y la identidad de la cultura indígena Cofán.

Descripción:

El reportaje “El oro negro que dañó la cultura” mostrará el antiguo territorio de la comunidad Cofán. Se obtendrán testimonios en donde los cofanes hablen sobre como la incursión petrolera ha afectado en sus costumbres y en su desarrollo como comunidad.

Mensaje:

El reportaje “El oro negro que dañó la cultura” pretende dejar un mensaje de conservación de la naturaleza, de no perder las raíces de dónde venimos y evidenciar como la explotación petrolera daño la zona de habitad de esta comunidad.

Tabla 21. Guión del reportaje

VIDEO	AUDIO
Tomas del Río Aguarico desde la entrada de la Comunidad	Música Cofán
Tomas de territorio Cofán	<p>Los cofanes son una nacionalidad indígena del Ecuador, cuyo territorio se encuentra delimitado por los ríos Aguarico, San Miguel y Guanés. Antes la zona de los cofanes se llamaba Amasachu, que significa tierra de casería y pesca, posteriormente fue llamado lago agrio en honor al primer pozo petrolero Sour Lake. En la actualidad esta zona se llama Nueva Loja.</p> <p>Esta nacionalidad se divide en distintas comunidades: Zábalo, Dureno, Chandia'naen, Duvino y Sinangué.</p> <p>La comunidad Dureno tiene 9 571 hectáreas, y para acudir a ella es necesario trasladarse en lancha o barco desde la carretera de Lago Agrio.</p> <p>Hoy en día la cultura Cofán Dureno, cuenta con aproximadamente 600 habitantes. Su idioma nativo es el Aingae y su alimentación es a base de la pesca, la caza y productos naturales.</p>
Toma Emergildo criollo	Bueno, parte de las costumbres que teníamos aquí es la vestimenta y la comida que sabíamos andar de casería. Eso es lo que sabíamos hacer en la comunidad Cofán Dureno.
Tomas Eduardo Chapal, profesor de la comunidad.	Nosotros utilizamos una corona, que esta compuesta de plumas de guacamayo amarillo y rojo. La mía esta realizada con lanas pero hay varias personas que compran en otros pueblos las plumas y las venden.
Tomas de la cultura Cofán	Muchas de las costumbres de los Cofanes se han perdido con el pasar del tiempo, entre ellas su vestimenta.
Tomas de Emergildo	Actualmente, estamos cambiando la tela, porque actualmente no hay no sabemos, ya hemos olvidado sacar la corteza de un árbol para vestimenta, por eso hemos comprado tela para hacer la ropa.
Comienza a cambiar el paisaje, nos vamos al lado petrolero	Sin embargo, a pesar de que la cultura es una de las características más desgastadas en la nacionalidad Cofán, muchos comuneros le dan mayor importancia a lo que aconteció con la contaminación y los familiares que perdieron.
Tomas de Donald Moncayo, afectado de la comunidad.	Personalmente, tengo una historia que contarte. ¡Yo vi morir a mi madre! Claramente digo a mi madre me la mataron.
Tomas de Emergildo Criollo, ex presidente de la comunidad Cofán.	Mis primeros hijos murieron por la contaminación ambiental. Mi esposa cuando estaba embarazada tomaba agua contaminada y cuando dio a luz el bebé no pudo desarrollar. Mi segundo hijo tenía 3 años como la contaminación existe todavía en el agua, yo lo lleve para que nade en el río y él tomo agua contaminada. Cuando llegó a la casa empezó a vomitar.
Tomas de Florinda Vargas, miembro de a comunidad Cofán	Mi esposo andaba en el río Pisurí y tomó esa agua contaminada y le empezó a doler el estómago e inmediatamente murió.
Tomas de Dureno	Dureno es la comunidad que se caracteriza por haber enfrentado a las petroleras. Ellos lograron cerrar uno de los pozos cercanos, Dureno 1, para no desplazarse más.
Declaraciones de Eduardo Mendua	La gente que se ha bañado en el río se ha contaminado, pero nuestros ancestros, padres y abuelos no sabían como el petróleo los iba afectar.
Tomas Dureno	Muchos comuneros tienen familiares que fallecieron, es por

Cuadro de cifras ancestrales Cuadro de cifras actuales	esto que en muchos escritos se habla de que la población Cofán ha disminuido. Sin embargo, las cifras muestran lo contrario. Es por esta razón que se debe ir hacia la historia para saber cuáles pudieron ser otras razones de la disminución de la población desde la época ancestral.
Historiadora Lucía Moscoso	En la Amazonía ecuatoriana los primeros avances empiezan en el siglo XVI con la llegada de los españoles. Estas primeras incursiones que se hacen a la Amazonía, inclusive a veces con ayuda de indígenas de la sierra, que iban haciendo la alianza, ocasionaron muchas guerras y enfrentamientos. Por otro lado esta entrada española, en las primeras ciudades que se fundan en la Amazonía, trae como consecuencia la transmisión de enfermedades, especialmente la gripe, que no tenía la población Amazónica y que la diezmo de manera considerable. Así como enfermedades como la viruela.
James Craig en Aguarico 4	De los datos que tenemos, y uno de los problemas es que no hay muchos datos, pero de los datos que existen, datos demográficos, algunos de los grupos afectados, las poblaciones de ellos han crecido durante toda esta época petrolera. Y tenemos las cifras para ayudarlos a constatar eso.
Imágenes Rafael Correa en el estero del pozo Aguarico 4	La muerte de las personas no ha sido el único tema a en este juicio. Mucho se ha hablado del pozo Aguarico 4, recientemente esta piscina de petróleo fue visitada por el presidente Rafael Correa para constatar la contaminación que existe en el lugar. Sin embargo, hay muchas versiones sobre lo que realmente pasó ahí.
Imágenes Donal Moncayo	Cuando se va Texaco de aquí en el año de 1990, en el año de 1993 se plantea la demanda en Nueva York, Texaco regresa en el año de 1995, y firman un acta de reparación ambiental en el gobierno de Sixto Durán Ballén. Las 500 y pico de piscinas dicen que no que esas no van a repararlas porque esas están totalmente reparadas. Entonces nosotros ahí hemos demostrado que esas piscinas no están reparadas, que esas piscinas tienen alto contenido tóxico.
James Craig en Aguarico 4	Era decisión de la estatal no remediar ciertos sitios y remediar otros. Y demorarse casi 15 años en empezar su proyecto de remediación. Además si hablan de impactos a la comunidad indígena, a la comunidad Cofán por ejemplo. ¿Cuáles son los efectos, de salud?
Cambia el panorama, so comienzan a ver los pozos	No se puede negar que existió contaminación en el oriente ecuatoriano debido a la explotación de petróleo, pero también, no se puede echar la culpa a una sola empresa.
Diferentes imágenes del lugar.	En los campos del consorcio CEPE Texaco el operador era Texaco, y en los campos de CEPE el operador era CEPE. Entonces los mismos pecados, las mismas formas de hacer las cosas que tenía Texaco, nosotros hacíamos o mismo. Lo mismo que hacía Texaco, hacía CEPE, es decir botaba el agua a los ríos. La forma de hacer las piscinas era la misma. Entonces CEPE tiene la mano sucia.
	Lo cierto, es que el problema entre Chevron y el Estado va a continuar, aunque aún existen problemas de contaminación causadas por diferentes empresas. En cuanto a la cultura Cofán es cierto que ha existido un desgaste de costumbres y tradiciones; sin embargo, la identidad Cofán no se ha ido.

Escaleta:

Tema: Cómo la incursión petrolera dañó la cultura

Objetivo: Mostrar la cultura Cofán y evidenciar cuáles han sido los problemas que han tenido a lo largo de la historia.

Sinopsis:

El reportaje muestra los testimonios de varios habitantes de la comunidad Dureno, quienes aseguran haber sido afectados de varias formas por la incursión petrolera, sin embargo también se escuchará qué dice la otra parte del caso, los voceros oficiales de Chevron, quienes también creen que existe responsabilidad de parte de la empresa estatal. Se muestra la cultura Cofán, su vestimenta, su modo de subsistir, entre otras cosas.

Escaleta

Entrevistas:

1. Emergildo Criollo – Ex Presidente nacionalidad Cofán

1.1. Temas a tratar: Cómo les ha afectado la incursión petrolera como nacionalidad. Historia de vida.

2. Eduardo Mendúa – Presidente de la comunidad Dureno

2.1. Temas a tratar: Cómo les afecta en la comunidad la incursión petrolera.

3. Eduardo Chapal – Profesor

3.1. Temas a tratar: - Cómo se ayuda desde la escuela a que se mantenga la cultura.

4. Florinda Vargas – habitante de la comunidad

- 4.1. Temas a tratar: - cómo ha cambiado la cultura, en qué le ha afectado la incursión petrolera.

5. James Craig – vocero oficial de Chevron para Latinoamérica

- 5.1. Temas a tratar: su visión sobre el caso.

6. Donal Moncayo – Guía del Taxi Tour

- 6.1. Temas a tratar: hablará de toda la parte petrolera, cómo se afectó al medio ambiente.

7. Lucía Moscoso – historiadora

- 7.1 .Temas a tratar: razones por las cuales las culturas indígenas desaparecieron o su población redujo.

Tratamiento audiovisual

Emergildo Criollo:

Locación: Galpón de la comunidad Dureno

Tomas: Entrevista, plano medio (sentado).

Eduardo Mendúa:

Locación: Afueras de una casa de la comunidad

Tomas: Entrevista, plano medio (sentado)

Eduardo Chapal:

Locación: terreno

Tomas: Entrevista, plano general.

Rufino Criollo:

Locación: Localidad espiritual de la comunidad

Tomas: Plano medio para entrevista. Tomas de la limpia.

Florinda Vargas:

Locación: Casa de la comunidad

Tomas: plano medio, entrevista.

Donal Moncayo

Locación: Aguarico 4

Tomas: diferentes tomas del pozo y plano general para entrevista.

James Craig

Locación: Pozos petroleros

Tomas: plano general

Comunidad

Locación: Dureno

Tomas: planeos de la comunidad, generales, tomas de las casas.

Requerimientos:

Técnicos: Cámara Sony Z1, trípode, micrófono de bola, cable de micrófono cannon, micrófono corbatero, casete MiniDV Sony, pilas AA, Kit de luces.

4.4 PORTAL WEB

Formato: Digital Web

Duración: en constante actualización

Target: Personas entre 16 y 45 años interesadas en conocer sobre la historia y la identidad de la cultura indígena Cofán.

Descripción:

El portal web Coan Coan es un sitio de comunicación en donde se podrá adquirir información sobre la zona en donde vivían, observar fotografías de los nativos y los Pozos Petroleros y evidenciar por medio de estas como la incursión petrolera afecto en su desarrollo como comunidad.

Competencia:

1) Página Web de los afectados <http://texacotoxico.org>

Creado por el Frente de Defensa de la Amazonía en mayo de 1994, su objetivo es informar acerca de todos los daños que hizo Texaco en la Amazonía ecuatoriana.

F: Textos, videos, enlaces, datos.

O: Muchas personas conocen esta página, tienen contactos.

D: Textos muy largos, no hay contrastación.

A: Es una página muy simple, no llama la atención, las fotos son muy antiguas.



Figura 4. Afectados

Diferencias con Coan Coan:

Contrastación, llama la atención, lenguaje, se acerca más a la cultura.

2) Página Web de Chevron <http://www.juiciocrudo.com>

Creada por Chevron para poner todas las evidencias acerca del fraude que existió en el juicio en contra de esta empresa.

F: Información, contactos, evidencias, videos.

O: Muchas personas siguen esta página y sus redes sociales, contactos.

D: No existe contrastación con la otra parte, no se encuentra fácil la información.

A: Desorden en los contenidos, no llama la atención.



Figura 5. Juicio Crudo

Diferencias con Coan Coan:

Existe contrastación, llama la atención, no es para abogados, lenguaje entendible por todos.

4.5 RADIO REVISTA: VIDA COFÁN

4.5.1 Formato

Radio Revista

4.5.2 Duración

30 minutos

4.5.3 Target

Adultos jóvenes y adultos medios

4.5.4 Descripción

En la radio revista semanal Vida Cofán se realizarán reportajes sobre la problemática sociocultural de los cofanes en el oriente. También se contarán a manera de crónicas sus historias. Uno de los segmentos se dedicará a contar cuentos de esta nacionalidad. También existirá una sección de debate sobre cómo se ha perdido esta cultura.

Los programas se realizarán a dos voces, durarán 30 minutos y el principal objetivo de este producto periodístico es recuperar la identidad Cofán, para eso en algunos segmentos se utilizará como efectos el dialecto de los cofanes.

4.5.5 Segmentos

Mundo amazónico

Polémica cultural

Amazonía, fauna y cultura

¿Qué pasa en el campo?

4.5.6 Guión

Tabla 22. Guión

BLOQUE	TIEMPO	RESPONSABLE
PRESENTACIÓN GRABADA	42 seg.	TÉCNICO
SALUDO INICIAL CONDUCTORES	1 min	PRESENTADORAS
PRESENTACIÓN QUIÉNES SON LOS COFANES	56 seg	
PRESENTACIÓN MUNDO AMAZÓNICO	21 seg	TÉCNICO
MUNDO AMAZÓNICO	5 min	
CORTE MENSAJES	1 min	TÉCNICO
PRESENTACIÓN POLÉMICA CULTURAL	21 seg	
POLÉMICA CULTURAL	7 min	
CORTE MENSAJES	1 min	TÉCNICO
PRESENTACIÓN AMAZONÍA FAUNA Y CULTURA	18 seg	TÉCNICO
AMAZONÍA FAUNA Y CULTURA	6 min	
CORTE MENSAJES	1 min.	TÉCNICO
PRESENTACIÓN QUÉ PASA EN EL CAMPO	18 seg	TÉCNICO
Q PASA EN EL CAMPO	5 min	
DESPEDIDA PRESENTADORES	10 seg.	PRESENTADORAS
DESPEDIDA GRABADA	38 seg.	TÉCNICO
TOTAL	30	MINUTOS

4.5.7 Libreto

- 001 PRESENTACIÓN PROGRAMA
- 002 LOCUTORA 1: Hola amigos, bienvenidos al programa Vida Cofán,
- 003 una producción de la editorial Coan Coan. Mi nombre es Estefanía
- 004 Sotomayor y me encuentro junto a mi compañera Carla Arcentales.
- 005 LOCUTORA 2: Hola Estefanía y amigos. Ansiosa de poder empezar
- 006 este nuevo programa de Vida Cofán, junto a todos ustedes.
- 007 LOCUTORA 1: Así es y les quiero contar que mediante este
- 008 programa queremos rescatar y que todos ustedes conozcan a la
- 009 nacionalidad Cofán, sus historias, leyendas y más.
- 010 LOCUTORA 2: No esperemos más y a continuación quiero que
- 011 presten mucha atención. Vamos a escuchar quiénes son los cofanes

- 012 CONTROL PRESENTACIÓN SOBRE LOS COFANES.
- 013 LOCUTORA 1: Y bueno, gracias a la Universidad de Las Américas
- 014 demos la bienvenida a nuestro primer segmento: mundo amazónico.
- 015 CONTROL PRESENTACIÓN MUNDO AMAZÓNICO
- 016 LOCUTORA 2: En la crónica que les vamos a presentar hoy,
- 017 conoceremos la historia de varias personas a las que la llegada del
- 018 petróleo les afectó y cambió su modo de vivir.
- 019 LOCUTORA 1: Escuchemos.
- 020 CONTROL CRÓNICA MUNDO AMAZÓNICO.
- 021 LOCUTORA 2: Por medio de esta crónica conocimos un poco más
- 022 de cerca, lo que los pobladores sienten y piensan sobre la llegada de
- 023 la industria petrolera a sus tierras.
- 024 LOCUTORA 1: Es verdad Carla, pero amigos llegó el momento de
- 025 irnos a nuestro primer corte, pero antes, les dejamos con la canción
- 026 Guambrita del grupo de música Cofán, Yuri Tsampi. No se
- 027 no se despeguen de nuestra programación, ya volvemos.
- 028 CONTROL GUAMBRITA YURI TSAMPI
- 029 CONTROL SOSTENIMIENTO DE SALIDA 1
- 030 CONTROL CORTE COMERCIAL
- 031 CONTROL SOSTENIMIENTO DE REGRESO 1
- 032 CONTROL PRESENTACIÓN POLÉMICA CULTURAL
- 033 LOCUTORA 1: Y ya estamos de vuelta en Vida Cofán en su
- 034 segmento Polémica Cultural, y hoy nos vamos a comunicar vía
- 035 telefónica con el Presidente de la nacionalidad Cofán, Roberto
- 036 Aguinda.
- 037 LOCUTORA 2: Roberto, muchas gracias por poder atendernos.
- 038 ENTREVISTA
- 039 LOCUTORA 1: Muchísimas gracias Roberto por darse el tiempo
- 040 para compartirnos información sobre la nacionalidad.
- 041 LOCUTORA 2: Ha llegado el momento de separarnos por segunda
- 042 ocasión. Ya volvemos con Vida Cofán.
- 043 CONTROL SOSTENIMIENTO SALIDA 2

044 CONTROL COMERCIALES

045 CONTROL SOSTENIMIENTO REGRESO 2

046 CONTROL PRESENTACIÓN DE AMAZONÍA FAUNA Y CULTURA

047 LOCUTORA 2: Gracias por seguir con nosotros amigos. En
048 Amazonía, Fauna y cultura les tenemos las mejores historias y
049 leyendas de los cofanes.

050 LOCUTORA 1: La historia que vamos a escuchar ahora se llama
051 El origen del trueno.

052 CONTROL LEYENDA

053 LOCUTORA 2: Es importante que se conozcan estas leyendas para
054 poder tener en cuenta las costumbres y la cultura de esta
055 nacionalidad

056 LOCUTORA 1: Es hora de escuchar otra canción del grupo de
057 música y danza Yuri Tsampi, el cual se formó por jóvenes de la
058 comunidad. Yuri Tsampi significa Selva de Yuri ye, uno de los
059 Shamanes más recordados e importantes.

060 LOCUTORA 2: Escuchemos entonces, cariño tuyo de Yuri Tsampi.

061 CONTROL CANCIÓN CARIÑO TUYO

062 LOCUTORA 2: Es increíble saber, que hay tanto talento dentro de la
063 cultura Cofán, no solo musicalmente, sino en las artesanías que
064 elaboran también.

065 LOCUTORA 1: Así es Carli, y durante las próximas ediciones les
066 presentaremos muchos artistas más.

067 LOCUTORA 2: amigos, fue un gusto acompañarles en este
068 programa, esperamos que estén en nuestra sintonía la próxima
069 semanas en Vida Cofán.

070 LOCUTORA 1: Gracias por su sintonía con ustedes estuvo
071 Estefanía Sotomayor y Carla Arcentales. Los esperamos en una
072 próxima emisión.

073 Control de despedida

4.6 RECURSOS GENERALES

4.6.1 Materiales

Cámara Sony Z1: esta se utilizará para realizar el reportaje. Esta cámara filma en HD y es importante para la calidad que va a tener el reportaje.

Luces: las luces se van a utilizar en caso de que se vaya a filmar en lugares donde no haya luz, cuando se filma en un lugar como la selva, esta no tiene mucha luz desde la tarde, por lo que es necesario llevar luces.

Trípode: El trípode sirve para apoyar la cámara y que las tomas no salgan movidas.

Grabadora de voz: las grabadoras de voz se necesitan para todas las entrevistas que se vayan a realizar ya que esta va a servir para comprobar toda la información que se genere.

Libretas de anotaciones: Para anotar cualquier dato o cosa importante que nos den las personas y también números etc.

Discos externos: nos van a servir para guardar toda la información:

Computadoras con programas de edición: Con programas de edición tanto para televisión, materiales impresos y para radio.

Humanos:

Personal de apoyo para la filmación: Personas que ayudarán a los asistentes en la filmación.

Conductores que transporten de la ciudad a la selva: van a ser las personas que van a llevar a las investigadoras al lugar donde van a realizar toda la investigación.

Guías: los guías son importantes para poder conocer los lugares específicos para esto se contratarán personas especializadas en el "Taxi Tour" que llevan por todos los pozos que fueron afectados.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (2004). *El petróleo en Ecuador; dimensiones y conflictos*. La Insignia.
- Affairs, C. (2009). *Remediación y repoblación ambiental de piscinas en campos petroleros de la Amazonía ecuatoriana a cargo de Texaco*. Folleto de Remediación, 8.
- AFP. (2013). *Chevrón denunció ante corte EE.UU. que Ecuador ganó juicio con fraude*. El Comercio.
- Arias, P. (2012). *La Cultura*. Quito: Abya-Yala.
- Banco Central del Ecuador. (1992). *Cuentas Nacionales No. 15*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- BBC Mundo. (2013). *Correa llama a boicotear a Chevron mostrando mano manchada de petróleo*. Recuperado el 21 de diciembre de 2014 de http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2013/09/130917_ultnot_ecuador_chevron_petroleo_mano_lav.shtml
- Beristain, C. (2009). *Las Palabras de la Selva*. España: Instituto Hegoa.
- Bourdieu, P. (1995). *Las reglas del arte: génesis y estructura del campo literario*. Anagrama.
- Cáceres, J. (2013). *Günter Wallraff, el padre del periodismo de infiltración*. El País.
- Chevron Tóxico. (2013). *Corte Nacional de Justicia ratifica culpa de Chevron*. Quito.
- Chevron. (2006). *Durante la inspección a Guanta-6 la Corte observó un derrame reciente, que no ha sido remediado por Petroecuador*. Nueva Loja.
- Chevron. (2012). *Los cambios en la Amazonía: la política de fronteras vivas*. Chevron.
- Chiriboga, M. (2005). *Dolarización Oficial y Regímenes Monetarios en el Ecuador*. Quito: Cámara Ecuatoriana del Libro.
- CNN. (2014). *Corte de Ecuador ratifica condena contra Chevron por contaminación en la Amazonía*. Recuperado el 20 de diciembre del 2013 de <http://cnnespanol.cnn.com/2013/11/13/corte-de-ecuador-ratifica-condena-contra-chevron-por-contaminacion-en-la-amazonia>

- Coronel, G. (2013). Obtenido de <http://www.petroleumworld.com>
- Juicio Crudo. (2013). *Juicio Crudo*. Obtenido de www.juiciocrudo.com
- DelValls, T. (1978). *El Instituto Lingüístico de verano, instrumento del imperialismo*. México: Nueva Antropología. Vol. III, núm. 9. Asociación Nueva Antropología A.C.
- Diario La Hora. (2013). *Ecuador desafía a Chevron a probar su acusación de fraude en juicio ambiental*. Recuperado el 29 de julio de http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101597795/1/Ecuador_desaf%C3%ADa_a_Chevron_a_probar_su_acusaci%C3%B3n_de_fraude_en_juicio_ambiental.html#.UvVI4oWylxU
- El Comercio. (2013). *Chevron denunció ante corte de EE.UU. que Ecuador ganó juicio con fraude*. Recuperado el 20 de diciembre del 2013 de http://www.elcomercio.com.ec/negocios/Chevron-denuncia-EEUU-Ecuador-juicio-petroleo-crudo_0_1036696525.html
- El Telégrafo. (2013). *Cinco comunidades siguen siendo víctimas de Texaco*. Recuperado el 19 de diciembre del 2013 de <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/cinco-comunidades-siguen-siendo-victimas-de-texaco.html>
- El Universo. (2013). *Abogado niega sobornos por contaminación de Chevron en Ecuador*. Recuperado el 20 de diciembre del 2013 de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/19/nota/1754306/abogado-niega-sobornos-juicio-contaminacion-chevron-ecuador>
- Endara, L. (1997). *De la protesta a la propuesta*. Quito: Abya Yala.
- Gaines, W. (1996). *Periodismo Investigativo para prensa y televisión*. Bogotá: TM Editores.
- Garcés, M. (2010). *A'í, gente verdadera: Cultura milenaria con sabiduría ancestral*. Quito: Asamblea de afectados por Texaco.
- García, J. (2006). *Identidad y alteridad en Bajtín*. Acta poética.
- Goldhaber, M. (2013). *Chevron vs. Donziger: Primer Día*. The Litigation Daily.
- Grenard, P. & Grenard, F. (2000). *Equatorial America*. Bruselas: Cebtre National de la recherche scientifique.
- Guerrero, P. (2002). *Guía Etnográfica*. Quito: Abya-Yala.
- Ilustre Municipio de Lago Agrio. (2013). *Oriente ecuatoriano, selva amazónica*. Recuperado el 15 de julio de 2013 de <http://www.lagoagrio.gob.ec/noticias/noticias.php?id=454>

- Juicio Crudo. (2013). *Juicio Crudo*. Obtenido de www.juiciocrudo.com
- La Hora. (2013). *Ecuador desafía a Chevron a probar su acusación de fraude en juicio ambiental*. Recuperado el 20 de diciembre del 2013 de http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101597795/1/Ecuador_desaf%C3%ADa_a_Chevron_a_probar_su_acusaci%C3%B3n_de_fraude_en_juicio_ambiental.html#.UvVI4oWylxU
- León, X. (2012). *Repositorio Digital.- UPS "Video documental sobre la nacionalidad Cofán en la provincia de Sucumbios - Ecuador: cosmovisión y conservación"*. Recuperado el 15 de diciembre del 2013 de Universidad Politécnica Salesiana. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/1298>
- Lopez, F. (1992). *Las culturas indígenas ecuatorianas y el Institutlo Lingüístico de Verano*. Quito: AMAUTA.
- Lu, F., Bilsborrow, R. & Oña, A. (2012). *Modos de vivir y sobrevivir*. Quito: Abya-Yala.
- Mantilla, L. (1992). *Situaciones específicas pueblos indígenas de la amazonía ecuatoriana*. Quito: UNICEF.
- Mantilla, L. (1997). *Etnografías mínimas del Ecuador*. Quito: Abya-Yala.
- Martin, C., Páez, D. & Fernández, I. (2009). *Las palabras de la selva*. Bilbao, España: Editorial Hegoa.
- Martínez, C. (1995). *Etnobiología de los Cofanes de Dureno: Provincia de Sucumbíos, Ecuador*. Quito: Abya-Yala.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2004). *Visiones Indígenas sobre Desarrollo y Cooperación*. Madrid: EGRAF S.A.
- País de Leyenda. (s.f.). *Conquista y Colonización Española*. Recuperado el 29 de julio de 2012 <http://www.paisdeleyenda.com/historia/conquistaycolonesp.htm>
- Petroecuador. (2005). *Hitos de la industria petrolera 1829-2005*. Quito: Relaciones Institucionales de Petroecuador.
- Prat, J. (2006). *Sobre el Concepto de Folklore*. Segovia: Universidad SEK.
- Pujadas, J. (1992). *El método biográfico: el uso de las historias de vida en las ciencias sociales*. Madrid: CIS.
- Querejeta, A. (2011). *Periodismo de Investigación*. Quito: Paradiso Editores.
- Radcliffe-Brown, A. (1952). *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Buenos Aires: Editorial Planeta Agostini.

- Revelo, L. (2003). *Fronteras Vivas en el Ecuador Meridional: las políticas y acciones desde el Estado 1979-1998*. Quito: FLACSO.
- Rodríguez, G. (1992). *Transición hacia una economía no petrolera en Ecuador*. Quito: INCAE.
- Thompson, J. (1990). *Ideology and Modern Culture*. Cambridge: Polity Press,.
- Trujillo, P. (1999). *De guerreros a buenos salvajes modernos: estudios de dos grupos étnicos en la amazonia ecuatoriana*. Quito: Abya-Yala.
- Trujillo, P. (2001). *La Amazonía Ecuatoriana: el espacio de las ilusiones*. Quito: Abya-Yala.
- Vilela, F. (2008). *Visiones del desarrollo en las comunidades*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Villoro, L. (n.d.). Recuperado el 6 de agosto de 2013 de http://envia.xoc.uam.mx/tid/lecturas/Unidad%20II/Villoro_identidad.pdf
- Wyss, J. (2013). *Abogado ambientalista enfrenta juicio bajo la Ley Rico por sentencia de 19 mil millones de dólares en la amazonía*. The Miami Herald.
- Zeballos, J. (1981). *El estado ecuatoriano y las transnacionales petroleras*. Quito: Ediciones de la Universidad Católica.

ANEXOS

ANEXO 1

PCM

2.1

Contrato de 1973

2180
Fiscal
Cuentas de
5 años

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Señor General de Brigada Guillermo Rodríguez Lara,
Presidente de la República

AÑO II — QUITO, JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1973 — NUMERO 370

Director:

SALVADOR CAZAR CADENA

Teléfono: Nº 212-564

Nº 925

GENERAL GUILLERMO RODRIGUEZ LARA,
Presidente de la República.

Considerando:

Tiraje: 5.200 ejemplares.— Valor \$ 1,00
Edición de 16 páginas

Suscripción anual \$ 175,00

SUMARIO:

Dict.	Págs.
-------	-------

Decretos Supremos:

925 Autorízase al Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, para que suscriba con Texaco Petroleum Company y Ecuatorian Gulf Oil Company, un contrato para exploración y explotación de hidrocarburos 1

751 Condecorase al Tte. Luis Gallo Galeón 12

Resoluciones:

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO:

113 Ampliase plazo para constitución de "Pinturas Marinas Hempels del Ecuador S. A." 16

114 Ampliase plazo para que "Solubles Instantáneos C.A." legalice la escritura de aumento de capital 16

Acuerdos:

MINISTERIO DE EDUCACION:

10 Apruébanse estatutos de la "Corporación de Estudios de Historia Latinoamericana", de Quito 16

2396 Apruébanse estatutos del Club Social y Deportivo "Ecuador", de Guayllamba 16

Que mediante Decretos Supremos Números 317 y 925, publicados en los Registros Oficiales Números 293 del 10 de abril de 1973 y 362 de 3 de agosto de 1973, se promulgó el texto del nuevo contrato tipo para exploración y explotación de hidrocarburos, que debe sustituir a los que tienen celebrados los concesionarios con anterioridad al 30 de septiembre de 1971, a fin de adaptarlos a los términos de la Ley de Hidrocarburos vigente, en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias quinta y sexta del Decreto Supremo Nº 430 de 6 de junio de 1972;

Que Texas Petroleum Company suscribió con el Gobierno un contrato de exploración y explotación de hidrocarburos, el 5 de marzo de 1964 y en ese mismo instrumento se traspasó la concesión, con la aprobación del Gobierno, a favor de la Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, C. A. y Gulf Ecuatoriana de Petróleo, S. A. Dicho contrato fue inscrito en el Ministerio Jurgado de Minas el día 14 de marzo de ese mismo año;

Que Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, C. A. y Gulf Ecuatoriana de Petróleo, S. A. celebraron un convenio adicional y complementario con el Gobierno el día 27 de junio de 1969, el mismo que fue inscrito en el Ministerio Jurgado de Minas el día 30 de junio de ese mismo año;

Que previa la aprobación del Gobierno Nacional, constante del Acuerdo Ministerial Número 844 de 20 de diciembre de 1965, Compañía Petrolera Pastaza, C. A. y Compañía Petrolera Aguariño S. A., recibieron en traspaso de Minas y Petróleos del Ecuador, Sociedad Anónima, una concesión para la exploración y explotación de hidrocarburos;

Que Compañía Petrolera Pastaza, C. A. y Compañía Petrolera Aguariño S. A., celebraron un convenio adicional y complementario con el Gobierno el día 27 de junio de 1969, el mismo que fue inscrito en el Ministerio Jurgado de Minas el día 30 de junio de ese mismo año;

Que las cuatro empresas concesionarias mencionadas en los considerandos que anteceden, esto es,



315
 1003 mil
 y 200 P

Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, C. A., Gulf Ecuatoriana de Petróleo, S. A.; Compañía Petrolera Pastaza, C. A., y Compañía Petrolera Aguarico S. A., han cumplido ya, en sus respectivas concesiones, y a satisfacción del Gobierno, con todas las obligaciones del período de exploración; han presentado las garantías para el período de explotación; han procedido a la devolución de áreas según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 430 de 6 de junio de 1972; han aceptado pagar la prima de entrada al período de explotación y están al día en el cumplimiento de las obras de compensación convenidas en sus contratos anteriores y de todas las demás obligaciones legales y contractuales que les corresponden;

Que la concesión de Compañía Petrolera Pastaza C. A., y Compañía Petrolera Aguarico S. A., compañías éstas afiliadas de Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador C. A., y de Gulf Ecuatoriana de Petróleo S. A., respectivamente, era originalmente de aproximadamente 650.000 hectáreas y que las empresas devolvieron 109.934 hectáreas el 3 de agosto de 1971 y 40.066 hectáreas el 6 de junio de 1972, es decir un total de 150.000 hectáreas, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ejecutivo N° 1124 de 26 de junio de 1969 y luego 173.292 hectáreas de acuerdo con el Decreto Supremo N° 430, el día 29 de diciembre de 1972. Si se resta las áreas devueltas de las áreas que anteriormente tenían las compañías y tomando en cuenta las superficies efectivas que resultaron de los trabajos de mensura respectivos, queda una área restante de aproximadamente 326.668 hectáreas;

Que la concesión de Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador C. A., y Gulf Ecuatoriana de Petróleo S. A., era originalmente de aproximadamente 1'431.459 hectáreas y que las empresas devolvieron 931.459 hectáreas el 13 de marzo de 1969 y luego 327.255 hectáreas más, el 29 de diciembre de 1972 de acuerdo con el Decreto Supremo N° 430. Si se resta las áreas devueltas de las áreas que anteriormente tenían las compañías y tomando en cuenta las superficies efectivas que resultaron de los trabajos de mensura respectivos, queda un área restante de aproximadamente 172.735 hectáreas. El área materia del presente contrato constituye una sola, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y el Decreto Supremo N° 430 de junio 6 de 1972 e incluye las áreas restantes que se mencionan en este considerando y en el que antecede;

Que de acuerdo con la Ley, corresponde a los contratistas retener una superficie máxima de 496.000 hectáreas, que al concretarse en las cuadrículas exigidas por el Decreto Supremo N° 430 quedaron reducidas a una superficie de 491.355 hectáreas, superficie total materia de este contrato, quedando el exceso en beneficio del Estado;

Que la Disposición Transitoria Quinta del Decreto Supremo N° 430 de 6 de junio de 1972 deja vigente y por lo mismo se incorpora al Contrato que se autoriza mediante el presente Decreto, la Cláusula Décima Primera del Contrato Adicional y Complementario suscrito entre el Gobierno y la Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, C. A. y Gulf Ecuatoriana de Petróleos, S. A. el 27 de junio de 1969, el mismo que

fuera autorizado por el Decreto Ejecutivo 1321 del 26 de junio de 1969;

Que la unificación contractual y de plazos así como la simplificación de la estructura social de los Contratistas es necesaria para un cabal reordenamiento de las obligaciones contraídas para el desarrollo de la industria petrolera nacional tal cual lo dispone el Decreto Supremo N° 516 de 11 de mayo del presente año;

Que el Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 516 de 11 de mayo de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 307 de 16 de los mismos mes y año, ha requerido que el contrato que se autoriza mediante este Decreto Supremo, sea suscrito con Texaco Petroleum Company y Ecuatorian Gulf Oil Company, por haber sido éstas, en virtud de contratos celebrados para tal efecto, previa autorización del Gobierno, las compañías operadoras y afiliadas o subsidiarias de las originales concesionarias;

Que las concesionarias mencionadas en los considerandos anteriores, esto es, Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, C. A.; Gulf Ecuatoriana de Petróleos, S. A.; Compañía Petrolera Pastaza, C. A. y Compañía Petrolera Aguarico, S. A., han presentado en el Ministerio del Ramo copias auténticas de resoluciones de sus organismos competentes, de acuerdo con las cuales, tales concesionarias reconocen y aceptan en todas sus partes, la sustitución de contratos y de personas jurídicas que se menciona en el considerando que antecede, de tal manera que al inscribirse en el Registro General de Hidrocarburos el contrato, cuya suscripción se autoriza mediante este Decreto, se habrá perfeccionado tal sustitución;

Que las disposiciones contenidas en el Contrato, cuya inscripción se autoriza mediante este Decreto, están de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Supremos Números 430 de 6 de junio de 1972, 317 de 27 de Marzo de 1973, reformado por Decreto N° 905 de 31 de julio de 1973, 516 de 11 de mayo de 1973; y 904 de 31 de Julio de 1973;

Que el Consejo de Seguridad Nacional considerando el informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha emitido su resolución favorable, como consta del Oficio N° SG-D-2-73-268, del 3 de Agosto de 1973;

Que el Procurador General de la Nación, ha emitido su informe favorable, como consta del Oficio N° 1998 de 3 de Agosto de 1973; y,

Que el Contralor General de la Nación ha emitido su informe favorable, como consta en el Oficio N° 18341-DG de 3 de Agosto de 1973;

En uso de las facultades Supremas de que se halla investido;

Decreta:

Art. 1°— Autoriza al señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, para que en nombre y en representación del Gobierno del Ecuador, proceda a suscribir con Texaco Petroleum Company y con Ecuatorian Gulf Oil Company un nuevo contrato, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones tran-



Impreso

3184
Tercera
cuenta octavo
y quinto

sitorias quinta y sexta del Decreto Supremo N° 430 de 6 de junio de 1972, publicado en el Registro Oficial N° 80 de 14 de junio de 1972, y en los Decretos Supremos Números 317, publicado en el Registro Oficial N° 283 de 10 de abril de 1973, 515 de 11 de mayo de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 307 de mayo 16 de 1973 y 905, publicado en el Registro Oficial N° 362 de 3 de agosto de 1973, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

3.2.- El área está situada en las Provincias de Napo y Pastaza y de acuerdo al Decreto Supremo N° 904, de 31 de julio de 1973, corresponde a los siguientes rectángulos:

Lotes	Hectáreas
1479 CEPHI - SW-C-4	11.448
1477 CEPHI - SW-C-6	16.942
1478 CEPHI - SW-C-7	20.000
CEPHI - NW-B-3	20.000
CEPHI - NW-B-2	20.000
CEPHI - NW-B-1	20.000
CEPHI - SW-B-1	19.024
CEPHI - SW-B-2	15.285
CEPHI - SW-B-3	20.000
CEPHI - SW-B-4	20.000
CEPHI - SW-B-5	20.000
CEPHI - SW-B-6	20.000
CEPHI - SW-B-7	20.000
CEPHI - SW-B-8	20.000
CEPHI - SW-B-9	20.000
CEPHI - SW-B-10	20.000
CEPHI - SW-B-11	20.000
CEPHI - NW-A-3	20.000
CEPHI - NW-A-2	20.000
CEPHI - NW-A-1	20.000
CEPHI - SW-A-1	20.000
CEPHI - SW-A-2	20.000
CEPHI - SW-A-3	20.000
CEPHI - SW-A-5	5.235
CEPHI - SW-A-6	5.240
CEPHI - SW-A-7	5.245
CEPHI - SE-A-1	12.835
CEPHI - SE-A-2	20.000

TOTAL: 491.355 Hec.

442.965

3.3.- Como se muestra en el plano que se acompaña presentado por los contratistas y aprobado por el Instituto Geográfico Militar, los límites del área son:

El punto de partida es 0-0 que se encuentra descrito en el Decreto Supremo 904 de julio 31 de 1973. Desde el punto N° 1 de partida el lindero sigue hacia el Este por una distancia de 20.000 metros por la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SE-A-1 hasta el punto N° 2 que está en la esquina nororiental de dicho lote. Desde dicho punto N° 2 el lindero sigue hacia el sur por la ordenada que constituye el lindero oriental del lote CEPHI - SE-A-1 por una distancia de 3.458 metros hasta el punto N° 3. Desde el punto N° 3 el lindero sigue hacia el oeste por una abscisa UTM y por una distancia de 11.210 metros hasta el punto N° 4. Desde el punto N° 4 el lindero sigue hacia el sur por una ordenada UTM por una distancia de 5.646 metros hasta llegar al punto N° 5. Desde el punto N° 5 el lindero sigue hacia el este por una abscisa UTM hasta el punto N° 6 que está a una distancia de 822 metros del punto N° 5. Desde el punto N° 6 el lindero sigue hacia el sur por una ordenada UTM y por una distancia de 799 metros hasta llegar al punto N° 7. Desde el punto N° 7 el lindero sigue hacia el este por una abscisa

CAPITULO I

Partes, Objeto, Area y Duración del Contrato

CLAUSULA 1

Partes Contratantes

1.1.- El Gobierno del Ecuador, representado por el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, por una parte, y por otra Texaco Petroleum Company y Ecuadorian Gulf Oil Company, quienes en adelante se llamarán "El Gobierno" y "Los Contratistas", respectivamente, convienen en celebrar el presente contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los derechos y obligaciones de las dos empresas contratistas son indivisos y por partes iguales, y en consecuencia éstas se constituyen, solidariamente responsables para con el Gobierno, en todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA 2

Objeto del Contrato

2.1.- El objeto de este contrato es la exploración del área concedida y la explotación del petróleo crudo y el gas libre que exista en ella. Este contrato únicamente autoriza a los contratistas a efectuar, con carácter exclusivo, la exploración del área concedida y la explotación del petróleo crudo y el gas libre que existan en la misma área, y por lo tanto, los contratistas tienen derecho para disponer solamente del petróleo crudo y gas libre que les corresponde según este contrato.

2.2.- El gas natural que obtengan en la explotación de yacimientos petrolíferos, los depósitos superficiales de asfaltos, tierras impregnadas de hidrocarburos y las sustancias asociadas a los mismos, son de propiedad exclusiva del Estado y su aprovechamiento se regirá por las regulaciones establecidas para cada caso en la Ley de Hidrocarburos.

2.3.- Las actividades de los contratistas comprenden: la producción, almacenamiento, transporte, abastecimiento del consumo nacional, comercialización y exportación de los hidrocarburos.

CLAUSULA 3

Área, Ubicación y Límites

3.1.- El área materia del contrato tiene una extensión de 491.355 hectáreas, dividida en lotes de no más de veinte mil hectáreas cada uno.



3155
 para
 con la
 y cinco

UTM y por una distancia de 10.388 metros hasta llegar al punto N° 8. La abscisa que une los puntos 7 y 8 corre paralela y al norte de la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SE-A-2. Desde el punto N° 8 el lindero sigue hacia el sur pasando por la ordenada que constituye el lindero este del lote CEPHI-SE-A-2 y por una distancia de 10.098 metros hasta llegar al punto N° 9. El punto N° 9 es la esquina suroriental del lote CEPHI-SE-A-2. Desde el punto N° 9 el lindero sigue la abscisa que constituye el lindero sur del lote CEPHI-SE-A-2 por una distancia de 20.000 metros hasta llegar al punto N° 10 que está en la esquina suroeste del lote CEPHI-SE-A-2. Desde el punto N° 10 el lindero sigue hacia el sur por una distancia de 10.000 metros hasta llegar al punto N° 11 que está en la esquina suroriental del lote CEPHI-SW-A-3. Desde el punto N° 11 el lindero sigue hacia el oeste por una distancia de 20.000 metros siguiendo el lindero sur del lote CEPHI-SW-A-3 hasta el punto N° 12 que está situado en la esquina suroeste del lote CEPHI-SW-A-3. Desde el punto N° 12 el lindero sigue hacia el sur por la ordenada que constituye el lindero oriental del lote CEPHI-SW-B-4 por una distancia de 10.000 metros hasta el punto N° 13. Desde el punto N° 13 el lindero sigue hacia el este por la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SW-A-5 por una distancia de 5.237 metros hasta llegar al punto N° 14. Desde el punto N° 14 el lindero sigue hacia el sur por una ordenada UTM y por una distancia de 30.000 metros cortando los lotes CEPHI-SW-A-5, CEPHI-SW-A-6 y CEPHI-SW-A-7 hasta llegar a la abscisa que constituye el lindero sur del lote CEPHI-SW-A-7 en donde se encuentra el punto N° 15. Desde el punto N° 15 el lindero sigue la abscisa que constituye el lindero sur del lote CEPHI-SW-A-7, hacia el oeste, por una distancia de 5.246 metros, hasta llegar a la esquina suroriental del lote CEPHI-SW-A-7 en donde está el punto N° 16. Desde el punto N° 16 el lindero sigue hacia el sur por una distancia de 40.000 metros siguiendo la ordenada que constituye el lindero oriental de los lotes CEPHI-SW-B-8, CEPHI-SW-B-9, CEPHI-SW-B-10 y CEPHI-SW-B-11 hasta llegar al punto N° 17 que está en la esquina suroriental del lote CEPHI-SW-B-11. Desde el punto N° 17 el lindero sigue hacia el oeste siguiendo la abscisa que constituye el lindero sur del lote CEPHI-SW-B-11 por una distancia de 20.000 metros hasta llegar al punto N° 18 que está en la esquina sur occidental del lote CEPHI-SW-B-11. Desde el punto N° 18 el lindero sigue hacia el norte por una distancia de 40.000 metros siguiendo la ordenada que constituye el lindero oeste de los lotes CEPHI-SW-B-11, CEPHI-SW-B-10, CEPHI-SW-B-9 y CEPHI-SW-B-8, hasta llegar al punto N° 19 que está en la esquina noroccidental del lote CEPHI-SW-B-8. Desde el punto N° 19 el lindero sigue hacia el oeste por una distancia de 20.000 metros siguiendo la abscisa que constituye el lindero sur del lote CEPHI-SW-C-7 hasta llegar al punto N° 20 que está ubicado en la esquina suroccidental del lote CEPHI-SW-C-7. Desde el punto N° 20 el lindero sigue hacia el norte por la ordenada que constituye el lindero occidental de los lotes CEPHI-SW-C-7 y CEPHI-SW-C-6 por una distancia de 15.605 metros hasta llegar al punto N° 21. Desde el punto N° 21 el lindero sigue hacia el este por una abscisa UTM por una distancia de 1.307 me-

tros hasta el punto N° 22. Desde el punto N° 22 el lindero sigue hacia el norte por una ordenada UTM y por una distancia de 395 metros hasta el punto N° 23. Del punto N° 23 el lindero sigue hacia el este por una abscisa UTM por una distancia de 6.204 metros hasta el punto N° 24. Del punto N° 24 el lindero sigue hacia el norte por una ordenada UTM y por una distancia de 3.997 metros hasta el punto N° 25 que está ubicado en la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SW-C-6. Desde el punto N° 25 el lindero va hacia el este, siguiendo la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SW-C-6 por una distancia de 12.492 metros hasta llegar al punto N° 26 que está situado en la esquina sur occidental del lote CEPHI-SW-B-5. Desde el punto N° 26 el lindero va hacia el norte por una distancia de 10.000 metros siguiendo la ordenada que constituye el lindero occidental del lote CEPHI-SW-B-5 hasta el punto N° 27 que constituye la esquina noroeste del lote CEPHI-SW-B-5. Desde el punto N° 27 el lindero va hacia el oeste siguiendo la abscisa que constituye el lindero sur del lote CEPHI-SW-C-4 y por una distancia de 12.495 metros hasta llegar al punto N° 28. Desde el punto N° 28 el lindero sigue hacia el norte por una ordenada UTM y por una distancia de 6.772 metros hasta llegar al punto N° 29. Del punto N° 29 el lindero sigue hacia el este por una abscisa UTM y por una distancia de 3.048 metros hasta el punto N° 30. Desde el punto N° 30 el lindero sigue hacia el norte por una ordenada UTM y por una distancia de 3.227 metros hasta llegar al punto N° 31 que está ubicado en la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SW-C-4. Desde el punto N° 31 el lindero sigue hacia el este, siguiendo la abscisa que constituye el lindero norte del lote CEPHI-SW-C-4, por una distancia de 9.250 metros hasta el punto N° 32 que está ubicado en la esquina nororiental del lote CEPHI-SW-C-4. Desde el punto N° 32 el lindero sigue hacia el norte por la ordenada que constituye el lindero occidental de los lotes CEPHI-SW-B-3 y CEPHI-SW-B-2, por una distancia de 15.791 metros hasta llegar al punto N° 33. Del punto N° 33 el lindero sigue hacia el este por una abscisa UTM y por una distancia de 10.967 metros hasta llegar al punto N° 34. Desde el punto N° 34 el lindero sigue hacia el norte por una ordenada UTM y por una distancia de 5.099 metros hasta llegar al punto N° 35, que está ubicado dentro del lote CEPHI-SW-B-1. Desde el punto N° 35 el lindero sigue hacia el oeste por una abscisa UTM y por una distancia de 10.965 metros hasta llegar al punto N° 36 que está en la ordenada que constituye el lindero occidental del lote CEPHI-SW-B-1. Desde el punto N° 36 el lindero sigue hacia el norte por la ordenada que constituye el lindero occidental de los lotes CEPHI-SW-B-1, CEPHI-NW-B1, CEPHI-NW-B-2 y CEPHI-NW-B-3 por una distancia de 39.109 metros hasta llegar al punto N° 37 que está en la esquina noroeste del lote CEPHI-NW-B-3. Desde el punto N° 37 el lindero sigue hacia el este por una distancia de 40.000 metros siguiendo la abscisa que constituye el lindero norte de los lotes CEPHI-NW-B-3 y CEPHI-NW-A-3 hasta llegar al punto N° 38 que está ubicado en la esquina noroeste del lote



3156
Llamas
con Borchetta
y S/S/P

CEPHI — NW—A—3...Desde el punto N° 38 el lindero sigue hacia el sur por la ordenada que constituye el lindero oriental de los lotes CEPHI — NW—A—3, CEPHI — NW—A—2 y CEPHI — NW—A—1 por una distancia de 30.000 metros hasta llegar al punto N° 1 de partida.

CLAUSULA 4

Duración del Contrato

4.1.— Este contrato entrará en vigor el día de su inscripción en el Registro de Hidrocarburos y terminará el día 6 de junio de 1992.

4.2.— Los contratistas por lo menos con un año de anticipación a la finalización del contrato, podrán solicitar la prórroga de este período hasta por diez años más, con sujeción a las Leyes vigentes a esa fecha.

CAPITULO II

Período de Exploración

CLAUSULA 5

5.1.— Los contratistas han cumplido ya con todas las obligaciones del período de exploración. Por lo tanto ninguna de las obligaciones o estipulaciones constantes en el Capítulo II del Contrato Tipo, aprobado por Decreto Supremo N° 317, publicado en el Registro Oficial N° 283 del 10 de abril de 1973, les son aplicables a los contratistas.

CAPITULO III

Iniciación de Actividades, Inversiones mínimas, Amojonamiento y Garantías en el Período de Explotación

CLAUSULA 6

Iniciación de las Actividades de explotación

6.1.— Los contratistas han iniciado ya las actividades de explotación. Por actividades de explotación se entenderá la perforación de pozos, provisión de las instalaciones para la producción, construcción de centros de recolección y las demás operaciones aceptadas por la industria petrolera como necesarias y adecuadas, de acuerdo a los programas de desarrollo que deberán considerar las características de los yacimientos comercialmente explotables, las normas de conservación aceptables, las reservas recuperables y las condiciones del mercado.

CLAUSULA 7

Devoluciones de Areas

7.1.— Los contratistas han cumplido a satisfacción del Gobierno con la devolución de áreas determinadas por el Decreto Supremo N° 430 y por lo mismo tienen el derecho de retener las áreas determinadas en la Cláusula tercera, hasta la expiración del presente contrato.

7.2.— Los contratistas podrán devolver áreas voluntariamente al Estado, en cualquier tiempo, tales devoluciones serán de lotes de veinte mil hectáreas. Cuando se devolviera más de un lote, estos deberán estar unidos por lo menos por uno de sus vértices.

En estas devoluciones se entregarán los estudios determinados por la Ley.

CLAUSULA 8

Inversiones Mínimas

8.1.— Los contratistas se obligan a invertir la suma mínima de mil sucos por hectárea, durante cada uno de los tres primeros años de este contrato.

La inversión mínima anual será prorrateal, de tal manera que los excesos sobre tal inversión mínima que se hicieren en uno o más de los tres ejercicios podrán imputarse a los demás. Esta inversión se realizará no obstante las ya efectuadas por los contratistas.

8.2.— Desde el cuarto año de vigencia de este contrato hasta su terminación, la inversión mínima anual será convenida cada año con el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos. Dentro de esta inversión se considerará la especificada en la Cláusula 47 de este contrato, cuando se utilice ese porcentaje en el desenvolvimiento de la propia Empresa. La inversión convenida será la más aconsejable para obtener la recuperación óptima de las reservas desde el punto de vista técnico y económico.

8.3.— Cuando los contratistas soliciten el registro en el Banco Central del Ecuador de préstamos que han sido contratados por ellos para financiar sus actividades en el Ecuador, se someterán a los requerimientos de las Leyes y de las Regulaciones de la Junta Monetaria, sin que esto signifique limitación al derecho que tienen los contratistas de contraer tales préstamos, a su discreción, en el exterior.

CLAUSULA 9

Amojonamiento del Area Retenida

9.1.— Los contratistas delimitarán dentro de los tres primeros años conjados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro de Hidrocarburos, el área retenida con la intervención del Instituto Geográfico Militar y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

CLAUSULA 10

Garantías

10.1.— Las propiedades, maquinarias, instalaciones, equipos y demás bienes adquiridos por los contratistas para los fines del contrato, constituirán garantía por los tres primeros años para cumplir con lo establecido en la Cláusula 8.1. de acuerdo con el Inventario debidamente comprobado por el Ministerio del Ramo.



10.2.— Para los últimos cinco años del período de explotación, los contratistas presentarán una garantía por un valor equivalente al 10% de los activos fijos no amortizados en esta fecha, en dinero, en bonos del Estado, garantías bancarias o en otra forma a satisfacción del Gobierno, para asegurar la conservación adecuada de los equipos, maquinarias e instalaciones, así como del cumplimiento de las otras obligaciones señaladas por la Ley y el contrato. Terminado el contrato, la garantía será devuelta a los contratistas, si hubieren cumplido con todas las obligaciones descritas en este párrafo. Por activos fijos para los efectos de esta Cláusula se entenderá aquellos sujetos a depreciación.

10.3.— El Gobierno hará efectivas estas garantías si los contratistas no cumplieren con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato para el período de explotación.

10.4.— En un período no mayor de seis meses contados desde la terminación de este contrato, o su prórroga, la garantía o el saldo de ella no efectivizado será devuelta a los contratistas.

CAPITULO IV

Producción

CLAUSULA 11

Programa de Producción

11.1.— El Ministerio del Ramo aprobará el Programa de Producción, que deberán presentar semestralmente los contratistas por lo menos con 15 días de anticipación a la iniciación del mismo.

CLAUSULA 12

Tasa de Eficiencia Máxima (Mer)

12.1.— Los contratistas se obligan a realizar y entregar, trimestralmente o cuando el Ministerio del Ramo lo pida, un estudio técnico para cualquier yacimiento, el mismo que servirá para justificar su tasa de producción.

CLAUSULA 13

Tasa de Producción

13.1.— El Ministerio del Ramo, previo el estudio de las tasas de producción presentadas por los contratistas, aprobará la tasa de producción para el área contratada, por yacimiento o por pozo cuando lo estime necesario, que permita técnica y económicamente la racional explotación de los yacimientos, observando en todo caso la política de conservación de las reservas establecida por el Gobierno y de acuerdo con las regulaciones que se dictaren sobre la materia.

CLAUSULA 14

Inspección y Fiscalización de la Producción

14.1.— El Ministerio del Ramo inspeccionará y

fiscalizará permanentemente las operaciones de producción de acuerdo con el Programa respectivo y en base de los estudios técnicos concernientes, para lo cual los contratistas darán la facilidades necesarias.

CLAUSULA 15

Aprovechamiento del Gas, Asfaltos y otras Substancias Asociadas a los Hidrocarburos

15.1.— El gas natural que se obtenga en la explotación de yacimientos petrolíferos será utilizado por los contratistas solamente en las cantidades necesarias para las operaciones de explotación y transporte, o para inyección o reinyección a yacimientos, previa autorización del Ministerio del Ramo, el cual podrá exigir la recirculación o inyección del gas en yacimientos de condensado o de elevada relación gas-petróleo.

15.2.— Los contratistas entregarán a CEPE en los centros de recolección de gas en cada campo, sin costo alguno, el gas no utilizado en las operaciones de los contratistas y proveniente de los yacimientos petrolíferos o de yacimientos de condensado, que la Corporación requiera para fines industriales, generación de energía eléctrica, comercialización o de cualquier otra índole. Los contratistas no garantizarán la calidad o composición del gas. CEPE pagará solamente los gastos de adecuación que para dicha entrega realicen los contratistas, por encargo o pedido de CEPE.

15.3.— Los excedentes de gas que no fueren utilizados por CEPE ni por los contratistas y que no pudieren ser inyectados, recirculados o reinyectados en los respectivos yacimientos, serán objeto de acuerdos especiales. En todo caso, los contratistas no podrán desperdiciar el gas natural, arrojándolo a la atmósfera o quemándolo sin la previa autorización escrita del Ministerio del Ramo, excepto en casos de fuerza mayor.

15.4.— En general, las sustancias que se encuentran asociadas a los hidrocarburos y que sean comercialmente aprovechables, serán recuperadas y explotadas sólo por CEPE, previo aviso a los contratistas.

CLAUSULA 16

Explotación Unificada

16.1.— Para la explotación de un yacimiento común a dos o más contratos, se celebrarán convenios operacionales de explotación unificada con aprobación del Ministerio del Ramo.

CAPITULO V

Almacenamiento, Transporte, Abastecimiento interno y precios del Petróleo para industrias o refinerías.

CLAUSULA 17

Almacenamiento

17.1.— Los contratistas construirán los tanques necesarios para almacenar el petróleo producido en su



3193
en mil
cuando el contrato
y sale

Área de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos.

CLAUSULA 18

Transporte

18.1— Los contratistas construirán los oleoductos secundarios necesarios para el transporte del petróleo producido en el área contratada hasta los centros de recolección o para conectar con oleoductos principales, previa autorización del Ministerio del Ramo.

18.2.— De acuerdo con lo estipulado en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto Supremo N° 430 de 6 de junio de 1972, las normas contractuales establecidas en el Decreto Ejecutivo 1323 de 26 de junio de 1969, al amparo de las cuales se construyó el citado oleoducto, se incorporan al presente contrato como sigue: Los contratistas han contabilizado la inversión hecha por ellos para los efectos legales correspondientes y especialmente para su amortización. Los contratistas han construido el oleoducto Ecuatoriano del Napo al Pacífico que comienza en el punto de fiscalización en Lago Agrio y termina en el terminal marítimo de Balao en la Provincia de Esmeraldas y la carretera paralela al mismo. El oleoducto de Lago Agrio a Balao ha sido construido de acuerdo con las especificaciones aprobadas por el Gobierno, de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional y bajo fiscalización de costos y técnica por parte del Gobierno la cual se encuentra en proceso de realización.

Los contratistas han asumido las obligaciones contraídas con respecto al oleoducto a condición de que el petróleo crudo producido en las áreas incluídas en el presente contrato o aquel petróleo que puedan obtener en el futuro los contratistas y sus Compañías Subsidiarias y afiliadas, cualquiera que fuera el origen de dicho petróleo crudo, será transportado y acarreado por el oleoducto y sus instalaciones y facilidades con preferencia y a costo o sea prescindiendo del elemento de utilidad, pero sin prescindir de la cuota de amortización y de los gastos de operación. En el caso de que ocasionalmente hubiere mayor capacidad, en exceso de la requerida para el transporte preferencial de petróleo crudo, tal capacidad en exceso se pondrá a disposición para utilizarla en el transporte y acarreo de petróleo crudo de terceros.

Sin perjuicio de que pueda celebrarse un acuerdo previo, tan pronto se determine la inversión total requerida para la construcción, el Gobierno y los contratistas fijarán mediante mutuo convenio, las bases justas y equitativas sobre las cuales dicha inversión requerida para la construcción del oleoducto, así como la inversión total requerida para ampliaciones, mejoras y extensiones del mismo, se considerará amortizada para efectos de establecer, al tenor del presente convenio, el momento en que la propiedad del oleoducto será transferida al Estado Ecuatoriano, de conformidad con lo que más abajo se estipula.

La estimación del número promedio de barriles de petróleo crudo a transportarse por día y todos los demás factores incluyendo aquellos que normalmente se reconocen en una buena práctica contable ge-

neralmente aceptada en la industria petrolera y, previa conformidad del Gobierno y de los contratistas, serán tomados en cuenta al establecer las bases para la amortización.

El período de amortización se contará desde la fecha en que el petróleo crudo transportado por el oleoducto fue embarcado por primera vez en buques cisternas.

Las tarifas de transporte por el oleoducto serán fijadas y reajustadas cuando fuere necesario según los artículos 59 y 60 de la Ley de Hidrocarburos. El elemento de participación del Estado Ecuatoriano en dicha tarifa será calculado como sigue:

a) Hasta el momento en que el oleoducto y sus mejoras, adiciones y extensiones se consideran totalmente amortizadas, según el convenio a que se llegará de conformidad con lo previsto en esta cláusula, los contratistas serán los operadores del oleoducto y el Estado participará mediante la tabla que se reproduce a continuación, aprobada por el Gobierno Nacional:

Número de barriles (42 galones americanos) transportados (Promedio diario durante el trimestre)	Porcentaje de la Tarifa por barril de petróleo crudo transportado
De 0 a 50.000 inclusive	4%
De 50.001 a 100.000 inclusive	5%
De 100.001 a 200.000 inclusive	6%
De 200.001 a 300.000 inclusive	7%
número de barriles en exceso de 300.000	8%

Así por ejemplo, si el promedio de barriles transportados durante el trimestre hubiere sido de cien mil barriles el 4% se aplicaría a \$0.000 y el 5% se aplicaría a \$0.000.

Si previa autorización del Ministerio del Ramo, terceros quisieren usar el oleoducto y hubiere capacidad de transporte disponible, pagarán la tarifa aplicable de acuerdo con la Ley.

Se considerará que el petróleo crudo de terceras personas es transportado por el oleoducto en forma adicional al petróleo crudo con derecho a transporte preferencial y por lo mismo a dicho petróleo crudo de terceros se aplicará el porcentaje más alto de la tarifa que corresponda según la escala que antecede.

b) El Estado Ecuatoriano será el dueño del oleoducto al terminar dicho período de amortización y los contratistas, en virtud de todas las causas reales y lícitas constantes en este contrato, harán la transferencia correspondiente.

Desde el momento en que la propiedad del oleoducto pase al Estado Ecuatoriano y hasta la terminación del presente contrato, será el Gobierno el que designe al operador del oleoducto y fije los términos y condiciones para la operación, mantenimiento y administración. Tales términos y condiciones asegurarán el derecho preferente que tienen los contratistas para el transporte, almacenamiento y embarque del petróleo que les corresponde, por cualquier concepto, y por todo el tiempo del contrato, a una tarifa que será establecida de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Hidrocarburos.

1158
Ecuador
Cinco octubre
y ochos

R/S

T/C



En el caso de que se decida contratar la operación del oleoducto con terceros, los contratistas en igualdad de condiciones, tienen prioridad, en razón de las inversiones realizadas.

Se entenderá por oleoducto para efectos de este contrato, la línea principal, la línea marítima y el terminal marítimo, las instalaciones de bombeo y reductoras de presión y las instalaciones de almacenamiento entre el punto de fiscalización en Lago Agrio hasta el terminal marítimo de Balao. En vista de lo que antecede, para efectos de amortización se incluirá el transporte de equipos y materiales, los costos de instalación, las tuberías, válvulas y conexiones, los materiales para puentes, las estaciones de bombeo, las estaciones reductoras de presión, el relleno e instalación del Terminal Marítimo, los tanques de almacenamiento en el Terminal, el muelle, la línea submarina, el valor de los estudios, así como ampliaciones, adiciones y extensiones al oleoducto y cualquier otro gasto complementario hecho de común acuerdo entre el Gobierno y los Contratistas. Las líneas laterales y que conecten las distintas zonas productoras serán construidas y operadas libremente por los Contratistas, de acuerdo con el numeral 18.1 de esta cláusula. Debe entenderse que los gastos relativos a las obras de compensación no intervienen en los valores correspondientes a la amortización del oleoducto.

Tanto en el oleoducto, como en las demás obras y construcciones que deben efectuar los contratistas, éstos se obligan a emplear los materiales nacionales o que se produzcan en el País y fueren utilizables, por razones de cantidad, calidad y precio.

18.3 Siempre y cuando los contratistas justifiquen plenamente la necesidad de construir nuevos oleoductos o gasoductos principales, CEPE los construirá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 55 de la Ley

18.4 El Ministerio del Ramo fijará las tarifas de transporte por oleoductos y gasoductos de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos y de conformidad con el numeral 18.2 de esta misma cláusula.

CLAUSULA 19

Abastecimiento Interno

19.1 Para el abastecimiento de las plantas refinadoras e industriales establecidas o que se establecieron en el País, el Ministerio del Ramo podrá exigir a los contratistas, cuando lo juzgue necesario, el suministro de un porcentaje uniforme del petróleo que les pertenece y efectuar entre ellos las compensaciones económicas que estime convenientes para que esas plantas se abastezcan con el petróleo crudo que sea el más adecuado, en razón de su calidad y ubicación.

El porcentaje a que se refiere el inciso anterior se aplicará a todos los productores del País, incluyendo a CEPE y se determinará trimestralmente dividiendo el consumo interno nacional en barriles por día entre la producción total que corresponde a dichos productores, también expresada en barriles por día y multiplicando el resultado por 100.

Se entiende que no existe obligación alguna para utilizar el petróleo que corresponde al Estado según el Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, en el consumo interno del País.

19.2 Los contratistas se comprometen a suministrar, si el Ministerio del Ramo lo pidiere, su parte proporcional, de cualquier volumen de petróleo crudo que fuese necesario para la producción de derivados destinados al consumo interno del País, calculada de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior de esta cláusula. Esta obligación de los contratistas no será limitada por las disposiciones del numeral 19.3 de esta cláusula.

19.3 En el caso de que las plantas refinadoras, industriales o petroquímicas ubicadas en el País elaboren derivados para la exportación y si para el efecto fuere necesario el suministro de un volumen adicional de crudo, después de haberse utilizado en dichas plantas todo el petróleo que corresponde al Estado de acuerdo con el Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos y el que produzca o corresponda a CEPE por cualquier concepto, el Ministerio del Ramo podrá exigir a los contratistas, del crudo que les pertenece, un porcentaje uniforme en relación al exigido a los demás productores del País. Tal porcentaje será calculado dividiendo el mencionado volumen adicional, expresado en barriles por día, para la producción total del País, después de deducir el volumen total que produzca o corresponda a CEPE por cualquier concepto, también expresado en barriles por día y multiplicando el resultado por 100. Tal porcentaje se aplicará a la producción total del área de los contratistas excluyendo la participación parcial o total que haya ejercido CEPE, según la cláusula 52 de este Contrato y el volumen resultante, será tal que permita disponer, para la exportación por parte de los contratistas, de un volumen de crudo de no menos del 49% del petróleo total producido en el área del contrato.

19.4 El Estado autorizará a los contratistas la exportación del petróleo que les corresponda, una vez satisfechas las necesidades del País de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de esta cláusula y en la 26.1.

CLAUSULA 20

Precios del petróleo para refineries e industrias

20.1 Los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refineries o industrias de hidrocarburos establecidas en el País, destinadas al consumo interno de derivados, según los señalados por el Ministerio del Ramo y para su determinación se tomarán en cuenta los costos de producción incluyendo las amortizaciones, tarifas de transporte y una utilidad razonable.

20.2 Los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refineries o industrias de hidrocarburos establecidas en el País destinadas a

3184
Terminal
& muelle
B



3190
Tercera
cuando notaría
P

la elaboración de derivados o productos de exportación, serán convenidos de acuerdo a los precios del petróleo crudo en el mercado internacional.

CAPITULO VI

PROGRAMAS, PRESUPUESTOS, INFORMES, FISCALIZACION Y CONTROL DE ACTIVIDADES

CLAUSULA 21

Aprobación de Programas y Presupuestos

21.1 Los contratistas presentarán a la aprobación del Ministerio del Ramo, hasta el primero de diciembre de cada año, un programa detallando las actividades a realizar en el año calendario siguiente, incluyendo el presupuesto de inversiones.

CLAUSULA 22

Informe

22.1 Los contratistas presentarán al Gobierno, en el primer mes de cada año, un informe detallado, especificando lo relativo a la exploración, explotación, producción, reservas, transporte, actividades industriales, ventas internas, exportaciones, personal y demás pormenores de los trabajos realizados en el año inmediato anterior.

CLAUSULA 23

Suministro de Información

23.1 Los contratistas suministrarán al Ministerio del Ramo, al final de cada trimestre o cuando les sea requerido, los informes sobre todos los trabajos topográficos, geológicos, geofísicos, de perforación, producción, evaluación y estimación de reservas y demás actividades, adjuntando los planos y documentos correspondientes.

23.2 También suministrarán a ese Ministerio los datos económicos que solicite sobre inversiones o sistemas de amortizaciones y, en general, sobre cualquier aspecto de la exploración, explotación, industrialización, comercialización y transporte, detallando los costos de tales operaciones.

CLAUSULA 24

Contabilidad, Balances e Inventarios

24.1 Los contratistas llevarán en su oficina principal del Ecuador y en idioma Castellano, la contabilidad financiera y de costos, con los respectivos registros y comprobantes.

24.2 Los contratistas presentarán al Ministerio del Ramo, dentro del primer trimestre de cada año, los balances generales, la cuenta de resultados y los inventarios, con todos sus anexos, relativos al ejercicio económico del año calendario inmediato anterior.

24.3 Por cuanto en este contrato hay dos contratistas, éstos llevarán, a más de la contabilidad mencionada en el numeral 24.1 de esta Cláusula una con-

tabilidad que refleje las operaciones en la parte que son conjuntas y presentarán los informes económicos y financieros requeridos por las Leyes pertinentes. Esta contabilidad, que refleje las operaciones en la parte que son conjuntas, podrá ser llevada por la Compañía operadora que constituyan los contratistas, de acuerdo con el artículo Tercero del Decreto Supremo N° 316, publicado en el Registro Oficial 307 del 16 de mayo de 1973.

CLAUSULA 25

Fiscalización y Control de Actividades

25.1 La fiscalización del cumplimiento del contrato y de la ejecución de las operaciones, así como la aplicación de la Ley de Hidrocarburos, corresponde al Ministerio del Ramo.

CAPITULO VII

EXPORTACION DEL PETROLEO Y GAS LIBRE

CLAUSULA 26

Exportación del petróleo y gas libre

26.1 El Ministerio del Ramo, una vez satisfechas las necesidades nacionales y cumplidos por los contratistas los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos pertinentes y en el Contrato, autorizará la exportación del petróleo y gas libre. La exportación de petróleo se registrará además, por las cláusulas 19 y 32 de este contrato.

26.2 Los contratistas efectuarán el transporte marítimo de los hidrocarburos que se exporten, conforme a la Ley de Reserva de Carga, su Reglamento y a la Ley General de Tráfico Marítimo.

CAPITULO VIII

INGRESOS ESTATALES EN EL PERIODO DE EXPLOTACION, PRECIOS DE REFERENCIA Y REGIMEN DE DIVISAS EXTRANJERAS

CLAUSULA 27

Prima de Entrada

27.1 Por concepto de prima de entrada los contratistas pagarán la suma de US \$ 2.973.868, en un plazo de cinco años, cantidad que será invertida de acuerdo con el Plan Integral de Transformación y Desarrollo: 1973-1977, en las siguientes obras:

- a. Aeropuerto de Esmeraldas hasta por un valor de US \$ 450.000;
- b. Aeropuerto de Coca hasta por un valor de US \$ 450.000;
- c. Urbanización Aguarico hasta por un valor de US \$ 600.000 que incluye:
 - Lastrado de las calles;
 - Fuente de aprovisionamiento de agua potable;
 - Sistema de distribución de agua;
 - Generación de energía eléctrica y su distribución;



— Canalización;
 — Edificio para un hospital; y
 — Edificio para escuela.
 d. Urbanización en Coca que incluye las mismas obras que aquellas indicadas en el literal c) que antecede, hasta por un valor de US. \$ 500.000;
 e. Mejoramiento y pavimentación de la carretera Pifo-Papallacta hasta por un valor de US \$ 973.638.
 Estos valores serán pagados contra presentación de planillas o facturas hasta por los valores convenidos y por trabajos hechos, aprobadas por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos. De haber algún saldo será pagado en efectivo al finalizar los cinco años.

Las especificaciones y los contratos para la realización de estas obras, serán convenidos entre el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y los contratistas. El Ministerio coordinará la aprobación de los demás sectores de la Administración Pública y el cumplimiento de la Ley de Seguridad Nacional.

En los libros y registros de los contratistas y para los fines impositivos en el Ecuador, los contratistas contabilizarán el costo total de la prima de entrada como una inversión, la cual será amortizada en un plazo de diez años.

27.2 La forma y los términos para el pago de la prima de entrada han sido fijados tomando en consideración que, al firmar el presente contrato, la explotación había ya comenzado y por lo mismo el plazo determinado en el Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos se hallaba vencido, así como el hecho de que los anteriores concesionarios pagaron cinco millones de dólares por este concepto bajo la forma de derechos superficiales especiales en la concesión de Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, C. A. y de Gulf Ecuatoriana de Petróleo, S. A. y un dólar por hectárea y por año en la concesión de Compañía Petrolera Pastaza C. A. y Compañía Petrolera Azuay, S. A. derechos superficiales especiales que por mandato del Decreto Supremo 107 de 6 de junio de 1972 se constituyeron en nuevas obligaciones para los contratistas.

CLAUSULA 28

Derechos superficiales

28.1 Los derechos superficiales están pagados hasta el 31 de diciembre de 1973. Por el período comprendido entre enero 1º de 1974 y marzo 14 de ese mismo año, los derechos superficiales serán de 8.124.000,00 sucres. Desde el 14 de marzo de 1974 en adelante, los derechos superficiales serán de cien sucres por hectárea y por año. Este pago se hará por todo el año dentro del mes de enero. Cuando se devolvieren áreas con posterioridad al 31 de enero no habrá lugar a reliquidación ni compensación alguna.

28.2 Los derechos superficiales especiales están pagados hasta el 26 de agosto de 1973. En esta fecha, los contratistas pagarán al Estado por este mismo concepto la suma de 192.600 dólares, moneda de los Estados Unidos de América. Este pago será satisfecho por concepto de derechos superficiales especiales por el período que corre entre agosto 26 de 1973 y

diciembre 31 de 1973. Por el ejercicio de 1974 hasta 1982 inclusive, los contratistas pagarán cada año por concepto de derechos superficiales especiales, la suma de 192.600 dólares.

El pago se hará de la manera especificada en el numeral 23.1 de esta cláusula.

De haber reducciones de áreas en el futuro, esta obligación se reducirá proporcionalmente.

CLAUSULA 29

Regalías

29.1 El Estado recibirá mensualmente una regalía del doce y medio por ciento sobre la producción bruta de petróleo crudo medido en los tanques de almacenamiento de los centros de recolección, después de separar el agua y materias extrañas, cuando la producción promedial del mes respectivo no llegue a treinta mil barriles diarios. La regalía se elevará a catorce por ciento cuando la producción promedial en el mes sea de treinta mil o más y no llegue a sesenta mil barriles diarios, y subirá a dieciséis por ciento cuando la producción promedial sea de sesenta mil o más barriles por día.

29.2 Por el gas de los yacimientos de gas libre y por los productos que de él se obtengan, los contratistas pagarán mensualmente una regalía de 16%, sin que haya duplicidad en el pago por estos conceptos. No se pagará regalía por el gas inyectado, reinyectado o recirculado, ni por el gas quemado en mecheros o arrojado a la atmósfera previa aprobación del Ministerio del Ramo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15.3.

29.3 Las regalías podrán ser pagadas en especie o en dinero, a elección del Ministerio del Ramo y su entrega se hará de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, los Reglamentos y los Acuerdos Ministeriales pertinentes.

29.4 Las regalías por las pérdidas y consumo propio de petróleo crudo y gas libre por parte de los contratistas, serán cobradas de acuerdo con el precio fijado para el mercado interno.

29.5 Los contratistas tendrán derecho a recobrar las regalías pagadas por adelantado en virtud del contrato complementario firmado de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 1323 del 26 de junio de 1969. Para tal efecto, deducirán el 12% de la regalía total pagadera según este contrato, hasta que recuperen la suma total adelantada.

CLAUSULA 30

Obras de compensación

30.1 Según los planes del Gobierno, los contratistas se comprometieron a aportar en los contratos modificatorios de junio de 1969, como obras de compensación, lo siguiente:

- Carretera de tercer orden Lago Agrio-Papallacta, la misma que ya ha sido construida y abierta al uso público.
- Acopuerto de Lago Agrio, el cual también ha sido construido y abierto al uso público.
- US \$ 20.000.000 de vías de acceso al Oriente, en un plazo de diez años.



2191
 Tercera
 edición
 y más

196
Causa No. 100000000
y otros

d) Carretera de tercer orden Coca-Lago Agrio, la cual ya ha sido construída y abierta al uso público.

Hasta la presente fecha se han efectuado, a cargo de los fondos fijados en el literal c):

—Puente sobre el Río Chicha, abierto al uso público.

—Asfalto de parte de la carretera Tumbaco-Piño, abierto al uso público.

—Estudio de la vía San Francisco de Sigispamba hacia el Oriente, entregado al Ministerio de Obras Públicas.

—Aporte de \$ 7'000.000,00 para la construcción de la base naval de Balao, entregado a la Armada Nacional.

—Contrato para la construcción de la carretera Cotundo-Hollín-Baeza, con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

El saldo de las obras de compensación será pagado hasta junio 27 de 1973.

Se aclara que los proyectos concluidos o actualmente en ejecución, a cargo de los US \$ 20'000.000,00 han sido seleccionados por el Gobierno y las empresas tierrera como obligación solamente la entrega de los fondos indicados contra facturas aprobada por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, sin responsabilidad alguna sobre los proyectos escogidos, las especificaciones de los mismos o de los costos que se deriven de su ejecución.

En los libros y registros de los contratistas y para los fines impositivos en el Ecuador, los contratistas contabilizarán el costo total de las obras de compensación, como una inversión, la cual será amortizada en un plazo de 10 años.

La ejecución de estas obras da cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 37.1 del Decreto Supremo N° 317 de marzo 27 de 1973.

CLAUSULA 31

Derechos por utilización de Aguas y Materiales

31.1 Los contratistas pagarán anticipadamente dentro de los treinta primeros días de cada año del periodo de explotación, la cantidad de 500.000 sucres, por la utilización de aguas y materiales naturales de construcción, que se encuentren en el área contratada. Este pago incluye los establecidos por la Ley de Aguas.

CLAUSULA 32

Contribución para la Educación

32.1 Los contratistas aportarán como contribución para el desarrollo de la educación nacional, veinte centavos de sucres por barril de petróleo producido, para ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, sin perjuicio de lo que hubieren pagado por este concepto en el periodo de exploración.

CLAUSULA 33

Otros Gravámenes

33.1 Los contratistas se obligan a pagar al Estado todos los impuestos, gravámenes, contribuciones

y demás obligaciones de carácter general que se establecieron en las Leyes Tributarias del país.

33.2 Los contratistas se someterán a las disposiciones que, sobre procedimientos para el cobro de gravámenes dicten, de acuerdo con la Ley, tanto el Ministerio de Finanzas como la Junta Monetaria.

33.3 En los casos contemplados por la Ley, los contratistas actuarán como agentes de retención y responderán por el pago de los impuestos o contribuciones del personal a su cargo y/o de sus subcontratistas, así como por cualquier otro tributo originado en el país que grave a personas naturales o jurídicas, no domiciliadas en el Ecuador, que tuvieren cualquier relación económica con los contratistas.

33.4 Si los contratistas tuvieren pérdidas en actividades diferentes de las de este contrato, no podrán deducirlas de las utilidades derivadas de este. Se entenderá por actividades este contrato también aquellas correspondientes a los contratos sustituidos por éste. Las inversiones que se hicieron bajo los contratos sustituidos, se tomarán en cuenta para los fines de éste.

CLAUSULA 34

Precios de Referencia

34.1 Las regalías en dinero, el impuesto a la renta, las participaciones del Estado y, en general, los gravámenes dependientes de los precios de venta de los hidrocarburos en el mercado exterior, se regularán por los precios de referencia del petróleo, de los productos y de los derivados.

Dichos precios de referencia serán uniformes para todos los productores, para petróleos, productos y derivados de igual calidad. Para su determinación por el Estado, a proposición del Ministerio del Ramo o por convenio con las empresas productoras, se tomarán en consideración la calidad y especificaciones de los hidrocarburos, la situación de la industria petrolera ecuatoriana, las condiciones del mercado mundial, los precios de referencia vigentes en otros países exportadores, los costos de transporte provenientes de la situación geográfica del Ecuador en relación con otros países productores y con los mercados consumidores, los antecedentes que presenten las empresas productoras, además de otros factores que se consideren pertinentes.

Los precios de referencia podrán ser discutidos con las empresas productoras, con el fin de analizarlos y revisarlos, cada vez que nuevas condiciones que afecten a los factores mencionados, lo hagan necesario o lo justifiquen.

Si en cualquier circunstancia los valores efectivos de venta fueren superiores a los precios de referencia, los gravámenes se calcularán en base a los precios reales de venta. El Estado tendrá en todo momento, el derecho a verificar los precios de exportación de los hidrocarburos.



CLAUSULA 35

Régimen de divisas extranjeras

35.1 El tratamiento de las divisas extranjeras relativas a las actividades petroleras del país, se sujetarán a las disposiciones legales pertinentes.

CAPITULO IX

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA 36

Régimen de Personal

36.1 Los contratistas en las operaciones que realicen directamente o a través de subcontratos, emplearán un mínimo de ecuatorianos equivalente al 95% del personal de obreros, al 90% el de los empleados administrativos y al 75% del técnico, y menos que no hubieren técnicos nacionales disponibles, particular que será determinado por el Ministerio del Ramo. En el plazo de dos años, contados a partir de la suscripción de este contrato, el 35% del personal administrativo será ecuatoriano.

36.2 Respecto al personal utilizado para el cumplimiento de las presentes estipulaciones, los contratistas y sus subcontratistas se sujetarán estrictamente a las Leyes de Defensa Profesional, Laborales y de Seguridad Social vigentes en el Ecuador.

36.3 Los contratistas construirán viviendas higiénicas y cómodas para sus empleados y obreros en los campamentos estables de trabajo, según los planos y especificaciones aprobados por el Ministerio del Ramo y los organismos competentes, y además con la Asesoría de los organismos pertinentes, deberán construir también locales que serán destinados para el funcionamiento de Servicios Médicos y Sociales.

36.4 Asimismo, los contratistas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, tomarán las precauciones necesarias para velar por la salud de sus trabajadores y prestarán las facilidades más convenientes para mejorar las condiciones culturales, deportivas y recreativas que requieran, las relaciones sociales de su personal.

CLAUSULA 37

Subcontratistas

37.1 Los contratistas podrán utilizar los servicios de subcontratistas especializados, previo el análisis de la conveniencia técnica y económica de los mismos.

37.2 Los subcontratistas deberán cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios que se dictaren a este respecto, lo cual será verificado por el Ministerio del Ramo.

CLAUSULA 38

Prácticas y Estudios

38.1 Los contratistas recibirán anualmente doce estudiantes o egresados de los diversos planteles de educación técnica superior relacionados con la industria petrolera, con el objeto de que realicen prácticas y estudios en los campos de trabajo e industrias. Estos estudiantes serán recibidos en cupos no mayores de seis cada uno, divididos de acuerdo con los ciclos educativos de la Costa y de la Sierra.

38.2 Los gastos de transporte, alojamiento, alimentación, atención médica y subsidio económico serán pagados por los contratistas.

CLAUSULA 39

Prestación de facilidades a los Funcionarios Públicos

39.1 Los contratistas proporcionarán las facilidades necesarias y que determine el Ministerio del Ramo, a los Inspectores y demás funcionarios que en razón del desempeño de sus obligaciones concurrirán a sus campamentos y lugares de trabajo, previa la notificación correspondiente.

CLAUSULA 40

Empleo y Conservación de Bienes

40.1 Los contratistas emplearán maquinaria moderna y eficiente, así como aplicarán tecnología y los métodos más apropiados en la realización de sus trabajos, a fin de obtener la mayor productividad en la explotación de los yacimientos, observando en todo caso la política de conservación de reservas formulada por el Gobierno.

40.2 Los contratistas estarán obligados a conservar en buenas condiciones de funcionamiento todos los equipos, maquinarias, herramientas, instalaciones y demás bienes muebles e inmuebles que adquirieran para la exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato y serán responsables del estricto cumplimiento de esta exigencia en el caso de negligencia, descuido o dolo. No habrá tal responsabilidad en los casos de accidentes, uso de materiales fungibles y desgaste debido al uso normal y corriente.

CLAUSULA 41

Autorización para disponer de los bienes

41.1 Los contratistas no podrán enajenar, gravar, retirar, ni abandonar parte alguna de los bienes de su propiedad a los que se refiere la Clausula anterior, en el lapso del contrato, sin autorización del Ministerio del Ramo.

41.2 Los contratistas no podrán traspasar o enajenar los artículos importados con liberación de derechos aduaneros, que no fueren por más tiempo utilizados por ellos, sin el informe previo favorable

3193
Luzmila
5/2003



del Ministerio del Ramo, el informe que conjuntamente con los Delegados del Ministerio de Finanzas, hará el avalúo de tales bienes, con el objeto de que se cobren los impuestos aduaneros correspondientes. En caso de que fueren vendidos, transportados o destinados a uso distinto para el que fueron importados, se aplicará lo estipulado en la Ley Orgánica de Aduanas.

CLAUSULA 42

Exoneración de Impuesto:

42.1 El Ministerio de Finanzas, previo informe favorable del Ministerio del Ramo, liberará de los impuestos aduaneros la importación de equipos, maquinarias, implementos y otros materiales necesarios para la exploración y explotación de hidrocarburos, durante el período exploración y en los primeros diez años del período de explotación, siempre que dichos artículos no se produzcan en el país.

42.2 De acuerdo con el Artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, podrán introducir temporalmente al país, previa autorización del Ministerio del Ramo, maquinaria o equipos petroleros hasta por un plazo de tres años, con sujeción en lo demás a la Ley Orgánica de Aduanas.

42.3 Los contratistas gozarán de las exoneraciones estipuladas en el Artículo 77 de la Ley de Hidrocarburos.

CLAUSULA 43

Expropiación, Servidumbres e Indemnizaciones

43.1 La expropiación de terrenos, edificios, instalaciones y otros bienes, así como la concesión de servidumbres generales o especiales, necesarias para el desarrollo de la industria petrolera, serán efectuadas por el Ministerio del Ramo.

43.2 Las indemnizaciones que deberán pagar los contratistas por los perjuicios que ocasionen en terrenos, cultivos, edificios u otros bienes, con motivo de la exploración, explotación o cualquier otra fase de la industria petrolera, serán determinadas por peritos designados por las partes. En caso de desacuerdo, el Ministerio del Ramo ocupará un dictamen, cuyo ígale será susceptible.

CLAUSULA 44

Aeropuertos y Puertos

44.1 La construcción y utilización de puertos y aeropuertos y todo lo concerniente a la navegación y aeronavegación, se sujetará a las normas y regulaciones establecidas por la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral y la Dirección General de Aviación Civil según fuere del caso.

CLAUSULA 45

Uso de las Vías de Comunicación

45.1 Los contratistas transpondrán al uso público las vías de comunicación, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales que construyeren, cuando lo requiera el Ministerio del Ramo, en coordinación con los organismos competentes.

CLAUSULA 46

Conservación de Recursos Naturales

46.1 Los contratistas adoptarán las medidas convenientes para la protección de la flora, fauna y demás recursos naturales, así como también evitarán la contaminación de las aguas, de la atmósfera y de la tierra, bajo el control de los organismos pertinentes del Estado.

CLAUSULA 47

Inversión de Utilidades

47.1 Una vez satisfecho el impuesto a la renta, los contratistas invertirán en el País el diez por ciento de las utilidades netas, según los balances anuales presentados a la Superintendencia de Compañías. Esta inversión que deberá cumplirse en plazos máximos de cinco años, se efectuará en el desarrollo mismo de la propia empresa, en industrias nuevas y en otras declaradas de interés para el desarrollo económico del País por los organismos competentes. El volumen de reinversión será proporcional de tal manera que lo reinvertido en un año no exceda del diez por ciento se imputará a aquellos años en que no hubieren reinvertido máximos.

47.2 Si los contratistas decidieran invertir en otras industrias distintas de la propia empresa, cumplirán con los requisitos de Ley.

47.3 Las disposiciones de las Cláusulas 41.1, 41.2 y 51.1 no se aplicarán a las inversiones, bienes y activos hechos o adquiridos por los contratistas en actividades distintas de la Industria Petrolera.

CLAUSULA 48

Transferencia e Integración de Consorcios o Asociaciones

48.1 Los contratistas no podrán transferir el presente contrato o ceder a terceros uno o más de los derechos que adquieren en virtud del mismo, integrar consorcios o asociaciones para las operaciones de exploración o explotación o retirarse de ellas, sin previa autorización del Ministerio del Ramo.

Los actos o contratos realizados en contravención a esta Cláusula serán nulos y darán lugar a la declaración de caducidad del contrato, de conformidad con la Ley.



2192
Ejemplar
de la Ley
y Contrato

CLAUSULA 9

Caducidad y Sanciones

9.1 El Ministerio del Recno podrá declarar la caducidad del presente contrato si los contratistas incurrieren en cualquiera de las conductas enumeradas en la Ley de Hidrocarburos.

9.2 Previamente a la declaración de caducidad del contrato, el Ministerio del Recno notificará a los contratistas para que, en un plazo no menor de 30 ni mayor de 60 días a partir de la fecha de notificación, cumplan con las obligaciones no atendidas o deriven las cargas formuladas.

9.3 El incumplimiento del contrato, o la infracción de la Ley o de los Reglamentos, que no produzcan el efecto de caducidad, se sancionará de acuerdo con la Ley y los Reglamentos.

CLAUSULA 10

Jurisdicción

10.1 Los conflictos se someten a las Leyes, pases y tribunales del Ecuador al trámite verbal solemne y consuetudinario a toda reclamación por vía diplomática.

10.2 Para los fines de este contrato, se fija como domicilio la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador.

10.3 Para lo civil y laboral también serán competentes los funcionarios del lugar en donde se realicen los hechos materia de la contienda judicial.

CLAUSULA 11

Terminación del Contrato y Reservas

11.1 Al término del contrato, por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, los contratistas entregarán a CEPE, las reservas de hidrocarburos económicamente explotables, sin costo alguno y en buen estado de producción, los pozos que en tal momento estuvieran en actividad y transferirá el dominio de todos los equipos, herramientas, maquinarias y más elementos de exploración, explotación o de producción, instalaciones industriales y de transporte y demás bienes muebles e inmuebles que hubieran sido adquiridos para los fines del contrato, en buenas condiciones.

11.2 Se considerará haber justa causa para la suspensión de las operaciones de exploración cuando existiere fuerza mayor, caso fortuito o la circunstancia de ser antieconómica para los contratistas la explotación del Área contratada. Los contratistas darán aviso oportuno al Ministerio del Recno de tales hechos y la terminación o continuación del contrato estará sujeta a las condiciones que acordaran las partes, no obstante lo dispuesto en el numeral anterior.

11.3 En el caso de la declaración de caducidad del contrato a más de la entrega de los bienes muebles e inmuebles, se producirá simultáneamente la

reservación del área contratada y la efectivización de las garantías tendidas por los contratistas, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

CAPITULO X

DISPOSICIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON EL CONTRATO

CLAUSULA 12

Opción de Participación de CEPE

12.1 CEPE puede adquirir hasta el 25 por ciento de los derechos y acciones contenidos en el presente contrato y en los activos adquiridos por los contratistas para los propósitos de este convenio previo el pago del valor de los derechos, activos y obligaciones correspondientes, de acuerdo con los términos y condiciones a ser determinados por las partes. Si CEPE resolve ejercer esta opción, dará el aviso dentro de los 90 días previos al día 6 de junio de 1974.

12.2 Antes del 6 de junio de 1974, así como en el caso de que CEPE no llegare a ejercer su opción a partir de esa fecha, el crudo que resulte del porcentaje mencionado corresponderá a los contratistas y podrá ser exportado por ellos. También corresponderá a los contratistas y podrá ser exportado por ellos el porcentaje de crudo que quedare libre si CEPE ejerce su opción sólo parcialmente.

12.3 En el convenio a que lleguen las partes se acordará la colaboración que podrán dar los contratistas para la comercialización en el mercado internacional, del petróleo que correspondiera a CEPE.

CLAUSULA 13

Sustitución Contractual

13.1 En razón de los mandatos de las disposiciones Transitorias Quinta y Sexta del Artículo IV del Decreto Supremo N° 410 del 5 de junio de 1972 y del Decreto Supremo 184, publicado en el Registro Oficial N° 307 de mayo 16 de 1973, el contrato celebrado el 28 de agosto de 1961, en la parte aplicable y los celebrados el 5 de marzo de 1964 y el 27 de junio de 1969, se sustituyen íntegramente por el presente contrato, desde la fecha de su inscripción en el Registro de Hidrocarburos. En consecuencia, las partes, en adelante solamente se registrarán por las estipulaciones consignadas en este instrumento público.

En virtud de esta sustitución, el Contrato Terzaghi Petroleum Company se subroga en todos los derechos y acciones de las anteriores compañías Campesía Terzaghi de Petróleos del Ecuador, S. A. y Campesía Petrolera Pastaza, C. A. y el Contrato de los derechos y acciones de las anteriores compañías Gulf Ecuadoriana de Petróleo, S. A. y Gulf Petrolera Aguarun, S. A. La subroga-



segirá desde la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro de Hidrocarburos.

31.2 Por cuanto las dos empresas que suscriben este Contrato, han tenido contratos de asistencia técnica y financiera con las agencias correspondientes, aprobados por el Gobierno, su contabilidad refleja las operaciones realizadas con anterioridad a la presente fecha y en virtud de la sustitución prevista en la Cláusula que antecede, constará en ella los activos y pasivos correspondientes. De esta manera habrá la necesaria continuidad contable para todos los efectos de Ley.

31.3 De conformidad con lo estipulado en el Artículo Tercero del Decreto Supremo 314, publicado en el Registro Oficial N° 307 del 16 de mayo de 1973, se autoriza a los contratistas a celebrar acuerdos con una empresa constituida por ellas, para el ejercicio de los derechos que confiere este contrato. Los servicios que presta dicha empresa serán pagados al costo y sin incluir ningún elemento de utilidad. Tal acuerdo no constituirá transferencia de tales derechos y no limitará en forma alguna las obligaciones de los contratistas.

31.4 En todo caso en que una obligación establecida en la Ley de Hidrocarburos se aplique o coluda, en concepto o en período, total o parcialmente, con una obligación establecida en el presente contrato, el cumplimiento de tales obligaciones por parte de los contratistas o por los concesionarios sustituidos constituirá cumplimiento tanto de lo dispuesto en la citada Ley como de lo dispuesto en el presente Contrato.

CLAUSULA 34

Inscripción del Contrato

34.1 Los contratistas inscribirán en el Registro de Hidrocarburos el presente contrato dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de su otorgamiento en Escritura Pública y no podrán ejercer los derechos adquiridos en el mismo, sino desde la fecha de la inscripción.

CLAUSULA 35

Gastos de Escritura y Copias

35.1 Los gastos que demanda la celebración de la Escritura Pública respectiva inclusive cuatro copias certificadas que serán otorgadas al Ministerio del Fisco, serán pagados por los contratistas. Esta Escritura se considerará de cuantía indeterminada.

CLAUSULA 36

Añadidos y Aclaraciones

36.1 De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 317, promulgado en el Registro Oficial N° 283 del 10 de abril de 1972, se ha dejado constancia de las Cláusulas

que no son aplicables, de las obligaciones que ya han sido cumplidas a satisfacción del Ministerio del Fisco y se han añadido las Cláusulas y textos aclaratorios que el Gobierno ha considerado necesarios para establecer, en forma inequívoca, las obligaciones y derechos de las partes.

Art. 2º.— De acuerdo con las Leyes de Seguridad Nacional, de Hidrocarburos y de Reserva de Carga y las disposiciones de este contrato, el Estado dictará las normas necesarias, respecto de la jurisdicción, seguridad y operación del Terminal Petrolero de Balao.

Art. 3º.— De la ejecución de este Decreto que entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, 4 de agosto de 1973.

Y: General Guillermo Rodríguez Lara, Presidente de la República.— E: Gustavo Jarrín Ampudia, Capitán de Navío de E. M., Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.

Es copia.— Lo certifica.

E: Crnel. Carlos Aguirre Azanza, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 31

GENERAL GUILLERMO RODRIGUEZ LARA, Presidente de la República.

En uso de las facultades de que se halla investido; y, a pedido del Ministerio de Defensa Nacional, previa resolución favorable del Consejo de la Cooperación "Abdón Calderón", expedida en oficio N° 73964-G-80-1, del 28 de junio del año en curso.

Decreta:

Art. 1º.— De conformidad con lo que establece el Decreto N° 2975, expedido el 22 de diciembre de 1964, confírase la Condecoración "Abdón Calderón" de Tercera Clase, al señor Teniente de Corbeta Luis Gallo Galeña, de la Armada de la República de Colombia, por haber obtenido la Primera Antiguiedad entre sus compañeros de Promoción pertenecientes al 30 de junio de 1972, en la Escuela Naval del referido país.

Art. 2º.— El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, 28 de junio de 1973.

E: General Guillermo Rodríguez Lara, Presidente de la República.— El Ministro de Defensa Nacional, E: Marco Almeida Jácome, Gral. de Brigada.

Es copia.— Lo certifica. E: Crnel. Carlos Aguirre Azanza, Secretario General de la Administración Pública.



ANEXO 2

50

ACTA FINAL

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, comparecen por una parte el Gobierno de la República del Ecuador, representado por el Ing. Patricio Ribadeneira García, Ministro de Energía y Minas, al que se denominará "el Gobierno"; la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, Petroecuador, representada por su Presidente Ejecutivo, Dr. Ramiro Gordillo, a la que se denominará "PETROECUADOR"; y, la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos, Petroproducción, representada por su Gerente, Ing. Luis F. Albán Granizo, a la que se denominará "PETROPRODUCCION"; y, por otra parte, Texaco Petroleum Company, representada por los señores Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente y Dr. Rodrigo Pérez Pallares, Representante Legal de la Compañía en el Ecuador, a la que se denominará "TEXPET", con el fin de:

- ♦ Suscribir la presente Acta Final de cumplimiento del Contrato para la Ejecución de Trabajos de Reparación Medioambiental y Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas celebrado entre el Gobierno del Ecuador, representado por el Ministerio de Energía y Minas (GOBIERNO) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR), por una parte; y por otra, Texaco Petroleum Company (TEXPET) una corporación de Delaware. Se adjunta copia del Contrato suscrito el 4 de mayo de 1995; y,
- ♦ Dejar constancia de la transferencia gratuita de equipos y bienes que hace TEXPET en favor de PETROPRODUCCION, filial de PETROECUADOR, de los equipos e instalaciones de la denominada "PLANTA TEXPET SACHA 1".

I. ANTECEDENTES

1. El Gobierno, PETROECUADOR y TEXPET celebraron el día 4 de Mayo de 1995 un Contrato para la Ejecución de Trabajos de Reparación Medioambiental y Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas, al que en adelante se denominará el Contrato", en cuyo Anexo "A" - Alcance del Trabajo de Reparación Ambiental - se determina las obligaciones de TEXPET, que han



sido cabalmente cumplidas, con la supervisión de los Fiscalizadores designados por el Gobierno y PETROECUADOR, según consta de las correspondientes actas de aceptación.

2. Para el tratamiento e inyección del crudo intemperizado proveniente de las piscinas remediadas, TEXPET adquirió e instaló los equipos para la Planta de Tratamiento e Inyección, proyecto adicional al Contrato para corresponder al pedido del Gobierno. Estos equipos e instalaciones son de interés de PETROPRODUCCION, para el mejor desarrollo de las actividades de exploración y producción de petróleo que ejecuta.
3. Los equipos e instalaciones mencionados se encuentran actualmente en la denominada "PLANTA TEXPET SACHA 1", ubicada en la vecindad norte de la Estación y Campamento Sacha Central de PETROPRODUCCION, en la jurisdicción del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. **Reparación Ambiental y Mitigación, Trabajos Técnicos y Equipos.**

El cumplimiento del Contrato ha sido nuevamente analizado por una Comisión Interinstitucional integrada por delegados de la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas, Dirección Nacional de Hidrocarburos y PETROPRODUCCION, Fiscalizadores del Contrato. Esta comisión suscribió el ACTA No. 052-RAT-98 con fecha 24 de Septiembre de 1998, la misma que constituye una "Acta Global de los trabajos que se ejecutaron en la Amazonía Ecuatoriana en el marco del Convenio de Remediación y Reparación Ambiental firmado entre el Gobierno Ecuatoriano y la Compañía Texaco en Mayo de 1995". Esta Acta, adjunta a la presente Acta Final, es suficientemente explicatoria y analiza todos los trabajos realizados para el cumplimiento del Contrato en las diferentes áreas de acción: piscinas y derrames remediados, taponamiento y abandono de pozos, reparación de suelos

Rubio

Mi *VPB*

[Handwritten signature]

(Parciales) que fueron suscritas por el Gobierno Ecuatoriano y TEXPET, la última de estas actas fue suscrita a los 16 días del mes de Octubre de 1997. En cuanto a los equipos entregados a PETROPRODUCCION para el tratamiento e inyección de aguas producidas, se suscribieron 3 actas, la última acta de entrega-recepción definitiva fue suscrita el día 30 de marzo de 1998. Copias de todos estos documentos forman parte de los adjuntos del Acta Global de la Fiscalización.

2. Compensaciones Socioeconómicas

TEXPET ha dado cumplimiento a las tres compensaciones socioeconómicas previstas en el numeral VII del Contrato, de la siguiente forma:

2.1 Recursos Naturales

TEXPET proporcionó el fondo de US\$ 1'000.000 establecido para proyectos a ser ejecutados por las organizaciones indígenas y campesinas (FOISE y FCUNAE), bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minas (Subsecretaría de Medioambiente) y Petroecuador (Unidad de Protección Ambiental). Se adjunta copia del Acta de Entrega-Recepción de US\$ 1'000.000 suscrita en el Ministerio de Energía y Minas a los quince días del mes de Noviembre de 1995, por el Ministro de Energía y Minas y el Presidente Ejecutivo de Petroecuador y los representantes de TEXPET.

2.2 Infraestructura Comunitaria

TEXPET suministró los fondos para la construcción de los cuatro Centros Educativos Matrices y cuatro Dispensarios Médicos Adyacentes, con apoyo logístico de dos ambulancias fluviales en total, y una avioneta para la logística aérea de las comunidades. Se adjunta el Acta de Entrega-Recepción de US\$1'000.000, valor calculado por UNICEF para ese fin, suscrita a los trece días del mes de Noviembre de 1997 por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

contaminados en instalaciones abandonadas, plataformas de pozos y estaciones de producción, construcción de plantas de tratamiento e inyección de agua producida y provisión de equipos para las estaciones acordadas, resiembra y/o reforestación. El Acta Global de la Fiscalización (copia adjunta) concluye que "Los trabajos previstos en el Plan de Reparación Ambiental a ser ejecutados se cumplieron casi en su totalidad, quedando pendiente únicamente la reparación del derrame adyacente a la piscina del pozo Sacha 110, debido a que PETROPRODUCCION no cumplió en el tiempo determinado con los trabajos de reparación de la piscina, lo cual está relacionado con el derrame mencionado. Se recomienda solicitar a TEXACO designe el costo correspondiente cuando sea factible la ejecución del mismo". Esta recomendación queda superada según lo contemplado en el documento adjunto.

Igualmente indica que "Por acción del grupo de Fiscalización se realizó adicionalmente la reparación ambiental de 30 piscinas y 5 derrames", los mismos que fueron aceptados y realizados por TEXPET.

Esta Acta Global indica el requerimiento de la Fiscalización (S.P.A., DNH, U.P.A., Petroproducción y Petroindustrial) para la supervisión y control de los trabajos realizados y la participación de los Laboratorios de la Universidad Central del Ecuador para los análisis físico-químicos de aguas, suelos e hidrocarburos.

Finalmente, el Acta en mención concluye que "La documentación original con el sustento técnico y legal para la ejecución de los diferentes trabajos de Reparación Ambiental que ejecutó Texaco en la Amazonía en el marco del Convenio firmado en Mayo de 1995 con el Gobierno Ecuatoriano, reposa en los archivos de la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas".

Vale la pena destacar que todos los trabajos realizados ya fueron aprobados en 9 Actas Finales

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

(Parciales) que fueron suscritas por el Gobierno Ecuatoriano y TEXPET, la última de estas actas fue suscrita a los 16 días del mes de Octubre de 1997. En cuanto a los equipos entregados a PETROPRODUCCION para el tratamiento e inyección de aguas producidas, se suscribieron 3 actas, la última acta de entrega-recepción definitiva fue suscrita el día 30 de mayo de 1998. Copias de todos estos documentos forman parte de los adjuntos del Acta Global de la Fiscalización.

2. Compensaciones Socioeconómicas

TEXPET ha dado cumplimiento a las tres compensaciones socioeconómicas previstas en el numeral VII del Contrato, de la siguiente forma:

2.1 Recursos Naturales

TEXPET proporcionó el fondo de US\$ 1'000.000 establecido para proyectos a ser ejecutados por las organizaciones indígenas y campesinas (FOISE y FCUNAE), bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minas (Subsecretaría de Medioambiente) y Petroecuador (Unidad de Protección Ambiental). Se adjunta copia del Acta de Entrega-Recepción de US\$ 1'000.000 suscrita en el Ministerio de Energía y Minas a los quince días del mes de Noviembre de 1995, por el Ministro de Energía y Minas y el Presidente Ejecutivo de Petroecuador y los representantes de TEXPET.

2.2 Infraestructura Comunitaria

TEXPET suministró los fondos para la construcción de los cuatro Centros Educativos Matrices y cuatro Dispensarios Médicos Adyacentes, con apoyo logístico de dos ambulancias fluviales en total, y una avioneta para la logística aérea de las comunidades. Se adjunta el Acta de Entrega-Recepción de US\$1'000.000, valor calculado por UNICEF para ese fin, suscrita a los trece días del mes de Noviembre de 1997 por

Prof. [Signature]
[Signature]

[Handwritten mark]
4

el Subsecretario de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas y los representantes de TEXPET. El Millón de Dólares entregado no cubre la avioneta convenida; TEXPET compró la avioneta acordada y se adjunta el Acta de compraventa de la Aeronave, suscrita en la Notaría Décimo Quinta de la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Diciembre de 1996, así como copia del Finiquito suscrito por los representantes de la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), debidamente acreditados, en la que se declara que TEXPET "ha cumplido íntegramente todas las obligaciones asumidas en relación con la entrega y nacionalización de la aeronave, por lo que en el futuro nada tienen que reclamar a TEXPET por ningún concepto relacionado con dicha aeronave". Este Finiquito se firmó a los veinte y cuatro días del mes de Junio de 1998.

2.3 Negociaciones con las Municipalidades de Lago Agrio (Nueva Loja), Shushufindi, Joya de los Sachas y Francisco de Orellana (Coca)

Estas negociaciones fueron llevadas conforme al Contrato adjunto y al Memorando de Entendimiento del 14 de Diciembre de 1994, adjunto. La participación de TEXPET para la ejecución de obras en base a proyectos de agua potable y/o alcantarillado y letrinización para las correspondientes cabeceras cantonales fue establecida de la siguiente manera:

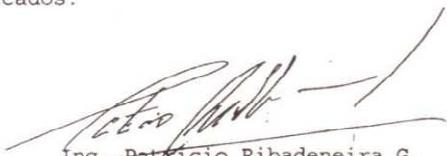
Municipio de LagoAgrio:
S/.3.000'000.000
Municipio de Shushufindi:
S/.2.353'000.000
Municipio de la Joya de los Sachas:
S/.2.000'000.000
Municipio de Francisco de Orellana:
S/.3.000'000.000

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas, arriba especificado, el Gobierno y PETROECUADOR proceden a liberar, absolver y descargar para siempre a TEXPET, Texas Petroleum Company, Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, S. A., Texaco Inc. y a todos sus respectivos agentes, sirvientes, empleados, funcionarios, abogados, indemnizadores, garantes, herederos, administradores, ejecutores, beneficiarios, sucesores, predecesores, principales y subsidiarias, de cualquier demanda o reclamación del Gobierno de la República del Ecuador, PETROECUADOR y sus Filiales, por conceptos relacionados con las obligaciones adquiridas por TEXPET en el mencionado Contrato, que han sido cabal y totalmente ejecutadas por TEXPET, dentro del marco de lo convenido con el Gobierno y PETROECUADOR; por lo cual las partes declaran cumplido y concluido el Contrato del 4 de Mayo de 1995 y todos sus documentos, alcances, actas, etc., complementarios.

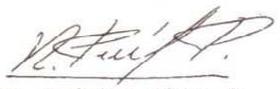
Para constancia y fe y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta Final en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha arriba indicados.


Ing. Patricio Ribadeneira G.
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS


Dr. Ramiro Gordillo
Presidente Ejecutivo de
PETROECUADOR


Ricardo Reis Veiga
Vicepresidente de
TEXPET


Ing. Luis Albán Granizo
Gerente de
PETROPRODUCCION


Dr. Rodrigo Pérez P.
Representante Legal de
TEXPET



ANEXO 3

Entrevistas

PABLO FAJARDO

Pablo Fajardo es un activista y abogado ecuatoriano, maneja el juicio contra Chevron hace 20 años. Trabaja en la Asamblea de Afectados por Texaco.

Entrevistadoras: ¿Cómo compararía la zona en un antes y un después?

Pablo Fajardo: Yo me remito mucho a imágenes, a investigaciones, documentales y testimonios propios de los habitantes. Hay muchas imágenes satelitales y fotos aéreas que van graficando el área. Se han realizado análisis donde se podrían destacar los primeros 10 años desde que empezó esta actividad. Estos estudios se complementan con testimonios, con lo que existen referencias que ayudan a graficar la zona.

E: En cuanto al juicio, ¿Cómo se congregó a las personas para que formen parte de los demandantes?

PF: Lo que une a los pueblos es la necesidad. La gente estaba dispuesta, eran víctimas de los atropellos y daños. Se unieron para buscar una respuesta a los tratos crueles que recibieron. Nadie se imaginó que el caso iba a llegar a durar 20 años.

E: Cuando usted decidió tomar el caso ¿Cómo vio la zona?

PF: Llegué a la zona en el año 87. En ese tiempo Texaco estaba en plena operación. Lo que causaba más impresión era ver las carreteras cubiertas de petróleo, la gente tenía que pisar el crudo. Cuando habían lluvias el petróleo se filtraba a los ríos.

E: Chevron argumenta que se tenía que regar el crudo en las carreteras para que así no se levante la tierra

PF: ¿Qué es más grave el polvo o el petróleo? El polvo te molesta, pero el petróleo causa cáncer. Como la fosa del Aguarico 4 había muchas más, todas esas piscinas fueron hechas por Texaco y estaban dirigidas hacia un estero. La lógica era deshacerse de lo tóxico de la forma más económica posible. Habían normas que obligaban a la empresa a rellenar las piscinas y no botar desechos, en el año 80, por ejemplo, Texaco realizó un análisis económico de cuánto le costaría realizar el método que era por obligación, el resultado: 4 millones de dólares. Por cada galón de agua contaminada se ahorraban 3 dólares. Todo esto se hacía por racismo.

E: ¿Por qué racismo?

PF: Porque hasta el día de hoy continúan indicando que la Amazonía en su conjunto es un área de la industria petrolera y que ahí no debe habitar ni un solo ser humano. En el acta del pozo Guanta 7 se encuentra esa frase textual. Por qué dicen eso, porque para ellos los indígenas no son seres humanos.

E: ¿Qué tan cercano vivían los indígenas de donde actualmente se ubican los pozos?

PF: Los cofanes fueron desplazados. Ellos vivían en lo que hoy es la ciudad de Lago Agrio. Cuando la empresa empieza a abrir los pozos, ellos vivían en la desembocadura del río Aguarico, ese río fue el primero en contaminarse de petróleo. Los peces murieron, los cofanes tenían que huir. La economía que tenían ellos era de subsistencia, vivían de la recolección, caza y pesca. Entonces cambió toda su forma de ver la vida.

E: ¿Pero ese daño no llega también con las leyes impuestas por el Gobierno?

PF: Puede interpretarse de muchas formas, pero el Gobierno tuvo un gran pecado: el no haber una capacidad para controlar y sancionar debidamente. Existían sanciones, pero eran insignificantes para Texaco, ya que pagaba hasta por el daño que iba a hacer en el futuro.

E: ¿Puede ser que estas sanciones eran pequeñas, por el mismo hecho de que el gobierno también ganaba una gran parte por lo que estaba impuesto en el contrato?

PF: Todo se puede interpretar, pero en conclusión la empresa tenía una obligación legal, moral y ética; y tenía la tecnología para realizar la explotación adecuada y no afectar demasiado al ambiente. El uso de tecnologías en su país y aquí no se llama racismo. El Estado no fue capaz de controlar el impacto ambiental.

E: Cuando Texaco comienza a trabajar conjuntamente con CEPE, ¿Esta empresa estatal no comienza a adquirir cierta responsabilidad del daño?

PF: CEPE nunca operó el área hasta junio de 1990. El contrato comienza en el año 64, en el año 73 se crea CEPE, hasta eso Texaco había hecho el SOTE y más de 50 pozos. El SOTE fue inaugurado en el 72. Ya cuando existían estos pozos nace CEPE. No se los puede responsabilizar si no existían. CEPE recién compra 12.5% de acciones a Texaco y 12.5% a Gulf en el 73, estos contratos se hacen efectivos en el 74. En el 76 la empresa estatal compra el resto de acciones a Gulf y se crea el consorcio, pero la operación desde el 64 estuvo siempre a cargo de Texaco y el 100% es responsabilidad única y exclusiva de ellos. En junio del 90 recién es cuando CEPE, en ese tiempo ya era Petroamazonas, se crea PETROECUADOR, asume la operación del área, Texaco siguió en el consorcio hasta 1992, y pasó a tener el rol que tenía CEPE. En el año 85 se firma un convenio en el que Texaco se compromete a capacitar a empleados de CEPE. Cuando acaba la operación, el Estado pide una auditoría del área, ahí recién se hace el convenio de remediación

E: Luego qué se puede decir de la remediación de las piscinas

PF: Por ley a Texaco le correspondía remediar el 100%, pero hubo un convenio de repartición, que luego fue cuestionada, incluso se puede revisar un informe de la Contraloría que inició una investigación para determinar si se había hecho

la remediación conforme a lo acordado y la Contraría determinó que no se había cumplido.

E: Existen escritos que dicen que una vez ya remediada la zona, los indígenas iban a varias plataformas las dañaban y lanzaban petróleo para que les paguen a ellos para arreglar los daños, ¿Qué tan cierto es esto?

PF: Eso es un pequeño insulto. Los indígenas no iban a sacar petróleo. Ningún gringo les iba a pagar nada, lo que si había después era una escalada de derrames de petróleos que tenía PETROECUADOR. Se acusó a los indígenas de sabotaje y terrorismo. Quienes estaban ahí sabían la verdad, que no eran los campesinos sino otros intereses.

E: ¿Qué se pretende hacer con el dinero que se gane del juicio?

PF: Está clarísimo qué hay que hacer con ese dinero, el juez de forma práctica ha designado qué hay que hacer con cada rubro. El mayor es para limpiar los suelos que están contaminados con hidrocarburos, luego para agua, salud de la población, entre otras cosas. La respuesta es muy clara, lo que hay que hacer es un fideicomiso para que se cumpla. Hay que restaurar el área afectada hasta devolverla de la forma que estaba antes de ser afectada.

E: Tras la apelación de Chevron, ¿Ustedes qué recursos van a utilizar?

PF: El juicio lo perdió Chevron en Lago Agrio en dos instancias judiciales, pero hay el recurso extraordinario de casación que está aquí en la Corte Nacional de Justicia que se espera que de la resolución en los meses siguientes. El Tribunal de la Haya no conoce nada de este caso, lo que se creó es un panel de arbitraje que no es contra nosotros, es contra el Estado ecuatoriano. Lo que quiere Chevron es que todos los ecuatorianos paguemos la factura del error que ellos cometieron. En nuestro caso ya esperamos que se dé el fallo este año y recién empezaremos los juicios de reconocer el juicio fuera de Ecuador. Una sentencia que dicta un país, vale solamente en ese país, no vale afuera, es por eso que hay que hacer un reconocimiento internacional.

JAMES CRAIG

James Craig maneja la comunicación de Chevron para Latinoamérica y África, por lo que es la única persona que oficialmente se puede referir a estos temas y dar la versión que tiene la petrolera internacional en el país.

Entrevistadoras: ¿Cómo ustedes ven la afectación de la llegada de las grandes compañías, a las diferentes nacionalidades que están en la zona?

James Craig: Yo no soy sociólogo. Si hemos hecho algunos estudios que tocan estos temas, porque han surgido en el proceso del caso. Entiendo que los territorios ancestrales, de las comunidades nativas, si bien tenían tradicionalmente, grandes expansiones de áreas, esos no fueron reconocidos en la legislación ni por las autoridades de la época. En los años 60 se denominaba a toda esta región como tierras baldías. Como si no hubiera nadie viviendo acá y en el año 63 o 64 se promulga una ley de reforma agraria y colonización, donde se plantea que esta zona es ideal para traer a campesinos o personas de otras partes del país, para expandir la frontera agrícola y asegurar que la selva fuera verdaderamente ecuatoriana. Ecuador tenía problemas con sus países vecinos y tenían un programa al que se lo denominaba Fronteras Vivas, con este se aseguraban de que nadie podía apropiarse de esta zona del país. No había infraestructura, coincidentemente se descubre petróleo unos años después, con lo que también se dan cuenta de que además de explotar petróleo a gran escala, se podía aprovechar las tierras para impulsar la reforma agraria. Se ofrecieron a los colonos 50 hectáreas con la condición de que si ellos talaban el bosque, iban a recibir el título de propietarios. Lo primero que hicieron fue viajar hacia la Amazonía, talar árboles, poner pasto y ganado. Hubo una masiva deforestación de la región que coincide con la llegada de la industria petrolera. No era conveniente para la industria petrolera tener viviendo a la gente cerca de los pozos, pero era una ley del Estado y Texaco era un invitado del país. El Estado obligó a construir carreteras en la región, no solo dentro de la concesión sino también fuera de esta. Quienes estaban viviendo ahí eran personas cuyos derechos estaban siendo vulnerados. Si hay algo que destacar sobre los grupos indígenas es

que sus poblaciones han crecido en términos porcentuales durante toda la época de la explotación.

E: Nosotras estuvimos en la zona y también visitamos SOLCA en Lago Agrio, donde el director de esa unidad nos aseguró que se decidió abrir una filial de SOLCA en esta ciudad por la cantidad de casos de personas con cáncer, ¿Qué nos puede decir acerca de esto?

JC: Nosotros tenemos estudios de un doctor español, Miguel San Sebastián, donde él hace un muestreo y llega a la conclusión de que hay un elevado nivel de cáncer en las diferentes poblaciones. Se respondió a todos los puntos en los estudios y se realizaron estudios propios basados en las cifras oficiales de mortandad que lleva el Estado con el INEC, esas cifras demuestran que no hay mayor incidencia de cáncer como en otras regiones del país.

No se cómo han hecho los estudios en SOLCA. No soy epidemiólogo, pero se han hecho estudios en base a lo oficial. Incluso, la región no petrolera de la Amazonía tiene más índice de mortandad por cáncer. Se habla mucho de brotes de cáncer de todo tipo, se tiene que ver hasta qué punto están relacionados con el petróleo, por cada tipo de cáncer hay una causa, pero ellos hablan de siete tipos de cáncer por la misma causa, entonces no es creíble. Han hablado y muestran fotos de caso, pero en el juicio no se ha presentado un solo diagnóstico médico para constatar la muerte de una sola persona por causa de las incursiones petroleras.

Puede ser que existan muchas anécdotas, pero un juicio debe llevar la evidencia comprobable. Esto es muy importante en el tema de salud, cuando se les ha preguntado por qué no han presentado un caso médico, y ellos han respondido que este es un caso ambiental que no hay razón para llevar a personas que tengan cáncer. Es evidente que es un tema mediático para afectar a la opinión pública.

E: Sabemos de tres abogados norteamericanos que estuvieron detrás del juicio y luego se separaron.

JC: Bonifaz se pelea con los colegas y trae un caso aparte específico sobre los casos de cáncer. Cuando Chevron quiere defenderse y manda a la Amazonía a personas para tomar la declaración resulta que, seis de los nueve casos resultan ser falsos, por lo que se desestimó el caso en Estados Unidos. Qué decía la gente: “la realidad es que yo no tengo cáncer pero me dijeron que puedo tener ayuda si es que digo que lo tengo”. Creo que es muy triste esta utilización de las personas en estos casos, porque son tienen problemas reales. Pero un juicio es algo muy específico donde se tienen que llevar evidencias para comprobar el caso.

E: Uno de los pozos más afectados es Aguarico 4, ¿A cargo de quién estaba este pozo, y por qué es el lugar al que siempre se remiten cuando se habla de contaminación ambiental?

JC: El Aguarico 4 estaba en la lista de sitios que se tenían que remediar. Texaco tenía que remediar la contaminación de suelos en una pequeña área de derrame en la plataforma, lo cual hizo, pero la piscina que visitaron no estaba en la lista de obligaciones y quedó como un deber de Petroecuador. Aguarico 4 estaba en la lista de sitios para ser inspeccionados, pero ellos cancelaron la inspección, esto representa una prueba, por qué no llevaron a cabo esa inspección.

E: Pero si la piscina no entraba en la lista de sitios que tenían que remediar, entonces ¿Por qué es el primer lugar al que los demandantes llevan a las personas para constatar la contaminación?

JC: En las inspecciones se escogía cualquier lugar, lo que ellos querían era tener varios sitios, no solamente lo que remedió Texaco. Llevaron a los turistas pero no a los abogados y jueces. Ahí hay algo que es muy importante para mí, ellos llevan a periodistas para mostrarles el pico de ganso que es el tubo que sale, y se dice que este sistema fue diseñado para contaminar. Justamente es lo opuesto. El sistema de tubo de cuello de ganso sirve para evacuar agua, para que las piscinas no se desborden y ahí si se contamine todo. Esto se puede explicar con simple física, el petróleo flota encima del agua, inicialmente

hay crudo encima de agua de lluvia, es como una capa de brea, parece una cama de agua. En esta región llueve aproximadamente cuatro metros cúbicos al año. Entonces nada sale del tubo porque el nivel del agua está por debajo de la tubería. De ahí lo que sale es agua de lluvia porque los hidrocarburos flotan.

Gustavo Cevallos

Gustavo Cevallos es ex Ingeniero de CEPE durante el consorcio con Texaco. Habla acerca de su experiencia y además da su punto de vista sobre las operaciones de la empresa americana Texaco-Chevron y CEPE-Petroecuador, mientras las empresas operaron juntas en Ecuador.

Entrevistadoras: ¿Cómo fue la situación de la salud en la época de los 80 y 90, en la zona de la actividad petrolera Texaco y CEPE?

Gustavo Cevallos: Pienso que el tema de salud tiene una gran connotación en el tiempo. La conciencia ambiental de ese tiempo no es la misma que existe hoy en día. En esa época, tanto Petroecuador como Texaco tenían unos sistemas operativos que eran contaminantes. Incluso, en Pensilvania, Estados Unidos, en los años 40 cuando hablamos de la historia petrolera mundial, se creaban lagos de petróleo. Con esto quiero decir que la tecnología y la preservación ambiental de los años 70 era bastante precaria y por esa razón los habitantes de la zona se contagiaban de distintas enfermedades.

E: ¿Usted cree que la llegada de la industria petrolera a la zona, afectó a las comunidades indígenas que vivían en sus alrededores?

GC: Me parece que este tema de cultura, tiene una doble intensión. He leído las declaraciones y este no es un fenómeno ecuatoriano sino de todo Latinoamérica. Es una gran trampa elevar al máximo exponente a las culturas indígenas, ya que ahora la gente compra territorios en donde están asentadas y donde hay recursos naturales. Este tema en un tiempo será una gran disputa porque ahí decimos, de quién es verdaderamente el petróleo, de los indígenas o de todos los ecuatorianos.

E: ¿Cuáles eran las condiciones en las que se explotaba antes petróleo en el país y cómo son en la actualidad?

GC: Alrededor del año 83, se construía la piscina y se probaba aproximadamente ocho días para saber si ese pozo iba a ser productivo, sino eso se incendiaba y eso en cierta parte también se contaminaba.

E: ¿Cómo fue la historia de la concesión entre Texaco y CEPE?

Gustavo: En cuanto a la concesión que se realizó entre estas dos empresas, ninguna se salva de los daños. Tanto CEPE como Texaco son culpables. La concesión empieza con Texaco-Gulf y ese contrato se lo firmó en los 70, y este lo firma en primera estancia el gobierno ecuatoriano. En el año 75 el Estado a través de CEPE, le compra las acciones a Texaco-Gulf. Entonces Gulf se retira del Ecuador y queda de socio Texaco-CEPE Y la empresa ecuatoriana asumió el 63 por ciento de las acciones y las operaciones petroleras.

E: ¿Cuándo y cómo se reparten la remediación de los pozos en los que operaron las distintas empresas?

GC: En los años 90 ya Texaco abandona el país y en esa misma época Chevron compra a Texaco. Entonces empieza la repartición de pozos y piscinas a limpiar. En los años de 1.992 y 1.993 contrataron una forma de limpieza de la cual no se conocían sus resultados a largo plazo, entre ellos absorbentes. Lo compraron CEPE Y Texaco, los dos limpiaron con los mismos productos. A primera vista era un remedio para las piscinas, pero resulta que con el tiempo todo esto subía a la superficie, es decir el petróleo no se había absorbido. A simple vista este remedio dio el efecto de no haber remediado nunca la piscina (lo que pasa en Aguarico 4).

E: ¿Por quién debió ser remediado Aguarico 4?

GC: Eso es irrelevante ya que un 70 por ciento de piscinas tuvieron que ser remediadas por Petroecuador. Además de lo que yo sé esta piscina no estaba en la lista de las que debía limpiar Texaco. Hoy en día la solución que ha

encontrado el Estado es concentrar todos los pasivos ambientales en 3 puntos en todo el oriente. Esto es una propuesta que espera que brinde soluciones.

E: Entonces, ¿Cuáles serán las nuevas tecnologías que utilicen en la actualidad Petroecuador y Petroamazonas para la remediación?

GC: Digamos que ahora en vez de tener 500 pozos contaminados, van a tener tres grandes pozos contaminados, de esa manera será más fácil la remediación, pero aun así nadie sabe lo que suceda en el futuro.

E: ¿Cuál es su opinión de la sentencia y el fallo de Chevron a favor de Ecuador?

GC: Los derechos y las obligaciones en el juicio son de todos ya que CEPE asumió a Gulf y Texaco fue absorbida por Chevron, entonces todos tienen culpa. Además que el dinero no se va a pagar nunca porque Chevron no tiene activos en el país. Nosotros teníamos siempre operaciones paralelas, es decir, Texaco operaba en su campo, CEPE en el suyo, entonces éramos un consorcio pero no trabajábamos juntos, pero CEPE siempre se guió de todo lo que hacía Texaco. Si Texaco botaba los residuos al río, lo hacíamos nosotros también. Como conclusión CEPE tiene la mano sucia igual que Texaco. Por esa razón no es lógica la posición del gobierno con el tema, porque esto se dio en forma de acuerdo y sin saber lo que pasaría a futuro.